TOMO 146 Montevideo, Miércoles 25 de Febrero de 1942 Núm. 10634

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se declara que ha cesado en el cargo el Director General de Secretaría en el Ministerio del Interior por haber llegado al límite de edad a efectos de la jubilación y se nombra sustituto.

2

Decreto-ley. Se crea un Consejo de Estado y se toman otras medidas de carácter extraordinario.

3

Decreto. Se prohibe la propagación de noticias inconvenientes para el orden y la tranquilidad del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se fijan precios para alcoholes industriales de acuerdo con los envases.

5

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Jefe de Sucursal de Correos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara que ha cesado en el cargo el Director General de Secretaría en el Ministerio del Interior por haber llegado al límite de edad a efectos de la jubilación y se nombra sustituto.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Número 805.

Vista la nota presentada por el doctor don Pablo Varzi haciendo saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de la ley número 9925 de Julio 2 de 1940, con fecha 15 del corriente ha cesado en el desempeño del cargo de Director General de este Ministerio, por haber llegado al límite de edad que motiva la jubilación obligatoria;

Atento a lo preceptuado por el artículo 98 inciso A de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que con fecha 15 del corriente ha cesado en el desempeño de su cargo el Director General del Ministerio del Interior doctor don Pablo Varzi, a quien se agradecen los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

Art. 2.o Nómbrase Director General de Secretaría de Estado en el Departamento del Interior, categoría I, grado 17, al Director de Secciones del mismo Ministerio, señor Cornelio Mesa.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO A. ROLETTI. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JOSE RIAL IRIARTE. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

2

Decreto-ley. Se crea un Consejo de Estado y se toman otras medidas de carácter extraordinario

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Número 696.

Vista la resolución dictada por el Senado de la República en las primeras horas del día de hoy, adoptada con el concurso coincidente del voto de diez Senadores nacionalistas herreristas por la que se expresa el enérgico repudio del Cuerpo con respecto a lo que denomina "atentatorias manifestaciones" del Poder Ejecutivo, "que merecerán la condenación de la opinión nacional"; y

Considerando: Que la desaprensiva resolución de que se trata, liquida negativamente toda posibilidad de avenimiento honorable en el propósito de restituir a la ciudadanía de la República el estado de tranquilidad indispensable, profundamente alterado por las reiteradas y persistentes actitudes del Partido Nacional que sigue las inspiraciones del doctor Herrera, dirigidas a trastornar el legítimo ejercicio de los derechos fundamentales de la soberanía nacional —lo que en las particulares circunstancias del ambiente público de hoy— recrudece de modo extraordinario la situación que se vive de conmoción interior, que es del dominio público y cuyas consecuencias seguramente graves, se hace indispensable prever y evitar;

Que, contrariamente a la tenacidad de la referida conducta, el Poder Ejecutivo ha puesto, durante largo tiempo, un decidido empeño en la búsqueda de las fórmulas y soluciones, que dentro de la normalidad permitieran la realización de los anhelos nacionales de reforma constitucional, vivamente reclamada por considerables sectores de la opinión, que constituyen inequívocamente la franca mayoría del país; hasta el extremo de que — en las propias manifestaciones que la injusta mayoría del Senado supone "atentatorias" se concluye... "que el Poder Ejecutivo espera que en estos momentos difíciles, en que se están escribiendo páginas trascendentes para la historia del país— la cordura, la serenidad y la reflexión, primarán sobre las pasiones y se dará la solución honorable y patriótica que la República espera...";

Que la resolución en cuestión viene precisamente a producirse, precedida por una oratoria desbordante en calificativos injustos, descomedidos y agraviantes, en un ambiente cargado de iguales extremos, reiterados a diario,

en el que hasta se ha llegado a sugerir —y a veces hasta expresar— amenazas de guerra civil, para impedir, en definitiva, la realización de los referidos anhelos nacionales, de una reforma constitucional que contemple, con justicia, los derechos fundamentales de todas las parcialidades políticas, e interprete fielmente el pensamiento y las necesidades de la nación;

Que una pronta definición de conflicto tan fundamental, se hace tanto más indispensable, cuanto que se estaba en vísperas del sometimiento al plebiscito, de un proyecto de reforma constitucional aceptado por todos, con excepción del aludido Partido Nacional, y de las elecciones generales dirigidas a la renovación de los titulares de los cargos electivos, circunstancia ésta que hacía todavía más grave el estado de tensión de la opinión pública, por la consiguiente incertidumbre de hoy, y de futuro en el sentido de la ausencia de conceptos definitivos con respecto a la valoración de la intervención de la ciudadanía;

Que el episodio que provoca esta situación extraordinaria no puede considerarse aisladamente, y su real significado surge del estudio de los antecedentes de la actuación política de la referida fracción del Partido Nacional, en distintas materias, y que fueron relacionadas en la exposición que, a nombre del Poder Ejecutivo, produjo en la noche de ayer el señor Ministro del Interior, todo lo que obliga a adjudicarle el grave sentido que tiene;

Que tal sentido se agrava todavía más si se tiene presente la especial situación de la República, de peligro exterior, como consecuencia del conflicto internacional que compromete el porvenir del mundo entero;

Que la actitud que las circunstancias imponen al Poder Ejecutivo, sólo significa, consecuentemente, procurar el restablecimiento de la tranquilidad pública alterada, para restituir a la soberanía de la nación el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales que se pretende desconocer, superiores a todos los intereses particulares o de círculo, naturalmente inalineables, y nunca subordinados a la artificiosidad de fórmulas dirigidas a entorpecer o evitar el ejercicio de los referidos derechos:

Que, por tanto, es terminante propósito del Poder Ejecutivo facilitar por todos los medios a su alcance la más rápida reincorporación de la República a una normalidad constitucional, sinceramente sentida y honorablemente afirmada, lo que obliga a descartar, categóricamente, toda otra finalidad que, en último término, no se consustancie con el vehemente deseo de servir los superiores intereses nacionales;

Por todo ello,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Consejo de Estado, compuesto del número de titulares que oportunamente se señalará, y que durante la vigencia del régimen extraordinario tendrá, como funciones, las de asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos de Administración que éste considere necesario y las de actuar como órgano legislativo.

Art. 2.o Asimismo, el referido Consejo deberá proveer lo indispensable al efecto de la realización de la reforma de la Carta Constitucional de 1934.

Art. 3.o Durante la vigencia del régimen extraordinario el Presidente de la República actuará asistido de sus actuales Secretarías de Estado.

Art. 4.o En caso de vacancia de la Presidencia de la República, el Consejo de Estado, por mayoría absoluta de votos, designará la persona del nuevo titular.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JOSE RIAL IRIARTE. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

8

Decreto. Se prohibe la propalación de noticias inconvenientes para el orden y la tranquilidad del país

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1942.—Número 696.

Atento a que el Poder Ejecutivo, por las razones que son del dominio público, se halla en la obligación de adoptar todas aquellas medidas que tiendan a asegurar fundamentalmente, el orden y la tranquilidad del país,

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Notifíquese a las estaciones radiotransmisoras que queda prohibida toda propalación de conceptos que tiendan a atribuir propósitos diferentes a los dirigidos a servir en la mejor forma los superiores intereses de la Nación.

Art. 2.° Notifíquese a todos los órganos de publicidad del país que deben abstenerse de publicar noticias alarmistas que puedan perturbar la tranquilidad pública y el prestigio internacional.

Art. 3.° Facúltase a las Jefaturas de Policía para realizar los actos tendientes a asegurar, si ello fuera necesario, la prestación ininterrrumpida de los servicios de aguas corrientes, luz eléctrica y demás servicios de carácter público.

Art. 4.° Autorízase a las Jefaturas de Policía para que intervengan en la fiscalización de los servicios telegráficos y telefónicos del país.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MAUCICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan precios para alcoholes industriales, de acuerdo con los envases

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 13 de 1942.—Número 650|941.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita se aprueban los nuevos precios fijados por dicho organismo para la venta de alcoholes industriales, de calefacción, etc., que detalla de fojas 8 vuelta a 9;

Resultando: Que los precios de que se trata, son algo superiores a los que rigen actualmente, y que el referido instituto funda dicho aumento en la circunstancia de que los precios en vigor ocasionan importantes pérdidas, que tienden a acentuarse debido al encarecimiento de los materiales, materias primas, jornales, etc.;

Resultando: Que el mismo instituto agrega que ha tenido en cuenta para fijar los nuevos precios, las dificultades con que se tropieza para la obtención de la materia prima para la fabricación de bidones de hojalata, razón por la cual ha recargado los precios del alcohol que se expende en dichos envases, favoreciendo en cambio los del producto envasado en damajuanas, a fin de fomentar el expendio de esos artículos de vidrio de fácil producción en el país;

Resultando: Que la Dirección de Industrias, en su informe de fojas 9 vuelta a 10 vuelta, luego de un detenido estudio, propone que los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sean reducidos en un centésimo ($ 0.01) por litro de alcohol, fundándose para ello en que, tratándose de alcoholes industriales, su beneficio puede ser disminuido, ya que está compensado con las utilidades que se obienen con la venta de los alcoholes de boca;

Resultando: Que a fojas 11 el organismo interesado se expide de conformidad con lo provuesto por la Dirección de Industrias;

Considerando, de acuerdo con lo expuesto, que no existe inconveniente en aprobar los nuevos precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de los referidos alcoholes, pero con la reducción antes citada;

Con lo informado por la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3.° de la ley número 8764, de 15 de Octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los precios que a continuación se detallan, fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de los siguientes alcoholes que se expendan en los envases que respectivamente se indican:

Alcohol de calefacción:

De 87º, en bidones	Litro	$ 0.29
De 87º, en tambores	"	" 0.24
De 87º, en damajuanas	"	" 0.28
De 87º, en botellas de 1 litro	"	" 0.32
De 87º, en botellas de ½ litro	"	" 0.38
De 87º, en botellas de ¼ litro	"	" 0.48

Alcohol industrial:

De 91º, en bidones	"	" 0.50
De 91º, en tambores	"	" 0.25
De 91º, en damajuanas	"	" 0.29
De 91º, en botellas de 1 litro	"	" 0.33
De 96º, en bidones	"	" 0 31
De 96º, en tambores	"	" 0.26
De 96º, en damajuanas	"	" 0.30
De 96º, en botellas de 1 litro	"	" 0.34

Alcohol de uso quirúrgico:

En bidones	"	" 0.20
En tambores	"	" 0.24
En damajuanas	"	" 0 29

Alcohol de perfumería:

En tambores	"	" 0.86

Alcohol carburado:

En tambores	"	" 0.23

Art. 2.º Déjanse sin eefcto las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JULIO CESAR CANESSA.

6

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 36|3|941.

Vistos; y

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la designación para el cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital (ítem 5.04, S. 222, categoría IV, grado 4), hecha por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Enero próximo pasado, a nombre de la señora Aída Báez de Rivero, debe considerarse extendida en favor de la señora Aída Margarita Páez de Rivero, por ser éstos los nombres y el apellido de la persona designada.

Vuelvan estos obrados a la Dirección General de Correos, a los efectos del desglose del documento adjunto para su entrega a la interesada y devueltos que sean, pasen a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda el día 6 de Febrero de 1942.

1 y 2—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar C. al Servicio de Alquileres de la Contaduría General, a la señorita María Elena Peña.

3—Se autoriza el refuerzo de la partida de $ 70.000, para gastos de servicios por licencias, con la suma de pesos 20.000.00.

4—(Carpeta 44|942). Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Juan Carlos López.

5—(Carpeta 1205|941). Se declara cesante al Guarda 3.o de la Receptoría de Artigas señor Herminio Olivera, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

6—(Carpeta 262|942). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por la que se impone una multa de $ 34.10 al señor Avelino Tognali, por infracción a disposiciones vigentes.

7—(Carpeta 269|942). Idem, ídem, ídem, ídem, por $ 33.88, al señor Walter Sapiro, por idéntico concepto que el número anterior.

8—(Carpeta 1310|939). Se revalida para el ejercicio 1942, la autorización concedida con fecha anterior, para liquidar mensualmente a favor de las Cámaras de Comercio Uruguayo-Argentina y Uruguayo-Brasilera, la suma de $ 250 00 mensuales, por concepto de subvención

9—Se nombra para ocupar un cargo de Revisador de Impuestos, en la sucursal Pando (Impuestos Directos), al señor Lemes Calleros.

10—(Carpeta 294|942). Se declara "Natural" uan partida de 3.000 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero de San José señor Pedro Konig.

11—(Carpeta 14789|934). Decreto por el que se modifica la posición 421, G) B, (partida 3002) de la tarifa correspondiente a la Sección X "Papeles y sus Aplicaciones".

12—(Carpeta 7063|931). Mensaje a la Asamblea General solicitando el pronto despacho del proyecto de ley remitido sobre funcionamiento de las compañías privadas de seguros y solcedades de capitalización.

13—(Carpeta 1428|941). Se declaran exonerados de impuestos los pasajes aéreos y marítimos expedidos a favor de personas becadas para realizar estudios de aeronáutica en los Estados Unidos.

14—(Carpeta 3890|941). Se nombran los funcionarios que deben integrar las Comisiones Aforadoras, para el corriente año de 1942.

15—(Carpeta 1176|941). Se dicta resolución en la gestión del doctor Antonio M. Grompone, representando a varios fabricantes de calzado sobre exoneración de impuestos, estándose a lo resuelto con fecha 9 de Enero próximo pasado, en la gestión del Centro de Fabricantes de Calzado.

16—Se amplía la resolución de 30 de Enero próximo pasado sobre reválida para el ejercicio 1942 de partidas extra presupuesto de la Contaduría General de la Nación incluyéndose las partidas que en la misma se detallan.

17—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para llenar, por concurso de oposición, tres cargos vacantes de Jefes de Sección.

18—Decreto por el que se fija la cantidad máxima de dinero que podrán llevar las personas que se ausenten del país.

19—Se autoriza la reválida de la partida de alquiler de casa del local que arrendó la Contaduría General al Banco de Seguros del Estado, destinado al Servicio de Garantía de Alquileres y Depósito de Valores, por la suma de $ 400.00 durante el primer año y $ 500.00, los cuatro años siguientes.

20—(Carpeta 18082|936). Se declara "Natural" una partida de 23.200 litros de vino tinto propiedad del bodeguero señor José Segade.

21—(Carpeta 846|939). Se establece la distribución de las 80.000 toneladas de combustible que podrá importarse durante el primer semestre del año 1942, sin el aumento de derechos establecidos por ley de 19 de Mayo de 1939.

22—Se dispone que la Contaduría General, impute provisoriamente, los gastos que origine la ejecución de los bienes de la sucesión Piria.

23—(Carpeta 4380|930) . Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya.

24—(Carpeta 18082|936). Se declara "Natural" una partida de 20.000 litros de vino tinto propiedad del bodeguero señor José Segade.

25—(Carpeta 17770|936). Se manda cumplir la ley relativa a la clasificación de huesos destinados a la exportación.

26—(Carpeta 17770|936). Acuse de recibo de la ley a que se refiere el número presedente.

27—(Carpeta 1427|941). Se autoriza la inclusión, en la planilla de tratamiento cambiario de exportaciones irregulares, de los siguientes productos: tejidos de lino y vidrio plano, de fantasía y rayado.

28—(Carpeta 1059|938). Se presta aprobación a la memoria administrativa y balances de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones correspondiente al año 1940.

29—(Carpeta 233|942). Se suspende por el término de tres meses, a medio sueldo, al portero en comisión en la Dirección General de Impuestos Directos, Joaquín Buriano.

30—(Carpeta 1772|939). Se exonera a la empresa periodística "El Día", del recargo de 5 o|o aplicado por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones sobre fichas correspondientes a material para diarios.

31—(Carpeta 13186|933). Se presta aprobación al contrato ad referéndum celebrado por la Administración Nacional de Puertos y la firma Alberto Puig

Compañía para el servicio de lanchajes de exportación.

32—(Carpeta 14724|934). Idem, ídem, ídem, ídem, con la firma Otegui Hermanos para el mismo servicio que el número anterior.

33—(Carpeta 227|940). Se exonera del recargo de 5 o|o impuesto por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones, a la ficha número 4|37291, que gestiona la empresa periodística "El Pueblo"

34 - 35—(Capeta 8252|931). Se presta aprobación al contrato ad referéndum, celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma José Astiz, para el servicio de lanchajes de exportación.

36—Se autoriza a la Comisión de Adsesiones del Ministerio de Hacienda, para llamar a licitación, de acuerd al pliego de condiciones aprobado, para la compra de materiales que indica, destinados a la Dirección General de Impuestos Directos.

37—Decreto por el que se prorroga, por el primer trimestre del corriente año, el régimen de facilidades acordadas para la exportación de ganado por la frontera terrestre.

40—(Carpeta 258|941). Se autoriza al señor Ricardo Calo Vázquez, para abonar en cuatro mensualidades el impuesto de "Previsión Social", que adeuda desde el mes de Junio de 1940.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 28 de Enero de 1942.

1—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a disponer de los funcionarios y fondos indispensables para ultimar el plan de reorganización de los servicios agronómicos, dispuesto por esta Secretaría de Estado. (Carpeta 51|942).

2—Resolución arbitrando los fondos indispensables para la publicación durante el corriente año, de la revista "Mercados del Mundo". (Carpeta 561|940)

3—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 6.249.42 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta 140|941).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a verificar el pago de los jornales del personal del Servicio de Repoblación Forestal, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta 99|941).

5—Resolución librando cheque a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 19.50, para el pago de gastos originados con motivo de la ley sobre préstamos para la Adquisición de Semillas. (Carpeta 463|941).

6—Resolución revalidando para el ejercicio 1942, las autorizaciones para el pago de asignaciones del personal afectado a los servicios que se solventan con los fondos previstos en el artículo 18 de la ley número 9.538. (Carpeta 943|941)

7—Resolución revalidando para el ejercicio 1942, las autorizaciones de pago correspondientes a partidas de gastos de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 943|941).

8—Resolución designando Secretario Jefe de Sección (Médico Veterinario) y Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería, a los señores Luis V. Muñoz Ximénez y Lucas Rodríguez Planco, respectivamente. (Carpeta 37|942).

9—Resolución designando al doctor Luis A. Barros Químico de la Sección Laboratorio de Biología Animal. (Carpeta número 45|942).

10—Resolución designando Inspector General, Inspector de 2.a e Inspectores de 3.a a los Inspectores Juan Carlos Laborde, ingeniero Mario Bálsamo, Ernesto Ravillier y Juan González, respectivamente, en la Comisión Técnico - Administrativa de los Bosques del Río Negro. (Carpeta número 623|941).

11—Resolución designando Traductor-Dibujante - Dactilógrafo de la División de Patología, a la señorita Rafaela Esteban. (Carpeta 5|942).

12—Resolución designando Auxiliar del Servicio de Reproductores de la Dirección de Agronomía, a la señorita María Luisa Alves. (Carpeta 67|942).

13—Resolución concediendo al Agrónomo Regional ingeniero Alejandro Sica, una licencia extraordinaria por el término de dos meses para gestionar su jubilación. (Carpeta 479|935).

14—Resolución concediendo al peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Bartolomé Viglione, una licencia extraordinaria por el término de dos meses para concluir su gestión jubilatoria. (Carpeta 1903|937).

15—Resolución prorrogando por el término de dos meses la licencia por enfermedad de que hace uso, el Jefe del Depósito de Materiales de la Dirección de Agronomía, señor Loncio Melo. (Carpeta número 585|938).

16—Resolución autorizando al Frigorífico Nacional a exportar 5.799 cajones de huevos de gallina. (Carpeta 492|940). Este asunto fué firmado con fecha 26 de Enero de 1942).

17—Decreto por el que se importan 5.000 toneladas de maíz, procedentes de la República Argentina. (Carpeta número 993|941). (Este asunto fué firmado con fecha 30 de Enero de 1942).

18—Decreto autorizando la importación de 2.000.000 de kilos de maní, de acuerdo con el artículo 8.o de la ley de Julio 21 de 1941. (Este asunto fué firmado con fecha 30 de Enero de 1942).

19—Decreto por el que se fija precio mínimo del lino. (Carpeta 82|942). (Este asunto fué firmado con fecha 31 de Enero de 1942)

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, los días 4 y 5 de Febrero de 1942.

1—Resolución acordando a la Sociedad de Fomento de Paysandú, un subsidio de $ 3.500, destinado a la exposición realizada en el mes de Julio próximo pasado. (Carpeta 465|941).

2—Resolución acordando a la Sociedad de Fomento Agropecuario de Cuaró, un subsidio de $ 500, para la exposición organizada por dicha entidad en el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 932|941).

3—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación, a liquidar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la partida asignada a los equipos seleccionadores (Carpeta 52|942).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería, la suma de $ 20.000 prevista por el inciso G) del artículo 18 de la ley número 9.538. (Carpeta número 1004|941).

5—Resolución designando 9 Inspectores veterinarios de la Dirección de Ganadería. (Carpeta 62|942).

6—Resolución designando Subjefe de la Sección Exportación e Importación y Jefe de Servicio de la Sección Industrias Animal, doctor Juan Pedro Santiago Lansot y Juan Carlos González. (Carpeta número 982|941).

7—Resolución designando al ingeniero Raúl Tuneu, técnico especializado de la División Industria Frutícola. (Carpeta número 78|942).

8—Resolución designando Inspectores de la Comisión Técnico-Administrativa del Río Negro, a los señores Gerónimo Moreira, Nicanor Amaro, Visitación Rodríguez, Domingo de León y Gabriel Bidart. (Carpeta 91|942).

9—Resolución designando Subdirector del Semillero Nacional "La Estanzuela", al ingeniero Gustavo J. Fischer, Jefe de Laboratorio Fitotécnico, al ingeniero Manuel Canel Suárez; Ayudante Técnico, al ingeniero Armando A. Bonjour; Auxiliar 1.o experto al señor Raúl A. Nane, y Auxiliar al señor Hans Dieter Kramer. (Carpeta 6|942).

10—Resolución declarando extendida a nombre del señor Ernesto Ohaco, la designación de Ayudante de Zona de Saneamiento, efectuada a favor de Ernesto Chaco. (Carpeta 834|941).

11—Resolución declarando extendida a nombre de Venusto Simoncelli, la designación de Ayudante de Zona de Saneamiento, efectuada a favor de Benvenuto Simoncelli. (Carpeta N.o 834|941).

12—Resolución declarando extendida a nombre del señor Félix Acuña, la designación de Ayudante de Zona de Saneamiento, efectuada a favor de Féliz Acuña. (Carpeta 834|941).

13—Resolución aceptando la renuncia del señor Isaac Sosa, del cargo de Ayudante de Zona de Saneamiento. (Carpeta número 834|941).

14—Resolución prorrogando hasta el 31 de Marzo, la licencia por enfermedad del Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Octavio C. Moliga. (Carpeta número 930|937).

15—Resolución revalidando para el ejercicio en curso, la autorización para satisfacer el pago de las asignaciones de los funcionarios del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" con cargo al rubro 1.02 ítem 11.05 (Carpeta 1002|941).

16—Decreto relativo al cultivo de la remolacha azucarera. (Carpeta 23|941).

17—Resolución autorizando a la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, a importar 50 toneladas de maís para el consumo directo de las cabañas nacionales. (Carpeta 993|941).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales:

Montevideo, Febrero 20 de 1942

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: The Ocoa Radio Products Company Sociedad de Responsabilidad Liimtada, registro marca: "Bandancha", acta 35.930. — Arturo Gómez, registro marca: "Laurens - Ferrier", acta 33.446.

—Se concede vista por el término de diez días (10) a: Santiago Savio (hijo), privilegio industrial para: "Fabricación de rótulos membretes y grifos tejidos para todo uso", acta 508.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Marino Vicentini, privilegio industrial para: "Un disco para calentadores y cocinas a gas y kerosene", acta 5177.

La Secretaría.

ricano, a los que se hace necesario referirse ya que aportan un nuevo elemento de juicio al debate que debe ser, sin duda, decisivo, si ya no lo eran los anteriores.

Una de las 21 repúblicas de América, la más grande por su poderío y la más admirable por sus instituciones ejemplares, ha sido objeto de una sorpresiva y alevosa agresión armada. En pocas horas se ha producido un nuevo vuelco trágico en la guerra que ensangrentaba a otros continentes, trayendo al nuevo mundo su cortejo de miserias y horrores.

El zarpazo premeditado, violatorio de las más elementales normas del derecho de gentes que rige la comunidad internacional de los países civilizados, involucra a los Estados Unidos de América en una lucha de defensa y coloca a los países del continente ante hechos consumados de gravedad inusitada. Vemos así derrumbarse, con eco trágico, la ilusión de quienes anhelamos para América el más noble y preciado de los títulos: el de Continente de la Paz.

Bien pocos días han transcurrido desde que en la Comisión de Hacienda y Fomento de este Senado estudiábamos este proyecto de ley para la adquisición de los armamentos más indispensables para nuestra defensa. Quienes desde que estallara la guerra en Europa encaráramos con pesimismo el desarrollo y la expansión de la lucha a otros continentes, dada su característica, que más que de intereses económicos es de ideologías profundamente antagónicas, lejos estábamos, sin embargo, durante esas recientes sesiones realizadas por la Comisión a que acabo de hacer referencia, que nuevos sucesos, de indudable gravedad, se producirían en tan brevísimo plazo.

Hubo miembros de la referida Comisión que opinaron que la paz estaba cercana, que los peligros no existían, que eran utópicos y se desvanecerían sin consecuencias, cual simples malos sueños.

Considero, señor Presidente, que los recientes y graves sucesos nos han dado plena y lamentablemente razón a quienes, con sinceridad pensábamos de distinta manera; es un triste privilegio, el de haber percibido a larga distancia los cargados y negros presagios de la realidad.

Las repúblicas americanas confrontan hoy, pues, una gravísima responsabilidad; sus hombres de Gobierno deben obrar con el corazón ardiente, en consonancia con la grandeza y profundidad de las causas en juego, pero con la mente serena que les permita resolver la grave emergencia con la energía y lucidez necesarias.

La posición de las bancadas del Senado ya ha sido, en parte, definida en la sesión del martes al discutirse el mensaje al Senado de los Estados Unidos de América. Toda otra iniciativa — fuera de esa — en esta materia tan delicada de la política internacional, debemos dejarla al Poder Ejecutivo. Estamos seguros de su sana orientación panamericanista y su voluntad decidida de cooperación continental.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — No, señor Senador; con mucho gusto le concederé, le oiré y contestaré con posterioridad a la terminación de este breve discurso que estoy pronunciando, por que no deseo deshilvanar la exposición.

Ante los nuevos y graves hechos que se han precipitado en los últimos días, llenando de angustia y zozobra nuestros corazones, algo puede y debe hacer el Senado; algo que si para algunos ayer no estaba justificado, hoy la cruda realidad lo impone con toda urgencia y en forma por demás evidente.

En los debates seguidos en la Comisión de Hacienda y Fomento los Senadores nacionalistas presentes, pedían, exigían, como justificativo de la adquisición de armamentos, que se les precisara cuáles eran los peligros, dónde estaba la inminencia de ellos.

Señor Presidente: ¡como si los alevosos países agresores que todos conocemos, nos iban a dar aviso con varios meses de anticipación, del día, la hora y sitio donde piensan agredir!

La mejor contestación a esa exigencia de precisión la han dado los hechos trágicos que confrontamos; he dicho y repito que, frente a ellos, el Senado puede y debe hacer algo, y ese algo es votar hoy mismo, en esta sesión, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir las armas que son indispensables para que nuestro Ejército esté en condiciones, por lo menos mínimas, para hacer frente a toda y cualquiera agresión, a nuestra independencia y a nuestras queridas libertades.

Confío, señor Presidente, que los nuevos sucesos, tan graves y trascendentales, harán que aquellos señores Senadores que hasta ayer eran contrarios, le otorguen hoy su voto afirmativo.

Estamos frente a una emergencia nacional y ante el peligro de todos, los uruguayos han sabido siempre olvidar sus disidencias, por profundas que ellas sean, y sus pasiones políticas, en aras de los superiores intereses patrios.

Y, algo más para terminar, señor Presidente: no puedo dejar sin contestar una objeción que se hace en cuanto al empleo de cifras millonarias para la compra de armamentos para nuestra defensa, que estamos tratando. No es mi propósito — por elemental cortesía y respeto a las opiniones ajenas, por equivocadas que las conceptúe — calificar esa objeción de demagógica y de impresionismo fácil y barato; más cabe sí, señalarla como profundamente errónea.

Se afirma, señor Presidente, que la suma que se pide para esas adquisiciones de elementos de defensa, deberían ser empleadas en escuelas, en hospitales, en puentes, en caminos, en carreteras.

Puedo decir, señor Presidente, que me enorgullezco de haber votado todos los créditos que se han solicitado para obras de esa naturaleza, y he sido autor o coautor de proyectos de ley asignando fuertes sumas a esos fines.

Podría citar el último sobre vialidad para el Departamento de Rocha, proyecto de vastos alcances ya que será un ejemplo que se extenderá a todos los Departamentos de la República, y por el cual dedicarán decenas de millones de pesos para obras públicas. Y todavía, ayer mismo, aconsejaba al Senado la aprobación de tres millones para escuelas públicas.

Yo, señor Presidente, que tengo una profunda fe en el futuro y grandeza de nuestra República — si no vienen los totalitarios a dominarla... — y quiero como el que más a esta hermosa tierra que el destino nos ha dado por patria, votaré siempre, sin fijarme en el color político de la iniciativa, toda obra de progreso que beneficie al país; pero no es posible admitir como valedero el argumento que se esgrime.

Escuelas, hospitales, puentes, carreteras, sí, señor Presidente: todas, todas las que sean necesarias, pero antes que todo, por encima de todo, la independencia y la libertad de nuestra patria.

¿De qué valdrían esas escuelas, señor Presidente, esos puentes, esas carreteras, si caemos bajo el yugo brutal de los totalitarismos? Las escuelas servirían para que en ellas se enseñe a nuestros hijos las biblias venenosamente mortales de los Atilas modernos, mil veces peores que el bárbaro histórico.

(¡Muy bien!)

—Y los puentes y las carreteras sólo servirán para que sea más fácil y más rápido el transporte hacia los campos de concentración.

Señor Presidente: el país está frente a una grave emergencia: no es posible desconocerlo. Para afrontarla el Ejército pide unas cuantas armas: el Senado debe votar su adquisición para ser entregadas al honor del Ejército, que tiene la alta misión de velar por la integridad de la soberanía nacional.

Es cuanto tenía que decir, por el momento, señor Presidente.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante de la Comisión, en minoría.

SEÑOR VIGLIOLA. — La Comisión de Hacienda del Senado, en minoría, que ha informado el proyecto de ley que discutimos, sostiene puntos de vista que no pueden ser destruídos ni por los sucesos posteriores, es decir: los que se están desarrollando en este momento en el mundo, ni por aquellos que ya estaban en acción cuando estudiábamos en Comisión el proyecto y dictábamos los respectivos informes en mayoría y minoría. Pero los nuevos y recientes sucesos a que se ha referido el señor miembro informante, Senador Marques Castro, señalan la necesidad evidente, que el Senado ha de compartir, de que concurran a Sala para tomar parte en esta deliberación, los Ministros respectivos de las dos ramas ejecutivas que tienen relación con el asunto que discutimos: el Ministro de Defensa Nacional y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Considero que no estaríamos suficientemente habilitados para estudiar este asunto, si no concurrieran a Sala estos dos representantes del Poder Ejecutivo: los dos encargados de esas dos Carteras que tienen vinculación directa con el proyecto que tratamos, para ilustrarnos sobre todos los puntos de interés nacional y de interés americano que se derivan de los problemas de la hora.

Propongo, pues, al Senado, que se invite por intermedio de la Mesa — podría hacerse por una comunicación telefónica o utilizando el medio que fuera más eficaz — a esos dos Ministros para que concurran a esta sesión.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a negar mi voto a la moción del señor Senador Vigliola y quiero fundar esa negativa en muy pocas palabras.

Los informes a que se refiere el señor Senador Vigliola y que según él el Senado tiene necesidad de conocer, están reunidos, señor Presidente, en este informe que ha sido repartido, en el que figuran todos los antecedentes del largo estudio a que ha dado lugar este proyecto de ley.

Los señores Ministros de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, asistieron a las reuniones de la Comisión respectiva, en las que fueron interogados minuciosamente por el mismo Senador Vigliola que ahora solicita su presencia en Sala. Los señores Ministros asistieron a la Comisión, alguno de ellos más de una vez y más de dos veces y se retiraron de la Comisión cuando los mismos miembros que la componen declararon estar satisfechos y manifestaron que no tenían nada más que preguntar.

(Apoyados).

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR MAÑE. — No, señor; yo no lo he interrumpido.

Me pregunto, señor Presidente, que objeto tiene esta dilatoria; qué de nuevo va a preguntar el señor Senador Vigliola a esos Ministros cuando según consta en la versión taquigráfica transcripta en este informe el señor Senador hizo todas las preguntas que quiso, absolutamente todas, y los señores Ministros se retiraron cuando el señor Senador Vigliola dijo que no tenía nada más que preguntar.

Ahora se nos sale con que los Ministros vengan a sala. Yo no puedo interpretar, señor Presidente, el sentido de esa moción. Por consiguiente, dejo constancia de que votaré negativamente.

(Apoyado).

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? El señor Senador miembro informante, se ha referido a hechos nuevos que se vinculan con el asunto, y si hay hechos nuevos como evidentemente los hay, lo que agudiza más la situación, parecería lógico que si el miembro informante de la Comisión en mayoría, ha hecho esas manifestaciones sobre el mismo tópico, parecería lógico, digo, prudente, legítimo y necesario, oír la palabra de los dos Ministros relacionados con este asunto, — sobre todo, señor Presidente, — cuando es un hecho público, — dan cuenta de ello las comunicaciones telegráficas de todos los diarios de la Capital, — que hay un proyecto de reunión de Cancilleres de los pueblos de América, — ajustar a las o de acuerdo con las conclusiones y los acuerdos de La Habana, para estudiar estos problemas. Y los señores Senadores y el señor miembro informante, habrán visto que hoy se publica una manifestación del señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, en la que se dice que esta reunión va a ser concertada para los primeros días del mes de enero.

Sobre ese tópico, pues, sobre esos hechos nuevos a que se ha referido el señor miembro informante, me parece lógico que nos ilustren los respectivos Ministros.

Me parece, señor Senador Mañé, que es una cosa lógica provocada por el propio señor miembro informante, y que no se refiere al asunto en sí, sino a las nuevas circunstancias de estos momentos. Me remito a los señores Senadores para ver si es o no lógica la proposición que formulo en el sentido de que concurran los Ministros a sala.

SEÑOR MAÑE. — Si la moción del señor Senador Vigliola consistiera en hacer permanente esta sesión y convocar de inmediato a los señores Ministros aceptaría la proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se están haciendo averiguaciones para ver si los señores Ministros se encuentran en situación de concurrir.

SEÑOR MAÑE. — Pero si el señor Senador Vigliola pretende que el asunto quede para la semana próxima...

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Nadie ha propuesto eso.

SEÑOR MAÑE. — Si el señor Senador Vigliola amplía su moción en el sentido de que se declare permanente esta sesión y los señores Ministros sean citados de inmediato, lo acompañaré con mi voto.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por mi parte estoy dispuesto a quedarme toda la noche.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parece lógico el temperamento sugerido, — y aceptado por el señor Senador Mañé, — en los términos en que se ha aclarado. Si hay hechos nuevos y se juzga por parte de algunos Senadores prudente o acertado...

SEÑOR VIGLIOLA. — Se ha referido a ellos el señor miembro informante.

SEÑOR BADO. — ... o acertado, digo, oír la palabra de los señores Ministros a este respecto, desde mi punto de vista, aunque no conceptúo necesaria esa ilustración, no tendría inconveniente en votar que se invite a los Ministros a que se ha referido el señor Senador Vigliola, sin perjuicio de que nosotros continuáramos nuestra deliberación en lo que ella tiene de accesible para los señores Senadores que formamos parte de este Cuerpo, respondiendo así, de esta manera a la honda expectativa que existe respecto de la resolución que adoptará el Senado que, a no dudarlo, es de evidente trascendencia.

SEÑOR ANTUÑA. — El señor Senador Vigliola no propone otra cosa sino que se haga la comunicación telefónica invitándoseles a concurrir a esta sesión.

Y aún más, señor Presidente; de acuerdo con el propio régimen institucional de nuestro país, los Ministros de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional, sin necesidad de que se les llamara expresamente por parte del Senado, debían haber concurrido.

(Apoyados).

De modo, pues, si es cierto eso, yo me opondría, también, como mi distinguido compañero, señor Senador Mañé, a que se suspendiera la sesión, a efectos de ser oídos los señores Ministros. No podría de ninguna manera resistir a esa solicitación del señor Senador para que, telefónicamente se les hablara, para enterarlos de que el debate se ha producido y que es interesante que ellos se encontraran aquí.

Puede suscitarse en el curso del debate alguna duda, y sería verdaderamente interesante conocer la opinión de los señores Ministros.

Yo convengo, también en que ellos han concurrido también a la Comisión, cumpliendo con su deber; por otra parte han dado las explicaciones pertinentes, pero pudiera ser que su presencia fuera necesaria en el curso del debate. De modo que una vez producida la insinuación de un señor Senador, yo la acompaño con mi voto.

SEÑOR BADO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A votación la moción del señor Senador Vigliola.

SEÑOR MAÑE. — Con la ampliación que yo hice.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Que se lea la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Que se invite telefónicamente a los señores Ministros de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores a concurrir a Sala en la sesión que celebra el Cuerpo, en estos momentos, a fin de informar sobre el proyecto en discusión".

SEÑOR BETELU. — Eso no significa la interrupción del debate.

SEÑOR ANTUÑA. — De ninguna manera; si así fuera, no la votaría.

SEÑOR MAÑE. — Se podría agregar: telefónicamente y de inmediato.

SEÑOR BADO. — El señor Presidente ha consultado ya a los señores Ministros a fin de que concurran de inmediato. Me parece haber oído eso del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se espera en estos momentos la contestación de los señores Ministros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Como se ha manifestado, aquí, apremio, y hay cierto desasosiego por parte del señor Senador Mañé...

SEÑOR MAÑE. — Es verdad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... demasiado preocupado en la consideración del asunto, no está demás que yo diga que puede haber cierto desajuste entre ese apremio, un poco afiebrado, y las propias manifestaciones que contienen los antecedentes del proyecto repartido, en lo que respecta al proceso de ejecución del convenio que estamos considerando; porque si el señor Ministro ha dicho, como dijo, que fatalmente tendrá que pasar un año, por lo menos, para recibir el material de artillería, por ejemplo...

SEÑOR BETELU. — El señor Senador está entrando al fondo del asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se preocupe, porque, si bien toco una manifestación del señor Ministro, que puede relacionarse con el fondo del asunto, el señor Senador Betelu advertirá en seguida que es para sacar alguna conclusión relacionada con el punto concreto del procedimiento, que estamos considerando.

SEÑOR BETELU. — Pero no convengo con usted en el desasosiego, porque se trata de un asunto que ha sido postergado varias veces y ha sido ampliamente debatido en el seno de la Comisión. No convengo con usted en el desasosiego a que hace reefrencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El desasosiego es cierto; de manera que, si es una realidad, tengo el derecho de ocuparme de lo que mis sentidos advierten.

SEÑOR BETELU. — Como yo, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo mismo me va a permitir a mí, el señor Senador.

SEÑOR BETELU. — Como usted me lo permitirá a mí también.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como el señor Senador Mañé mostraba una inquietud apremiante...

SEÑOR MAÑE. — Es cierto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... en cuanto a la consideración de este asunto, yo respondí a esa realidad, y, entonces, le observaba lo que acabo de leer.

Es verdad que, si para la ejecución de este proyecto, el señor Ministro de Defensa Nacional manifiesta que se necesitará un año, por lo menos, para recibir uno de los tantos materiales que se van a adquirir, puede haber cierto desajuste entre ese apremio afiebrado y...

SEÑOR BETELU. — No se percibe en Sala esa fiebre a que se refiere el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿No se percibe?

SEÑOR BETELU. — En esta bancada, al menos. Será por falta de termómetros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Usted tiene datos frescos?

SEÑOR BETELU. — En esta bancada, no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente. Decía que puede haber cierto desajuste entre esta inquietud afiebrada —y me atengo a los datos objetivos— no entro al fondo subjetivo y a los recovecos espirituales del señor Senador Mañé...

SEÑOR MAÑE. — ¡No tengo recovecos de ninguna especie!

SEÑOR BETELU. — Fíjese en el rostro cándido del doctor Mañé.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Tiene espíritu pero no recovecos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una manera gráfica de decir. Ateniéndome, pues, a la realidad objetiva, frente al apremio, me parece que ponía una nota de equilibrio, un poco sedante, en este ambiente, recordando un texto de ... to valor expresivo como el que acabo de mencionar. Y como el deber del estadista es tener equilibrio, la cabeza bien puesta sobre los hombros, no perder la noción de los puntos cardinales, no está demás que exprese en esta Sala alguna consideración del tenor de la que estoy haciendo.

Es lo que tenía que decir, por ahora.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, no voy a desmentir, como quiso hacer el señor Senador Betelu, mi inquietud; todo lo contrario: la ratifico y la reafirmo y, señor Presidente, esa inquietud que yo experimento en estos momentos, y el temor que traduce esa inquietud para que este asunto sea tratado de inmediato, sin dilatorias, no obedece a esa dislocación, a ese desajuste a que se refiere el señor Senador Echegoyen, entre mi conducta y lo que se desprende del estudio del informe.

Yo no hago en estos momentos, más que traer a este Cuerpo la inquietud del pueblo; yo soy otra cosa, señor Presidente, que una especie de resonador, una especie de antena que recoge las inquietudes populares.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y yo otra.

SEÑOR MAÑE. — Muy bien; estamos los dos en nuestra posición. Explico mi actitud y usted explica la suya, así que no ha pasado nada.

SEÑOR BETELU. — Están afiebrados los dos.

SEÑOR MAÑE. — Uno recoge la inquietud de los hombres que siguen sus directivas; yo recojo la inquietud de los hombres cuya directivas yo sigo. Estamos los dos frente a frente; lo sabemos desde hace mucho tiempo; vamos a descorrer el velo; la opinión pública sabe perfectamente lo que ustedes piensan; de nosotros no se va a enterar recién hoy. De manera que vamos a salir del impasse de una vez, y terminar con este problema. Para qué vamos a estar sesiones, sesiones y sesiones para debatir un asunto donde las posiciones están perfectamente delimitadas.

No soy partidario de dilatorias; este es un asunto tan claro que no merece dilatorias. ¿Qué nos van a decir los señores Ministros de nuevo, más de lo que han dicho en Comisión? Nos hablarán de la agresión criminal y alevosa del Japón hacia Estados Unidos, del mismo problema, señor Senador, sumamente más grave, porque la guerra la tenemos más cerca, como decían los señores Senadores Haedo y Amorím Sánchez, que la guerra está en América y ya golpea a nuestras puertas.

De manera, señor Presidente, que es muy fácil explicarse mis inquietudes. Qué me importa que el material no esté aquí hasta dentro de un año. No me importa absolutamente nada.

Si acaso nosotros dilatamos unas horas, como se quiere hacer creer este problema, sería un año y unas horas más; en cambio, si se acepta mi temperamento, será un año justo y ya es mucho, eso.

SEÑOR WILLIMAN. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR ANTUÑA. — Señor Presidente: hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: **Afirmativa**).

A votación la moción del señor Senador Vigliola.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ELENA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: como se han hecho comentarios sobre propósitos de obstrucciones en el seno de la Comisión de Hacienda, y al mismo tiempo se han hecho críticas sobre la demora que ha tenido el asunto en la misma Comisión, por deber de lealtad, con el valor y la sinceridad que siempre he puesto en todos los actos de mi vida, debo manifestar que no por parte de ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda, ni de los señores Senadores que concurrieron a sus deliberaciones, nunca se ha producido obstrucción ninguna; y en cuanto a la demora, si hay alguna culpabilidad, el único culpable soy yo; pero sería culpable, porque entendí que debía conocerse bien a fondo, el asunto, debía pedirse algún detalle, debían precisarse situaciones, y eso es lo que traté de lograr, invitando a los señores Ministros a que concurrieran a las deliberaciones de la Comisión.

Por lo demás, he dicho en la Comisión de Hacienda, que en una época normal, donde no pudiera pensarse en guerras, pero que se pudiera adquirir el material a su debido precio, yo no hubiera titubeado un sólo minuto, porque entiendo que no es posible admitir que el Estado esté gastando $ 14.000.000.00 para un ejército que en un momento dado, cuando debe cumplir su alta misión de defensa del suelo patrio, no tenga las armas y el equipo necesario, para cumplir con esa alta misión.

(¡Muy bien!)

—Mucho más, señores; porque tiene todavía una mayor misión, a mi juicio, y es que debe garantir el libre ejercicio de las instituciones, y yo que felizmente no soy médico y, por lo tanto, no podría hablar de autanasia, y hablando como un lego y simple mortal, debo manifestar que como lo aceptan todos los que están en mi caso, siempre tienen un esperanza, que es la esperanza de que el enfermo reaccione. Pero, en este caso, señor Presidente, tengo la patriótica esperanza de que el sector nacionalista en esta oportunidad, nos acompañará.

(Apoyados).

—Hay que tener presente, señor Presidente, que no son sólo las razones que he dado para que el Ejército cuente con el equipo necesario; hay un pacto, un acuerdo, el pacto y acuerdo de La Habana que resume el de Lima y Panamá. Ahí, el Estado, el Poder Ejecutivo, más bien dicho, contrajo obligaciones que han sido ratificadas por el Senado, porque ese Tratado vino a conocimiento del Senado, y fué aprobado por unanimidad.

De consiguiente, creo que el país, es el que está obligado, hoy, y debe cumplir con el más elemental deber, y es el de ponerse a tono con las necesidades del momento.

Ahora bien; al entrar en algunos detalles, ya que quiero justificar el por qué de la demora y el pedido mío, empezaré diciendo que el artículo 1.o del proyecto, dice lo siguiente: "Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para suscribir el convenio propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos en dicho país".

Bien, señor Presidente: nosotros tendríamos que haber aprobado y aconsejado esto, pero ¿podríamos nosotros aconsejar la aprobación de este artículo 1.o sin conocer nosotros mismos, el Convenio de que se habla? De manera que, desde luego, se imponía la asistencia del Ministro de Defensa Nacional para que se nos hiciera conocer ese Convenio. Así se le dijo, y él no pudo darnos noticias sobre el particular; esto dió lugar a que en la Comisión de Hacienda, se pronunciaran estas palabras: "Imposible pedirle al Parlamento, una ley en la cual, por el artículo 1.o ratifica un Convenio, sin conocerse previamente, cuál es el Convenio; sería aprobar un Convenio internacional en barbecho". De manera que se presentaba el caso ese, que obligaba a la Comisión, a hacer un compás de espera, y allí se dijo por mí, que se podría pedir al señor Ministro de Defensa Nacional, que hiciera conocer al de Relaciones Exteriores, nuestro deseo, y el Ministro contestó de esta manera: "Con mucho gusto, señor Senador. Los señores Senadores, no se extrañarán que con respecto al Convenio en sí mismo, no abunde en mayores consideraciones: desde luego, entiendo que debo concretarme a las cuestiones de mi especialidad como Ministro de Defensa Nacional y en este asunto, lo que específicamente me corresponde, es lo referente al material, a adquirirse; el resto corresponde, a mi juicio, a los titulares de las Carteras de Hacienda y de Relaciones Exteriores".

Pero éste se comprometió, deferentemente, a llevar al seno de la Comisión el referido convenio. Estábamos entonces habilitados para estudiarlo; él fué estudiado y ya es bien conocido, porque se ha publicado por la prensa y también en este folleto repartido: y lo que resulta de él es la facultad que tienen los dos gobiernos de cesar, uno el abastecimiento, y el otro la recepción de materiales, cuando distintas circunstancias así lo impongan.

Por otra parte, hay también una cláusula que dice que en caso de cesación de la guerra, quedarán saldadas todas las deudas que hasta entonces aparezcan. Resulta, pues,

por el Convenio y resulta también por el mensaje del Poder Ejecutivo, que se trata de la adquisición de material por un valor de 17.000.000 de dólares, de las cuales se hace cargo el Gobierno de los Estados Unidos de 9.200.000 dólares, y para ser más precisas y más comprensibles estas cantidades, diré que los 17.000.000 de dólares resultan $ 26.000.000 y los 9.200.000 dólares, son pesos 14.000.000.

Quedarían así a cargo del Uruguay $ 12.000.000. A esto argumentan los miembros de la minoría en esta forma: "¿Por qué? ¿A qué título? ¿Con qué razones, Estados Unidos de América nos hace esa regalía, con qué propósito nos mandará ese regalo? Opinamos, señores Senadores que no debe, por dignidad y por decoro nacionales, aceptarse dádivas ni regalías de ningún país a nuestro país. Por muy pequeña que sea nuestra personalidad económica, siempre ha sido y seguirá siendo grande, tan grande como cualquier otra, nuestra entidad moral como sociedad política, y entonces, señores Senadores, elementales razones de dignidad nacional deben oponerse a semejante, humillante e indecorosa solución. No ha debido formularse tal oferta, sin causar agravio a nuestro decoro nacional; si es ese el origen de la aberración consignada. Y si se hubiera pedido por nuestro Gobierno, el pedido sería sencillamente una indignidad. No somos pordioseros que piden, ni miserables que aceptan la limosna, otra es nuestra característica propia y otro el concepto que hemos ganado en el concierto de los pueblos libres. Si necesitamos armas, comprémoslas hasta tanto sea ello exigido por las necesidades; cualquier suma, por abultada que sea, será soportada por el pueblo, patrióticamente, dignamente. Esto, en cuanto a lo que moralmente comprende esa característica del convenio. No hemos podido aceptar —como legisladores y como ciudadanos— lo que consideramos deprimente para el decoro de la República— otras cláusulas del convenio, como la comentada, merecedoras de críticas, las examinarán los señores Senadores para su respectiva composición de lugar".

Aquí se habla, señor Presidente, de que cualquier suma sería aceptada por el pueblo; pero, la misma Comisión se contradice en su conclusión XIV diciendo: "Que la capacidad económica del país no puede resistir un gasto improductivo de la magnitud de lo que exigirían estos propósitos armamentistas, y menos cuando está aún caliente, el rudo golpe dado a las clases trabajadoras —comercio e industria— con los impuestos por sumas superiores a seis millones, recién creados, para enjugar déficit del erario, impuestos que han dado origen a una verdadera y justificada tempestad de protestas".

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Es una clara contradicción del informe de la minoría.

SEÑOR VIGLIOLA. — Eso ya lo vamos a aclarar; no hay contradicción; precisamente son dos conceptos conducentes a aclarar la posición de la bancada nacionalista de la Comisión.

SEÑOR ELENA. — Continúo, señor Presidente; en la conclusión XV se dice: "Que, como representantes de la campaña, vuestros miembros informantes en minoría nos creemos en el deber patriótico de no hipotecar el porvenir económico del país, y sí, de pensar, antes que nada, en prepararnos para defender al país de los enemigos internos a que antes referimos, tuberculosis, desocupación, miseria, hambre, y a más, de la crisis de la post guerra, que lógicamente debemos esperar".

Desde luego, señor Presidente, que esta participación con los armamentos no es una excepción que se ha hecho con el Uruguay.

Ya lo dice el mismo formulario del convenio: está hecho para todos los países de América, y es sabido que hay países de gran potencialidad que han aceptado eso mismo por sumas importantísimas.

De manera que yo creo que es bastante exagerado el comentario que hace la Comisión en minoría, cuando dice que se trata de una indignidad.

Y para terminar este capítulo, señor Presidente, voy a referirme a las interrogantes que se formularon al señor Ministro de Defensa Nacional en la Comisión de Hacienda, que se transcriben en el informe en minoría: "¿Es cierto o no, señor Ministro, que el Poder Ejecutivo ha buscado contacto con los otros pueblos de la cuenta del Plata —y me refiero a Bolivia, Paraguay, Argentina y Brasil— para adoptar estas medidas de defensa colectiva? Porque, me parecería cosa completamente inexplicable— podría decirse, hasta ridícula— que nosotros solos pretendiéramos levantar una barrera aquí, dentro de la posición geográfica que ocupamos, frente al Atlántico y en la entrada del río de la Plata, si no estuviéramos en consonancia de propósitos y en la toma de medidas con aquellos otros países, ante la necesidad de esa defensa común, porque muy presumiblemente el ataque sería iniciado frente a nuestras costas, si esa situación hubiera de o pudiera producirse".

A esto, yo respondía con estas palabras: voy a formular un argumento coadyuvante con el señor Ministro.

El señor Senador Vigliola plantea una cuestión previa, cuestión que entiendo, que solamente el Ministerio de Relaciones Exteriores podría contestar. En eso estoy de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

Voy a traer al señor Ministro un recuerdo que supongo lo debe tener presente y que creo que con ello no cometo ninguna imprudencia. Cuando en el Consejo de Ministros, del cual formaba parte, se planteó esta cuestión, se habló en general y sin concretarse nada; pero se aseguraba que cualquier cosa que se hiciera no inferiría en nuestra soberanía; y se agregó que se estaba en conversaciones con la República Argentina y con el Brasil. Usted, señor Ministro, recordará esto. De manera que estas conversaciones —supongo yo y creo que así lo debe suponer el señor Ministro— deben haber continuado y se debe haber llegado a alguna solución. De manera que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sería quien estuviera habilitado para contestar esta cuestión previa que formula el señor Senador Vigliola. De manera que creo que debemos empezar por ahí".

Bien: como yo manifesté esto, aquí, en el boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, está el acuerdo a que llegaron los dos Ministros, el Ministro Guani y el Ministro Roca de la República Argentina. Y dice, entre otras cosas, que: "Por el interés común que los problemas relativos a la defensa y seguridad del río de la Plata presentan a los dos Estados, consideran de aplicabilidad el enunciado del inciso 3.o de la declaración sobre asistencia recíproca y cooperación defensiva de las naciones americanas, por el cual los Estados signatarios, entre todos ellos o entre dos o más de ellos, según las circunstancias, procederán a negociar los acuerdos complementarios necesarios con igual objeto y contra la eventualidad de agresiones a que se refiere dicha declaración. Tercero: que en consecuencia, convienen en someter a la decisión de sus respectivos Gobiernos el estudio de la posibilidad de promover oportunamente y a ese efecto los cambios de ideas necesarios entre los representantes de los organismos técnicos correspondientes. Cuarto: que estiman, siempre de acuerdo con el referido enunciado de la declaración de La Habana y manteniendo las otras formas de cooperación continental previstas en la misma, solicitar a las naciones vecinas de uno y otro país, su contribución en el estudio de los métodos complementarios adecuados para prevenir todo peligro que provenga de fuera del Continente, en fe de lo cual, etc., etc...."

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Es ese, señor Senador, el boletín del Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR ELENA. — No, señor Senador, es el del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VIGLIOLA. — Muy bien; muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR ELENA. — Y hay una comunicación pasada por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes, la cual dice que aprueba las tratativas realizadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional respecto de la defensa continental, dentro de las líneas fundamentales de la política panamericana, sin perjuicio de que al concretarse las conversaciones relativas a la forma de hacer la participación de nuestro país, ellas serían consideradas por el Poder Ejecutivo.

He terminado con este capítulo, señor Presidente, y voy a entrar ahora, a analizar las distintas cuestiones que promoví, que, a mi juicio, eran de suma importancia para poder formar criterio y para poder informar a conciencia al Senado.

Desde luego, se me ocurría que debía existir algún acuerdo o alguna negociación con determinadas fábricas de armamentos, con una, con dos o con más. Entonces, hice esta pregunta al señor Ministro de Defensa Nacional: si existía alguna oferta al firme. El señor Ministro contestó que no; que se había llegado a un total para todo el armamento que era necesario o se consideraba necesario y que ese armamento es el que se fijaba en 17 millones de dólares o sea 26 millones de pesos.

De manera que, desde luego, resultaba que no había nada establecido sobre el particular.

Se presentaba, entonces, una cuestión para mí muy seria e importante. El Poder Ejecutivo, en su mensaje, dice que han de hacerse pagos anuales en determinadas fechas, por un valor de dos millones de pesos; era, a mi juicio, necesario, saber si esos pagos eran fijos a establecerse fuera cualquiera la cantidad de armamentos que llegara. Se imponía saber, por ejemplo, si en caso de que llegaran, solamente, armamentos por valor de dos millones de pesos, el Uruguay debía pagar íntegramente esa suma o debía pagar el porcentaje que le correspondiera, tomando como base las cantidades fijadas por el total, a cargo del Uruguay y de Estados Unidos.

El señor Ministro no pudo contestar la pregunta, porque atribuía a los Ministerios de Hacienda y de Relaciones Exteriores, el poder estar en condiciones de satisfacerla.

De manera que tenemos que pensar, entonces, en los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, para llegar a una conclusión.

En otra sesión se le hizo la pregunta al Ministro de Hacienda, y éste pudo contestar solamente, de esta manera: "Esta pregunta, está más bien relacionada con el convenio y hubiera deseado que estuviera presente el Canciller doctor Guani para aclarar el alcance del convenio en esta parte."

De manera, que no hubo más remedio que recurrir al Ministro de Relaciones Exteriores.

Se estableció de nuevo el punto y pregunté en esta forma: "Hemos tenido el gusto de conversar con el señor Ministro de Defensa Nacional, que nos ha impuesto de algunas cosas de su resorte, y hemos conversado también en el día de hoy con el señor Ministro de Hacienda sobre lo que se relaciona con asuntos de su Ministerio; pero hay un punto que no se ha podido concretar, porque tiene conexión con los asuntos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Haré las preguntas en esta forma: Estados Unidos, de acuerdo con el convenio, contribuye por la ley que ellos tienen, de la cantidad de 17 millones de dólares, en que se aprecia el valor del material a adquirirse, con una cantidad de 9.200.000 dólares, quedando a cargo del Uruguay, 7.8000.000 dólares y, la pregunta que se hacía era, si en los pagos que tiene que hacer el Uruguay anualmente dentro de la escala que está establecida en el mensaje paga solamente el porcentaje que le corresponde o tiene que pagar íntegramente la cantidad de $ 2.000.000, aún suponiendo que el material remitido llegue a esa cantidad, o sea en una cantidad menor".

No quiero leer el diálogado que se estableció y el señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó: "Tengo la perfecta seguridad, que Estados Unidos guardaría la proporción en los términos que está convenido en el contrato". Y yo contesté: "Perfectamente, con la declaración esa, basta".

Quiere decir, que a mi juicio había necesidad de dejar perfectamente establecida la forma de pago, que no se establecía en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Había otro punto que era de suma necesidad conocer: si era necesario con ese armamento, crear nuevas unidades, y si se creaban, el presupuesto que tendrían.

Tuvo que pedir el Ministro de Defensa Nacional esos presupuestos y dió lugar a otra sesión, y entonces, hace saber que el presupuesto de los tres minadores es de $ 357.00, de $ 74.488, y el servicio aeronáutico de la Marina, o sea en total, en números redondos, $ 432.000.00.

El señor Ministro refiriéndose a las demás armas, dijo lo siguiente: "Por eso le hacía notar al señor Senador, que si se aprobaba la prórroga del Presupuesto, como ya lo hacía observar el señor Senador Marques Castro, de esas 500 plazas, entonces habría personal disponible para organizar otro grupo más de artillería que podría destinarse a esos fines. Por otra parte, una parte del material de artillería que se piensa adquirir es para las fuerzas de artillería que tenemos actualmente. Hay una que está desarmada.

"Si el señor Senador me permite, debo expresar que en realidad el aumento en lo esencial es lo que he expresado. Estas cifras podrían variar; se trata de cálculos hechos por los técnicos en la materia".

Bien: a renglón seguido le dije yo al señor Ministro: "El señor Ministro, si no me equivoco, acaba de expresar, que se ha desistido por imposibilidad de su adquisición, de esos tres destructores".

"Sí, señor Senador, contestó el Ministro, por el momento el Gobierno de Estados Unidos no se compromete a proveer ese material, por las razones que saben los señores Senadores."

Yo, entonces dije: "¿Y en el total de 17 millones de dólares de que se habla estaban comprendidos los destructores?"

"Sí, señor, contestó el ministro, aquí está el plan, lo acabo de leer: modernizar el crucero Uruguay, adquirir tres destructores, tres minadores, modernizar y equipar el Arsenal de Marina. Hay un proyecto en la Cámara de Representantes sobre este asunto, que no interfiere en absoluto con lo que estamos hablando, porque es con otros recursos que se financia: además se modernizarían las Escuelas de Guerra, Naval, la de Marineros y la de aprendices Mecánicos."

Respondí a esto: quiere decir que la cantidad de 17 millones de dólares podría ser reducida en el valor de los destructores".

El señor Ministro contestó: "No, señor Senador, porque puede ocurrir que dentro de un año, las condiciones en que se encuentre el Gobierno de Estados Unidos hayan cambiado y que pueda proveer esos destructores. Entonces sería el caso de adquirirlos inmediatamente."

De manera que entonces llegamos a la conclusión, que había un presupuesto, por lo pronto, de $ 430.000.00 y que el señor Ministro pensaba que las demás armas podrían ser servidas con esas 500 plazas que resultaban del presupuesto, pero malo es contar con posibilidades, porque como en este caso, eso está todavía en veremos.

En ese momento, recién estaba a mi juicio, la Comisión de Hacienda en condiciones de informar; pero había que tener en cuenta lo siguiente, encarando el problema como lo ha presentado y lo presenta el Poder Ejecutivo.

El plan de pago es de $ 2.000.000 anuales, para hacer números redondos, desde el año 42 al 47, y el plan de recursos en los años 42, 43 y 44, la emisión de bonos de Defensa Nacional, y en los años 45, 46 y 47 con cargo a Rentas Generales.

Parece que de esta manera sólo se carga a Rentas Generales, $ 2.000.000. Por más que de por sí es una cifra bastante abultada para echarla así sobre Rentas Generales, no es precisamente esa la situación, señor Presidente, porque de los cálculos que yo he hecho, resulta que en el año 42 tendríamos $ 100.000 para intereses y para amortización $ 400.000. No contamos nada para el presupuesto, todavía, y resulta que el total para el año 42, sería 500.000 pesos.

Ahora, empezando a contar el presupuesto de $ 430.000, tenemos que para el año 43 la carga sobre Rentas Generales importa $ 1.410.000, para el año 44 $ 1.870.000. Ahora entramos en los años que debe cargar Rentas Generales con esos $ 2.000.000 que dice el Poder Ejecutivo, y con las otras obligaciones de amortización y presupuesto, tendríamos para el año 45, $ 3.810.000, para el año 46, pesos 3.750.000 y para el año 47 $ 3.690.000.

Si se pudieran recibir los tres destructores, calculo que el presupuesto de éstos sería, cuanto menos, de $ 1.000.000, lo que quiere decir que en realidad tendríamos obligaciones para el año 43, de $ 2.410.000, para el año 44, $ 2.870.000, para el año 45, $ 4.810.000, para el año 46, $ 4.750.000; y para el año 47, $ 4.690.000.

Creo que no es posible, de ninguna manera, pensar que se puedan echar así sobre Rentas Generales cantidades de esa importancia, porque nadie puede saber que es lo que puede suceder si tuviéramos la suerte y la felicidad de que terminara la guerra. La situación que se pueda crear es imprevisible, y yo creo que sería preferible — y ahí está la discordancia — lanzar una deuda que se podría llamar de defensa nacional, por la cantidad misma, si se quiere, autorizada, hasta $ 26.000.000, pero de emisión solamente de $ 2.000.000 anuales. Digo equivocadamente $ 26.000.000, porque serían solamente $ 12.000.000 los que habría que emitir, realizándose todo el plan, y eso nos daría un servicio menor en el año 42, de pesos 380.000, en el año 43, de $ 740.000, en el año 44, de $ 1.080.000, en el año 45, de $ 2.900.000, en el año 46, de $ 2.720.000 y en año 47 de $ 2.540.000.

Esto si se realizara el plan completo, pero si se deduce el valor de los destructores de 4.500.000 de dólares, la suma total bajaría de 17.000.000 a 12.500.000 dólares.

Si aún dedujéramos el valor de los barreminas, 1.050.000 dólares, por aquello de la construcción de los mismos en el país, y el quizá de la provisión de los materiales por los Estados Unidos y el consiguiente presupuesto, llegamos a la cantidad de 12.450.000 dólares o sea $ 17.400.000. El 45.88 o|o nos daría a nuestro cargo 8.000.000 y el servicio del 6 o|o importaría 480.000, más 75.000 del presupuesto de la aeronáutica naval, llevaría a $ 550.000 de nuevas cargas.

A este respecto el informe dice lo siguiente: "Alcanzando a dólares 7.800.000 el monto total de los compromisos a contraerse, restan sin financiación 3.000.000 dólares aproximadamente, correspondiente a las anualidades de 1945, 46 y 47.

A esta cifra debe sumarse las amortizaciones e intereses anuales (20 o|o y 5 o|o, respectivamene) de los "Bonos de Defensa Nacional" a que se ha hecho ya referencia.

La adecuada financiación de esta suma, de forma que no gravitara excesivamente sobre Rentas Generales, ha preocupado especialmente a vuestra Comisión.

Los servicios a cubrirse durante los tres primeros años, inclusive el actual de 1941 y los siguientes de 1942 y 43, su financiación puede aceptarse tal como está prevista: en cuanto a la de los años 1944, 45, 46 y 47, vuestra Comisión no puede dejar de reconocer que, ante las ya previsibles dificultades mundiales que han de surgir como resultado de la guerra, es posible que se presenten para el país, graves inconvenientes de orden económico y financiero.

Distinguidos miembros de la Comisión sostuvieron la conveniencia de prever desde ya esas dificultades, transformando la deuda de corto plazo, en obligaciones espaciadas por más tiempo. Sin dejar de aceptar en parte los a-

gumentos expuestos en favor de una solución de tal naturaleza, vuestra Comisión, frente a la inseguridad de las cifras exactas que alcanzarán en definitiva las adquisiciones de los equipos militares de que se trata, ha preferido adoptar el temperamento propuesto por el Poder Ejecutivo, lo que, por otra parte, deja siempre términos hábiles, para que cuando se considere necesario y oportuno, se proceda a la transformación de los compromisos que se contraen ahora, a pagar en 6 años en deudas a largo plazo".

A esto pregunto, señor Presidente: ¿Acaso se conocen las cifras exactas para fijar ese total de 17.000.000 de dólares? ¿Hay acaso un presupuesto de adquisiciones fijas? ¿No se nos dice que una batería anti aérea, que se nos comunicó valía 140.000 dólares, resulta ahora que vale 640.000? ¿No se nos dice que Estados Unidos no puede entregar los tres destructores cuyo valor es de 4.500.000 dólares ¿No se nos dice que tampoco los barreminas van a ser entregados, que habrá que construirlos aquí, y que quizá Estados Unidos pueda entregar el material para esa construcción? ¿No sería conveniente, en el caso, que prescindiéramos de destructores y barreminas y se dejara al nuevo gobierno que resolviera lo más conveniente, en conocimiento de la situación que ha de presentarse?

Se ve, pues, que la misma imprecisión existe, y que por lo tanto conviene dejar resuelto desde ya este problema, no dejando en suspenso esa verdadera espada de Damocles sobre Rentas Generales, en sumas millonarias, ya que no es posible prever las dificultades que puedan presentarse entonces, y mucho menos, como deseamos todos, si llega el término de esta devastadora guerra.

SEÑOR VIGLIOLA. — Las críticas que hace el señor Senador afirma eso.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — El señor Senador Elena firmó el informe con salvedades y esas salvedades, son las que están expresando, respecto a las cifras.

SEÑOR ELENA. — Voy a terminar, señor Presidente.

Había, después de todo esto una cuestión para mí, sumamente delicada y es la que yo quería aclarar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Este fué claro y preciso y dejó establecido perfectamente cual era la verdadera situación.

Además es de oportunidad por todas estas cuestiones que estamos viendo y con el permiso del señor Presidente voy a leer esta parte porque no deseo que quede trunca la exposición.

Decía yo, lo siguiente: "El espíritu del convenio que se nos hizo conocer se refiere siempre, como está establecido también en los congresos que se han celebrado, que se trata de la defensa del Continente. De manera que todos los países están comprometidos, diremos, a la ayuda mutua, y quiere decir que en el caso de que cualquier país fuera agredido, todos los otros países de América o del Continente, están obligados a concurrir en su ayuda en la medida de sus fuerzas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, en la medida de sus posibilidades.

SEÑOR ELENA. — Es natural; pero yo leí aquí esto, que es lo que desearía que el señor Ministro pudiera aclarar. Dice el mensaje que en las circunstancias porque atraviesa el mundo actualmente, no es cierta la aserción que pretende que en nuestro Continente y por consiguiente en nuestro país, se hallan enteramente asegurados, contra la posibilidad de que la guerra se extienda hasta ellos. La interdependencia de los sucesos de toda especie que conmueven al mundo, ha llegado a un grado tal, que en un futuro más o menos remoto, podría, desgraciadamente, arrastrarnos por manera directa o indirecta a la lucha armada. Yo no se si entiendo mal esto, y es por eso que desearía que me lo aclarara el señor Ministro. Entiendo que aquí se quiere decir, cuando se habla de manera directa, qué sería cuando fuéramos virtualmente agredidos, o indirecta, cuando fuera cualquiera de los otros países del Continente que fuera agredido, y entonces nosotros tendríamos por la obligación contraída, que concurrir a la defensa, como lo ha dicho hace un momento el señor Ministro, dentro de nuestra posibilidad. No sé si es que entiendo eso exactamente, lo que quiere decir el mensaje, o se extiende a algo más.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo no creo que se extienda más que lo que el señor Senador Elena ha interpretado muy bien. Por ejemplo, es tan difícil apreciar los hechos que no se han producido, sobre todo dentro de la complejidad de los problemas militares y políticos, que me voy a permitir un pequeño ejemplo: la política del Uruguay, es, en esta materia, muy firme en el sentido de considerar que toda América, América del Norte, Centro América y América del Sur, forman en esta situación de guerra una especie de todo a tal extremo de que hemos tratado de obtener el asentimiento y consentimiento de los Gobiernos americanos en este sentido, de que si un país americano es agredido por una potencia no americana, nosotros todos, lo consideramos como no beligerante, es decir, que ese país forma parte de algo que nosotros debemos, por *solidaridad, contribuir* a defender. Quiere decir esto, en ejemplo un poco general, porque se hace un poco difícil profundizar en la materia. Supongamos lo siguiente: hay ciertas leyes de neutralidad, que nosotros, por el momento respetamos. El Gobierno ha declarado la neutralidad del país, de modo que todas las reglas de La Haya, están en vigor; pero algunas, si el caso de que yo hablo se produce, tendríamos que derogarlas y podría decir que una, la más sencilla, la de la admisión de buques de guerra en la bahía de Montevideo, que por los principios actuales, esa admisión está limitada a reglas generales y tradicionales que son las reglas de las 24 horas o la prórroga a 48 horas, por buena voluntad, y que se otorga a todos los países, no sólo a los que vienen aquí actualmente; pero, una vez que esto no rigiese, que se derogase la ley de neutralidad, en virtud de ese principio sustentado por todos los países de América, nosotros lo haríamos en forma de colaboración, al establecer que esa estadía limitada de 24 a 48 horas, se prolongase. Vamos a suponer que en un momento dado, ocurriese un combate naval, y eso pudiese dar lugar a que un buque de uno de los estados en guerra viniese a nuestro puerto, y que se persiguiese a ese buque o que se entablase una lucha, ¿qué tendría que hacer el Uruguay? Es defender su situación, y ahí está donde podemos tener nuestra participación en la materia; otra cosa, no veo. En el caso de que existiesen bases a ofrecer, no armadas ni militarizadas, sino bases naturales a ofrecer, habría que permitir que considerándonos parte del Continente americano, a un país que luchase contra la agresión extranjera, nosotros tendríamos que contribuir en la posibilidad de nuestras fuerzas, a defender esa situación.

Aquí el señor Senador Vigliola hizo una larga disertación, y hubo un cambio de ideas con el señor Ministro. Luego continué de esta manera: "Lamento que no se me haya dejado concluir; he quedado a medio camino, o tal vez a tres cuartos de camino.

La contestación que dió el señor Ministro de Relaciones Exteriores a las preguntas mías, se la agredezco mucho, porque precisamente deseaba que la contestación la hiciera aquí. El sabe que lo he seguido por bastante tiempo, y muy de cerca, de manera que tenía más o menos conocido el pensamiento del señor Ministro. Pero, al hacerle la pregunta, ahora sí, para concretarla —eso que se decía aquí— de manera directa o indirecta, según parece, el Ministro le ha dado el alcance que yo mismo me anticipé a darle.

Le pido al señor Ministro que me dispulpe —porque si efectivamente que voy un poco más allá— que se podría entender que si un país de América, cualquiera que fuera, por una razón que no afecta precisamente al Continente, declara la guerra a un país europeo, también cualquiera que fuera, el pacto o el convenio que se ha establecido alcance a que el Uruguay tuviera que concurrir, también, a esa guerra que fuera iniciada con uno de los países de América".

El señor Ministro hizo entonces algunas consideraciones, diciendo que era una cosa muy rara y difícil, pero yo dije a la vez: nada difícil es, en el panorama actual, según se están sucediendo las cosas, y a los cuatro días teníamos la guerra de Estados Unidos con Japón.

Pero lo esencial, es que yo quería que quedara perfectamente establecido, y más que nada porque yo no sé leer documentos diplomáticos, que el acuerdo de La Habana no obliga al Uruguay a participar de una guerra que se declarara por un país americano, a cualquier país extranjero.

Entendía que era un punto delicado que había que aclararlo y obtener esa manifestación concreta que ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores con lo cual yo me doy por satisfecho, y concluyo para no aburrir más a los señores Senadores.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Senador Vigliola con su discurso.

SEÑOR VIGLIOLA. — Primero, señor Presidente, voy a referirme por orden a las manifestaciones del señor Senador Elena, y después me voy a referir a lás del miembro informante de la Comisión en mayoría, señor Marques Castro.

En primer término, quiero agradecerle al señor Senador Elena, esa exposición tan espontánea que ha hecho, para demostrar que de parte de la Comisión de Hacienda, a pesar de lo que ha dicho el diario del señor Presidente de la República, no se ha hecho ninguna obstrucción, ni menos de la bancada nacionalista de la misma Comisión.

Queremos que todo esto que ha citado con toda exactitud el señor Senador Elena como asimismo la puntualidad con que trabajó la Comisión, conste; y del mismo modo que si el asunto se dilató algunos días más, fué por causa

del señor Senador Elena, por algunas exigencias que formuló, a la misma Comisión y Ministros, para ilustrarse mejor, a fin de estudiar el asunto detenidamente y detalladamente.

Yo le agradezco al señor Senador Elena que con esa valentía y esa claridad que le es característica, haya hecho esa declaración pulverizando así uno de los tantos conceptos que duramente emplea el diario del señor Presidente de la República con toda injusticia y con toda falta de razón, acusandonos de obstruccionistas.

Pasando al otro punto, señor Presidente, en que el señor Senador Elena ha creído encontrarnos en contradicción, y no tan solo ni tanto el señor Senador Elena, como sino también el señor Senador Marques Castro, cuando nos decían que en el informe establecimos: necesitamos armas: comprémoslas, hasta tanto ellas sean exigidas por las necesidades; hemos de aclarar el contenido de esta afirmación.

Este concepto, comprende una posición perfectamente lógica de que estaríamos dispuestos los señores Senadores nacionalistas de la Comisión, a votar todo lo que fuera necesario; esta suma y mucho más, a pesar de nuestra capacidad relativamente precaria en el orden económico, y especialmente, financiero, porque no hay sacrificio grande para un país, cuando las exigencias tienen razón con su propia libertad y como esta premisa no se puede demostrar, sino que por el contrario, no se demuestra como puede existir una verdadera necesidad, es evidente y lógico que hayamos dicho que si esas necesidades se demostraran, estaríamos dispuestos nosotros y el sector nacionalista en conjunto a votar todo lo que fuera necesario para conservar nuestra libertad y para estimular a la nación a disponerse a su defensa.

Pero después decíamos en otra parte, que no habiéndose comprobado tal necesidad ni desprendido de las deliberaciones tenidas en la misma Comisión esas circunstancias, decíamos, que entonces parecería lógico y prudente que no comprometiéramos el porvenir del país en sumas tan altamente millonarias cuando tenemos exigencias más precarias, más reales y más graves, dentro de nuestras propias necesidades, por ejemplo, cuando tenemos en el país treinta mil o cuarenta mil tuberculosos y la realidad de que los recursos del Estado, destinados a combatir ese mal, no alcanzan para poder defender de esa plaga a la sociedad, plaga que es más grave que una guerra, porque estamos dejando que nuestra sociedad se sienta minada y drenada por ese flagelo terrible, al que los médicos que se dedican a defendernos de tales ataques, como el señor Presidente, como el señor Senador Mañé y otros médicos tan conceptuados como ellos, que saben bien cómo se ha puesto en evidencia en este Senado reiteradamente, la lucha heróica que sostiene contra ese flajelo en defensa de nuestras clases sociales, saben bien, decimos, la falta de recursos y medios de que se dispone para la lucha con tal enemigo.

Otra necesidad, es la miseria que sufre nuestro pueblo, la miseria que ha invadido todas las clases sociales, puesta en evidencia en distintas oportunidades en este Cuerpo, y, recientemente, cuando se ha tenido que recurrir a una lluvia de impuestos que el pueblo rechaza y por los que protesta, en todas sus partes, para enjugar los déficit que ha sufrido nuestro Erario.

Por lo tanto, señor Presidente, no hay contradicción entre las dos afirmaciones. Son tan lógicas y tan precisas que me extraña que un criterio tan iluminado, un legislador de tanta inteligencia como el señor Senador Marques Castro, haya querido encontrarnos en contradicción, en estas dos puntualizaciones, que nosotros hacemos en este informe y que son perfectamente concurrentes.

Al pasar, señor Presidente, haré otras observaciones, pero a renglón seguido diré que la crítica más seria y más fundada contra el proyecto y especialmente en su financiación, acaba de hacerla, con la capacidad que tiene y con claridad, el digno miembro del Senado, señor Elena.

SEÑOR ELENA. — Muchas gracias.

SEÑOR VIGLIOLA. — El ha demostrado que cuando vino el señor Ministro de Hacienda, no tuvo elementos con que concretar ni con qué destruir la argumentación precisa del señor Senador, la misma que ese digno integrante del Senado, acaba de hacer ahora con la autoridad que tienen sus palabras. Esa es una de las más crueles pero más exactas, más fundadas de las críticas, la más veraz que pudo hacerse a ese proyecto.

Los señores Senadores han de tener en cuenta el valor de las palabras.

El señor Senador Marques Castro dijo refiriéndose al proyecto que se discute, que "estaban situadas las posiciones de las bancadas por el incidente del día anterior", cuando tratamos el asunto del mensaje al Senado norteamericano, con motivo de la agresión japonesa.

No estamos en esa posición, señor Senador, porque la bancada nacionalista no va a hacer política. Viene aquí patrióticamente a acompañar al Gobierno en lo que sea necesario, para la defensa de la libertad...

(¡Muy bien!).

—...pero no permitimos con nuestros votos, de ninguna manera, pactos o convenios que nos reduzcan a miserables desprevenidos o sometidos como otros pueblos, víctimas de esa indignidad. Nosotros venimos aquí a sostener ideas con toda valentía creyendo que este proyecto no responde a las necesidades y a las exigencias que tiene el país en estos momentos.

Venimos libres de acción sin preacuerdo ni soluciones que aten.

SEÑOR HAEDO. — Se podría agregar algo más, señor Senador. Venimos a votar con absoluta libertad.

SEÑOR VIGLIOLA. — No se ha hecho asunto político, no tomaremos actitudes corporativas.

SEÑOR HAEDO. — No se ha hecho asunto político y los Senadores nacionalistas tienen la absoluta libertad de votar lo que les parezca, de acuerdo con las circunstancias.

(¡Muy bien).

SEÑOR VIGLIOLA. — No hemos hecho del caso cuestión corporativa. El Directorio del Partido ha dejado en libertad de acción a todos los que integramos este Cuerpo en representación del Partido Nacional. Nosotros no venimos atados; a este proyecto no se le ha dado un carácter político que, por otra parte, no podría ni debe ni puede tener, venimos con libertad de conciencia, a dar nuestro voto como nos plazca, sobre el proyecto que tenemos a nuestra consideración. Esto queremos que conste. Señor Presidente: ¿nosotros por qué hemos obtenido la posición que adoptamos como representantes nacionalistas en la Comisión de Hacienda en minoría, que firma el informe? La hemos obtenido, señor Presidente, por esto: porque llamado al seno de nuestras deliberaciones el Ministro de Defensa —y está la versión taquigráfica que habla con bastante elocuencia— el señor Ministro de Defensa no ha podido concretar cosas fundamentales, que son las que podrían determinar la adhesión del Senado, y en primer término, la nuestra.

Se le ha preguntado al señor Ministro si las soluciones de carácter militar, estaban correlacionadas o no con las obligaciones que derivan de encontrarse nuestro país atado a los convenios suscritos en reunión de Cancilleres de La Habana. El señor Ministro nos dijo que no; que eso era del resorte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sostuvimos que eso no podría ser, porque si por el Tratado de La Habana, los pueblos de América se comprometen a una defensa común, en el caso de una agresión, al territorio americano, lógicamente parece que ese compromiso está relacionado estrecha, directa y principalmente, a esa defensa y esa defensa, tiene que estar fundamentada con la fuerza material del ejército o los ejércitos que han de poder hacer efectivas y eficaces esas conclusiones del contrato de La Habana.

Le preguntamos al Ministro de Defensa Nacional y esa pregunta se la reiteraré ahora, si viene aquí a Sala, como espero que lo hará, cómo es posible que los Estados mayores de los pueblos de la cuenca del Plata, no hubieran a esta altura del tiempo, hecho reuniones para adoptar determinaciones sobre todo lo qué debe hacerse en defensa del territorio y, nosotros, especialmente, estábamos en el caso de haber provocado esas reuniones, porque nuestro país está en situación excepcional porque tiene una posición geográfica frente al océano y frente al río de la Plata, que le hará, en caso de agresión, posiblemente, un punto céntrico de ataque. Cómo es posible, señores Senadores y señor Presidente, que así, con esas circunstancias tan visibles se pueda permitir que nuestra República tome posiciones aisladas y mucho menos, con este proyecto ridículo, porque ya que las municiones que tenemos ahora según se ha afirmado apenas alcanzarían para tres o cuatro horas de fogueo, la defensa habría de ser a mérito de este proyecto; pero con el proyecto en el papel, todo eso es literatura, ya que no pueden venir, lo ha dicho el Ministro, que no pueden venir armas, que no se sabe cuándo podrán ser entregadas, ni siquiera hay esperanza de adquirir buques para colocar minas ni eso que sería casi lo más ingente, puede adquirirse, porque lo ha dicho el señor Ministro, es imposible para Norte América poder entregar esos elementos de defensa y cuando observábamos sobre ese tópico, ¿saben lo que contestó el Ministro? Dijo: que no se podrían comprar los barcos en Norte América, pero que vendrían los materiales, para hacer acá esas embarcaciones de defensa. Es concebible que se diga que aquí podríamos sin elementos técnicos ni capacitados hacer buques de guerra? Parece ridículo que un Ministro diga...

SEÑOR MAÑE. — No es ridículo, señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿De dónde se sacan aquí elementos para construir un buque de guerra?

SEÑOR MAÑE. — Para construir buques de esa naturaleza...

SEÑOR VIGLIOLA. — No conozco la técnica, y desde ya le voy a dar la razón al señor Senador, dado que ha sido Ministro de Defensa Nacional, y debe estar más ilustrado sobre el tópico que yo. A más, por las apreciaciones reiteradas que ha hecho en oportunidades varias de sus iniciativas y gestiones llevadas a cabo, en el desempeño de esa Cartera.

El Ministro manifestó eso, yo en cambio digo, y presumo que es una verdad bien categórica, que aquí no se hace ni un sencillo buque de cabotaje.

SEÑOR MAÑE. — Permítame, señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — No le voy a permitir interrumpirme al señor Senador, porque usted me lo negó a mí, no me permitió interrupciones, actitud muy desusada, en el señor Senador, y por lo tanto, usando la misma moneda, no permitiré que me interrumpa.

SEÑOR MAÑE. — Muy bien.

SEÑOR VIGLIOLA. — Usted me dió a mí la norma.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Entonces, ¿me permite a mí, como miembro informante?

SEÑOR VIGLIOLA. — A usted tampoco.

(Hilaridad. — Interrupciones).

Los Senadores nacionalistas, señor Presidente, sabemos que el país puede verse expuesto a situaciones graves, frente a los problemas guerreros que se están extendiendo por el mundo, pero no concebimos por eso que puedan hacerse planes militares, armamentistas, sin que haya la reunión de Cancilleres de que se habla ahora, los que serán asesorados, también, indispensablemente, en sus deliberaciones, por los Estados Mayores de sus respectivos países, porque no creo que los Ministros de Relaciones puedan dejar faltar en esa reunión, a los Estados Mayores, ya que ellos son los que deben marcar, deben saber cuáles son los objetivos de nuestra defensa. No concibo que nuestro Estado Mayor, que está integrado por militares de selección y siento una satisfacción en decirlo, que tiene en su seno militares de alta calidad, no entiendo cómo no tengan que haber intervenido en este proceso predefensivo; pero, por lo que dijo el señor Ministro, parece que hasta ahora no se ha oído para nada al Estado Mayor, y eso surge de la lectura de las actas tomadas con versión taquigráfica, medida ésta muy acertada, para que no quedara ninguna duda sobre el contenido y lo tratado en las reuniones de la Comisión y sus deliberaciones, medida que la tomamos, señor Presidente, con gran precaución, repito, porque en un problema de esta magnitud, no podía dejarse a que después las palabras anduvieran flotando sin seguridad y sin cuidado. Por eso, felizmente, los señores Senadores han podido ver de la lectura, cosas que demuestran la imprecisión, la falta de ajuste de este proyecto, que revelan, en realidad, una falta de capacidad, diríamos, para las soluciones que el caso impone, de los que dirigen el país. No es concebible, a esta altura del tiempo, que después de los Tratados de La Habana, no hubiéramos resuelto ya el problema de la defensa, ante un posible ataque y que eso hubiera sido la obra de los Cancilleres de todos los pueblos de América reunidos al efecto y asistidos por los Estados Mayores de sus respectivos ejércitos.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Nos vamos a defender con cañas tacuaras.

SEÑOR MAÑE. — Con escobas.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero, señor Senador, ¿quiénes son los que tienen que decir qué es lo necesario para poder defender esta entrada del río de la Plata, lo que es necesario para poder defendernos desde Montevideo hasta el Chuy, en esta dilatada frontera oceánica de nuestro país?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Lo saben, pero falta dinero para comprarlos.

SEÑOR VIGLIOLA. — No faltaría dinero, ni faltará, si las necesidades así lo imponen —y si hay necesidad— señor Senador, nos vamos a comprometer todos para la defensa del país, no sólo los bienes materiales del mismo, sino vamos a exponer nuestras vidas, patrióticamente, en defensa de nuestra tierra.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Sería un sacrificio inútil.

SEÑOR VIGLIOLA. — Sólo queremos que venga un proyecto que sea una cosa seria, perfectamente estudiado y articulado, y que el país sepa en qué consiste ese peligro, para que se disponga a la defensa.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Sólo donde discrepamos, es en la sensación que tiene el señor Senador que haya que tomar medidas, después de la guerra.

SEÑOR VIGLIOLA. — Hay que tomarlas por quienes, reunidos deben tomarlas. Somos un alfiler en el mapa de la América. Las medidas prudentes de ese gran estadista brasileño, su Canciller, dan razón a nuestras exigencias. Ese Canciller, que empieza por hacer lo que hubiera hecho cualquier Canciller —el nuestro pudo haber sido— que tenga concepto de saber: reunir a los Cancilleres de los demás países, para...

SEÑOR MARQUES CASTRO. — No hay que olvidarse que el Brasil, no sólo ha encarado las reuniones de Cancilleres, para gastar sumas multimillonarias para armar a su Ejército, y no ha precisado para ello, de reuniones, ni con la Argentina, ni con el Uruguay, ni con el Paraguay. Ellos han seguido una política armamentista.

SEÑOR VIGLIOLA. — Tienen armamentos desde tiempo atrás, y nosotros no tenemos ni siquiera lo más elemental, como lo ha dicho el señor Senador Elena. Quiere el Ministerio de Defensa Nacional, $ 14.000.000 para armarnos, a más de la regalía a Norte América, y no tiene elementos más que para dos horas de fogueo. ¿Por qué no dice, si tiene mora? ¿Han faltado recursos? ¿Se han perdido? Es esa una culpa que tiene el señor Presidente de la República, diretamente, que fué Ministro de Defensa Nacional durante casi cuatro años, bajo el Gobierno de Terra, que es Presidente de la República hace otros casi cuatro años más, y que recién ahora...

SEÑOR MAÑE. — Con Parlamentos como éste, señor Senador, que se niega a votar los fondos, aún en los momentos de peligro...

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Le hemos votado pesos 7.600.000 y todavía hay un remanente de $ 5.000.000.

SEÑOR MAÑE. — Eso quiere decir que están muy bien administrados.

SEÑOR VIGLIOLA. — Ha debido comprarlos antes, como pudo y debió hacerlo, y no ahora, en una suma de precios fantástica que, como decía el señor Senador Elena...

SEÑOR MAÑE. — Señor Senador...

SEÑOR VIGLIOLA. — Las baterías antiaéreas que antes costaban esos 140.000 pesos, según el Ministro, General Roletti, han ascendido ahora, como lo dijo el mismo señor Ministro, a la suma de 640.000 dólares, y este aspecto del asunto, los precios, es otra cosa que no se justifica, porque el vendedor es Norte América, Estado o Gobierno, y no puede permitir que ese Estado o Gobierno permita esa astronómica suba a los fabricantes de armas, que a esos negociantes americanos que exigen esos precios fantásticos, que no puede justificarse ante un criterio serio, no se les controle y reprima.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Nos fijan los precios que debemos nosotros pagar por los armamentos, nos fijan precios quintuplicados por lo que nosotros tenemos que comprar, y al mismo tiempo nos fijan precios máximos para nuestros productos, para los productos que tenemos que vender, como lanas, por ejemplo.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Voy a contestar a todas esas observaciones.

SEÑOR VIGLIOLA. — Nosotros, señor Presidente, tenemos el espíritu perfectamente y patrióticamente dispuesto a colaborar con el Gobierno, en toda cuestión que se plantee serenamente y perfectamente estudiada; pero no estamos dispuestos a prestar apoyo a una iniciativa que se presente bajo esas características, y respecto del cual el mismo distinguido Senador Elena, del sector colorado, acaba de hacer la crítica más seria y fundamental, en la parte económica del mismo y en la parte financiera.

Otro aspecto del asunto grave: el señor Ministro de Relaciones Exteriores dijo en la reunión a que lo invitamos en la Comisión que, evidentemente era necesaria la reunión de Cancilleres, en caso de que una amenaza cualquiera se hiciera sentir, frente a los pueblos de América. Muy bien: si es así —como parece lógico y perfectamente— por otra parte, estamos obligados a tal proceder, por el contrato de La Habana: Entonces cabe preguntar si eso no tiene que estar relacionado directamente con las medidas de carácter militar.

Yo no he podido comprender, y en este Senado se sientan algunas personas que podrían darnos luces porque han sido miembros del Cuerpo Diplomático, si este acuerdo no puede ser pura literatura, pura letra menuda, cuando atrás de él los Estados que se comprometen no tomen las precauciones necesarias para que esos compromisos puedan ser eficaces, ajustados y afianzados con los elementos bélicos necesarios para cumplir con los mismos.

SEÑOR BETELU. — ¿Me permite?...

Las medidas de orden militar tendrán que estar de acuerdo con la capacidad económica del país.

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, señor Senador, pero cuando las angustias sean tales que nuestras libertades estén amenazadas, no hay sumas ni números millonarios; aún hipotecando la República por los siglos, todo eso sería necesario, patriótico y legítimo, porque si no podemos defender nuestra libertad por falta de elementos de defensa, por no comprometer nuestro porvenir material, sería iluso hablar de la Patria.

SEÑOR BETELU. — Estamos todos de acuerdo; por eso queremos empezar por algo elemental.

SEÑOR VIGLIOLA. — Entonces, si usted se ajusta a los términos de este proyecto en la parte que comprende disponibilidades millonarias, ya no se concibe su eficacia, por lo que ha venido después. Vea, señor Senador, como es posible pensar en algo eficaz con estos precios fantásticos a que están llegando los elementos de guerra y que fueron dados por el Ministro de Defensa. Se sientan en esta Sala, algunos militares distinguidos, a los que preguntaría, en especial al General Martínez, si con estas sumas fantásticas a que están cotizándose las armas, fluctuantes por otra parte, ya que de 10 a 15 días de diferencia, una batería que costaba 140.000 pesos, después de esos días los fabricantes o vendedores pretenden 640 000 dólares! Si así puede pensarse en que realizamos con este proyecto, cosa seria, ¿qué se puede comprar con estos recursos de 12.000.000 de pesos, que poca cosa son para un amplio plan, no obstante ya más de los otros millones regalados?

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Senador, que le conteste?

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo le pregunto al señor General Martínez, qué es lo que con estos recursos se puede hacer, si se puede hacer algo serio, con respecto a la defensa para el caso de una agresión.

SEÑOR MARTINEZ. — El señor Senador pone eso en un plato de la balanza, pero ponga en el otro plato lo que le voy a decir.

Hace 43 años que recibimos los primeros cañones Bange y Cané; yo fuí de los Oficiales que los armamos bajo la dirección de los primeros Oficiales franceses que vinieron; después, en el Gobierno de Williman, se compraron las baterías Schneider y Krupp.

Bien, señor Presidente, hace 33 años, ¡y es lo que tenemos ahora! No tenemos munición. ¡Es una verguenza! Ni para 15 minutos de fuego. ¡Admírese usted! Nuestros cañones no alcanzan ni a 2.500 metros; no tenemos ningún cañón antiaéreo; mañaná viene un avión particular, tira unas bombas al Ancap, ¡hágame usted el favor!

Ahora le voy a contestar lo que usted me dice. Ese material por 17.000.000 de pesos no es para armar todo el Ejército, pero cuando menos, hagámoslo por el Ejército mismo que esta deseando que le entreguen armamentos un poco modernos, aunque no sea mucho, por ejemplo, ametralladoras, cañones antiaéreos, algún tanque. El Ejército no tiene absolutamente nada; sino, señor Senador Vigliola, al Ejército le va a pasar lo que le pasó a aquel pulpero. Vino Martín Fierro y le dijo: Abra o le prendo fuego; y tuvo que tirarle con la pistola. Pero demosle siquiera pistolas para contestar y poder tirar.

SEÑOR VIGLIOLA. — A eso le voy a contestar, señor Senador.

Si el problema se sitúa en una necesidad interna del Ejército, en la ya su vieja necesidad, estudiemos el asunto bajo tal aspecto y en tal forma; yo compartiría la posición del señor Senador, de que en realidad nuestro Ejército ha sido desheredado, olvidado, desalentado, pero parece se pretendiera, que por...

SEÑOR MARQUÉS CASTRO. — Lo está planteando en otra forma.

SEÑOR VIGLIOLA. — ... la preocupación de esta hora, se pide se resuelva esa situación de orden interno, ya de antaño, para poder remediarla. El Presidente de la República— por añadidura integrante del Ejército— fue Ministro de Defensa Nacional, y durante el período de su gestión ministerial, contó con recursos fuertes que le daba dentro de soluciones financieras varias, el entonces Ministro de Hacienda, doctor Charlone, antes y después de ese período en que fué Ministro el que hoy es Presidente de la República, se le votaron al Ejército, alrededor de 3.000.000 de pesos que se invirtieron en varias cosas y en la construcción de cuarteles. Solamente se destinaron ahora, algunos recursos de los 7.600.000 de pesos de la ley de 1940, para comprar unas armas al Brasil, las cuales, según se dice, diré son armas viejas y sin uso. Creo que las armas serán buenas, pero sé que se pagaron muy caras y que se vendieron porque el calibre actual y general a todos sus fusiles del Ejército brasileño, es de 8 milímetros, y esas vendidas al Uruguay, son de calibre 7. Las tenían guardadas en sus arsenales, envejecidas porque no les servían para nada, debido a su calibre. Se han comprado muy caras. A mí se me ha dicho, se me ha asegurado, que esas armas se han pagado tres veces más de lo que en realidad valían, y hay opiniones técnicas y militares que conducen a esa apreciación, de que se ha gastado mal parte de esos recursos que votamos...

SEÑOR MARTINEZ. — Y yo hice el informe.

SEÑOR VIGLIOLA. — ... de los cuales quedan 6 millones a los que no se les ha dado aun destino, siendo como se dice tan precario el stock del Ejército y tan urgente, además, darle armas, se asombrará el señor Senador que le afirme que con ellos, con esos 6 millones de pesos, se va a atender el servicio de la deuda que se creará por esta ley, según así consta en el folleto que tenemos a la vista. ¿Por qué no compramos con esos millones, lo necesario para proveer al Ejército de esas armas y municiones que le son indispensables?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro de Defensa Nacional no ha sido hallado y en lo que se refiere al señor Ministro de Relaciones Exteriores no puede venir hoy, pero en cambio se pone a disposición del Senado para todo el día de mañana, de la mañana a la noche.

SEÑOR VIGLIOLA. — Mire, señor Presidente, creo que no va a ser necesario que vengan los Ministros. Total, para lo que nos van a decir...

Bueno, señor Presidente, voy a seguir contestándole al distinguido Senador General Martínez. Cuando el señor Senador dijo que el problema lo circunscribía a las cosas necesarias para la cuestión interna, yo le dije que comparto su opinión de que el Ejército está desprovisto de los elementos más necesarios.

SEÑOR MARTINEZ. — Absolutamente.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero yo pregunto si se puede solucionar esta situación interna del Ejército —y a la vez la defensa contra atacantes presuntos— con lo que este proyecto comprende. Entonces, como veo que eso es ridículo decirlo, hago la crítica fundada de que ha habido remisión por parte del Presidente de la República actual, en lo que respecta a la vieja necesidad del Ejército que, durante su función de Ministro de Defensa no tuvo esta preocupación, pues a haberla tenido, el problema habría sido resuelto, pues, con la influencia decisiva que tenía, hubiera obtenido medios para proveer al Ejército de todo lo que sabía que era necesario, como militar que era, y lo hubiera hecho con alta eficacia, con material barato, que lo podía haber comprado en condiciones muy favorables para nuestro Ejército, que hubiera encontrado la misma buena voluntad que encontró después cuando votamos aquel proyecto de 7.600.000 de pesos; proyecto que fué votado, como recordarán los señores Senadores, por unanimidad. Estas son cosas tan claras, reales y tan recientes, que da lugar a que estas críticas se formulen con todo fundamento y lleguen a demostrar al país, la imprecisión y el desacierto con que se están tratando estos asuntos de nuestra defensa.

SEÑOR MARTINEZ. — Bien; yo me comprometí a responderle a sus preguntas, y vea la situación en que estamos, ante lo que está pasando.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo creo que lo he demostrado al Senado; ahora, comparto los puntos de vista del señor Senador y creo que es un error de nuestros gobernantes el no haber hecho que esta distinguida oficialidad de nuestro Ejército tuviera un poco más de aliciente para su propia carrera, de haberles alentado en su carrera de una manera más precisa y más útil, dándole armas, que la de hacer cuarteles rumbosos y onerosos y otras cosas que pueden ser necesarias, pero no tanto como tener armas y municiones. Nuestro Ejército puede vivir en el campo, y a campo, si es necesario, bien lo sabemos muchos de los que estamos acá, porque los que somos criollos, los que hemos sido soldados, y yo también he sido soldado del ejército revolucionario, esperando que por antigüedad, si algún día mi Partido triunfa y gobierna, tendría que darme los galones que me correspondan por esa antigüedad, los que reclamare a su tiempo, si se dicta una ley que venga a proteger la antigüedad.

Señor Senador: creo que, planteado el asunto así, bajo los dos aspectos, desfindando el primero, lo que se ha querido ahora, al vincularlo a este proyecto que estudiamos, de prepararnos para un posible ataque de algunos de esos pueblos que están tomando al mundo como cosa realenga, es hacer efectismos y magnificar el caso. Creo que este proyecto es tan incompleto, desde el punto de vista técnico, financiero y diplomático, que no hemos podido los Senadores nacionalistas, de la Comisión que informa, aceptarlo sin estas críticas que hacemos y que determina que lo votemos en contra, porque esto no lo podemos votar, porque creemos hacerle un favor al país, haciendo fundadas observaciones para que estudien y se hagan las cosas con seriedad, y que se cumplan las prescripciones, acuerdos y compromisos de La Habana, que se respondan a las exigencias y obligaciones que correspondan a la República en acuerdo y concordancia con los otros pueblos de América, frente a los problemas que son comunes, para el caso de que fuéramos atacados.

Esa es la posición del sector nacionalista de la Comisión informante, valiente y patrióticamente dicha, porque no tiene, en este asunto, ninguna preocupación de orden político. Queremos colaborar en una forma que esté seriamente estudiada y que no se diga que hemos sido nosotros solos los críticos, puesto que la palabra tan respetable y autorizada del señor Senador Elena, ha establecido perfectamente que al proyecto le faltaba un estudio

en la faz técnica y financiera y de vinculación muy a fondo con todo el proyecto.

Todo esto tiene repercusión en el futuro. Y si nosotros hemos de comprometernos por sumas millonarias, si las exigencias de la defensa nacional los hace necesario, hagámoslo; pero con algo seriamente estudiado y que contribuya a un objetivo serio, a algo que sea realmente útil a la defensa nacional si tenemos una amenaza a nuestra independencia.

Es lo que, por el momento, los miembros de la Comisión en minoría, por mi intermedio, tienen que decir, defendiendo la posición que han adoptado al firmar este informe que está a consideración del Senado.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MARTINEZ. — Permítame, señor Presidente. Después de lo que ha dicho el señor Senador Vigliola, le pregunto si no me acompañaría en una moción, en el sentido de que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

SEÑOR VIGLIOLA. — Eso no depende solamente de mí, señor Senador; es una cuestión del Senado.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo, señor Presidente, me voy a oponer a la moción que acaba de formular el señor General Martínez, porque deseo tomar parte en el debate.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo, señor Presidente, me voy a ocupar de este asunto desde ángulos totalmente distintos a los que, en general, se han considerado hasta este momento en Sala.

Voy a empezar, señor Presidente, por el origen por las causas vivas de la discusión y de este problema, que no está en otro lado que en el drama que vive en estos momentos la humanidad. Me refiero, señor Presidente, a ese continente que, deshecho por la tragedia antigua y el vendaval apocalíptico de la moderna "blitzkrieg", Europa, ha encerrado a la libertad en una isla y ha puesto en llamas al Asia milenaria para que incendie al mundo. El bárbaro designio de Hitler, conductor y destructor, opresor y arrollador, como en las viejas deidades germánicas, se ha desatado sobre la tierra para cubrirla de sangre y fuego. Su ensañamiento no se ha conformado con rebasar los ejércitos, las fronteras, los países; con aniquilar los escudos, los hogares, los templos; con sembrar la angustia, el oprobio, la desesperación, el descreimiento, la muerte. Ha querido ir más allá, todavía. Con la furia del Leviatham se derramó por Africa, traspasó el Oriente, llegó al Asia y a la Oceanía, vuela — mortífero y fatal — con las nuevas huestes de Gengis Khan sobre los vastos mares y se acerca más, cada día, cada noche, a las orillas de América, en el sensualismo pavoroso de una guerra universal.

Habíamos contemplado el derrumbe de Europa, la invasión de Africa, el incendio de Asia, acongojados, oprimidos, desmoralizados, mientras caían, noche a noche, en el cielo, las estrellas y en el alma las convicciones. El tiempo se nos hizo cada vez más cínico y brutal. Las fuerzas regresivas, desatadas, infernales, como un viento sacrílego, comenzaron a dominar los hombres, los pueblos, los mares y los continentes.

Desde los sueños de Bolívar y las proclamas de Monroe, nosotros, los americanos, nos encerrábamos en nuestra América, con la idea absoluta, integral, dominadora, de que era nuestra, en la teoría y en la realidad, en el sustratum y en la historia, en el pasado y en porvenir. "Alma América" cantó el poeta; "Pueblo Continente", dijo el filósofo; "Indo América", exclamó el historiógrafo; "Mundo Nuevo", proclamaron los estadistas, los profesores, los políticos.

Bolívar, el iluminado de la independencia americana, reunió en Panamá el Congreso de los países de Colón, como una anfictionía de naciones que se juntaran para su defensa; Monroe, el adoctrinador, se alzó en los Estados Unidos para contener las ambiciones trascontinentales; Artigas, el padre y precursor, abanderado de la Federación, de pie sobre los estribos de su caballo de guerra avizorando los horizontes desde su meseta, repitió cien veces, con la voz de las profecías, que venían de la raíz de la tierra, que la defensa era común y que aquél que atacara a una nación americana atacaba a todo el continente; Saenz Peña, el argentino, pregonó con firmeza que América sería para la Humanidad; Ruy Barbosa, el brasileño, en tono evangélico, predijo que el destino americano era la unión solidaria de los Estados, la libertad soñada de los pueblos, la justicia generosa de los hombres continentales. Así hemos venido alentando fervorosamente desde las cumbres espirituales hasta la intimidad de las entrañas, desde la geografía humana hasta el comercio y las finanzas, desde la comunión democrática de las veintiuna organizaciones políticas, desde las directivas de la opinión y el sentimiento máximo de los pueblos, el mismo ideal, la misma ruta, el mismo destino, la misma unidad.

Hijos de un continente donde se anidó la esperanza, siempre que algún diluvio amenazó al mundo, enjuiciamos el siglo XIX y el siglo XX, donde se han hecho las grandes revoluciones, con el mismo fervor. Ni aislamiento, ni odios, ni reservas. Ni ambiciones, ni vicios, ni miopía. Ni reclamos, ni conquistas, ni reinados.

Errores, sí, errores de los humanos, errores de los comienzos, errores de los principios, vehementes y gallardos, pero nada más que errores. En un siglo de revoluciones, de motines, de desaciertos, de caudillismos, de camarillas, de abusos y de atrasos que muchas veces nos desacreditó de extremo a extremo del continente y hasta nos privó en el caso trastornador realizar tantas cosas superiores que podrían ser la gloria y el orgullo de los hombres nuevos, nunca perdimos los atributos esenciales, la cordialidad, la comprensión, el respeto, el prestigio y la fe, que nos llevaron, en este siglo y en el otro, a declarar que América era el arsenal de la democracia, el arca santa de la libertad, el sostén de la civilización. Y cuando el universo se desgaja por la tempestad de la barbarie y la libertad claudica y el derecho se arrodilla y la vida se hunde, sin temor, sin arrogancia y sin descanso, la verdad es que los americanos sentimos, ahora mismo, señores Senadores, como un instinto feliz y natural de nuestro ser, en esta nueva edad media, que aún el sol esplende sobre los andes y estamos de pie prestos a sostener sobre los hombros la soberanía de los pueblos de América, causa y razón del desvelo común, eje y aliento de grandeza y nobleza que reconoce en el Presidente Roosevelt al caballero de la democracia y al conductor de nuevo mundo.

La hora de reconocer que la política fraternal, americanista, cualquiera sea su contenido y su pragmática, es siempre clara y sagaz para la seguridad, la firmeza y el éxito, desde los Estados Unidos al Uruguay, ha llegado definitivamente. La necesidad ha obligado a orientar, por fin, los desconciertos y la ley de Darwin y de Spencer, nos convencen a una que, si superviven los más aptos, los más fuertes y los mejor organizados, los más o menos 250.000.000 de americanos que poblamos los 21 Estados soberanos de América, vamos a probar que somos dignos del decoro y del derecho de ser hombres libres. Y aunque según las palabras del Presidente de Colombia, Alfonso López, parecería que todo está por hacer y organizar, el sentimiento nativo, americano, se levanta en nuestras conciencias jóvenes con el imperativo irrecusable de los grandes mandatos para decirnos que nuestras banderas patrias han de izarse, limpias y puras, en esta hora de pelea y de furia intercontinental, junto a los estandartes blancos y rojos de Jorge Washington, de Ulises Grant y de Franklin Roosevelt.

Pero también es preciso que tengamos al lado del sentimiento de la libertad, la noción clara, vencedora, de que cada país de América, grande o pequeño, pobre o rico, feliz o desventurado, dentro de sus posibilidades, tiene, consigo, y para con los demás, obligaciones y deberes inalienables, tan imperiosos e indeclinables como sus propios derechos humanos. Son los deberes inmanentes que están por encima de los convenios y tratados políticos, que están por encima de los constitucionalistas de Filadelfia, y de todas las constituciones americanas. Se trata de la defensa propia, de la subsistencia propia, del propio destino, y del destino común, enlazado originariamentte, en la tierra y en la tradición, en el cielo y en la sociedad, en el alma y en la razón americana. Son la base vital de nuestra existencia y de la fraternidad continental. Resumen el ayer y el hoy y el mañana Constituyen, en este estado de emergencia contra los agresores, el bloque de la unidad, el frente unido de la libertad, la confederación de los derechos americanos. No es el repudio de la guerra, de lo que se trata. No es con simples y espectaculares declaraciones y asambleas, con lo que vamos a contener el desborde, a defender nuestras patrias, a salvar la libertad, a mantener la democracia asaltada y en quiebra. Las vacilaciones pertenecen a los débiles y llevan al desastre. Las discusiones hacen la confusión que aprovecha el enemigo. Sólo la acción puede salvarnos. Nuestra conveniencia, nuestra defensa, nuestros ideales, nuestros intereses, están con Estados Unidos que encarna hoy, como no encarnó ayer, el emblema americano. Su triunfo es el nuestro: su derrota sería la de todos nosotros. Hay entonces una sola verdad, una sola conclusión. Estamos en este instante terrible, en que todo va a ser trastocado y removido y en que, por fuerza de las circunstancias y por imperio de la razón, el alma continental aparta de sí lo deleznable, lo pequeño, lo discordante, lo transitorio, para dar paso cabal y entero, a la soberanía y al honor, que es lo central y lo profundo. Centro, Norte y Sur, gritan en coro, firmes, resueltos, al grande Roosevelt y su pueblo, una sola palabra: ¡presente! Presentes para la guerra como lo estuvimos para la doctrina y la paz: presentes para la afirmación de nuestras libertades como lo estuvimos para la oposición del imperialismo y lo estaremos para la salvación de los valores eternos, imponderables, pero eternos, de nuestras vidas libres de hombres libres.

Y no se puede responder de otro modo — no se puede, lo repito — si no respaldamos nuestro designio con algo más que la fe y el anhelo, con algo más que la decisión y el impulso. El Uruguay, pequeño y todo, puede, debe, está, en la obligación moral y material de responder al llamado íntimo de sus hijos y a la voz de todo el continente. Si no tenemos poderío económico, territorial, militar, que oponer a los agresores o que facilitar a los defensores, tenemos almas encendidas, enfervorizadas, brazos vigorosos, pechos ardientes, que quieren, que deben, que sienten la necesidad de hacer una muralla humana contra ese bloque de imperios que según el Mariscal Goering y Virginio Gaida — voceros enfáticos del "nuevo orden" — se ha lanzado a aplastar a todos los que no piensen con ellos. Frente a la avalancha que retumba ya en los mares vecinos y que golpea, desgraciadamente en las avanzadas marítimas norteamericanas, en el peligro inminente, la reclamación de la Patria es la reclamación, grave y premiosa del continente mismo.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—En las "condiciones abismales" que nos presentan los agresores y los hechos; cuando no hay más que una realidad: someterse o morir; cuando el dilema es de hierro, porque, o se vive de rodillas, o se muere combatiendo; cuando el heroismo no es ya más que una palabra porque el alud de la barbarie brama sobre los océanos y las montañas ahogando con su estrépito el valor individual y anónimo, oscurecido para siempre en la noche fatal que se nos viene, la dignidad de ser hombres no tiene más que una expresión. Esa expresión colectiva y decidida, única y desventurada si queréis, no es otra que la de armarnos, pecho con pecho, hombro contra hombro, "coraje con coraje", para defender lo que vale más que la vida, que es vivirla con dignidad; eso que el ensañamiento y la soberbia de los hunos modernos no ha podido arrasar con todo el poder material de sus tanques y de sus aviones; el honor, suprema esencia de los espíritus, fundamento y atributo de la vida!

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

—Yo, señor Presidente, que alguna otra vez, desde esta tribuna parlamentaria, consideré la pequeñez material de nuestro país y su desvalimiento económico y militar como incapacidad fatal para ir a guerrear por los ideales en el terreno de la realidad y proclamé, sinceramente, que los uruguayos no teníamos otro deber que el de la solidaridad ideológica, si se quiere platónica — con los grandes principios de la civilización y el derecho que mueven a las grandes naciones; yo, señor Presidente, que alguna vez clamé porque nuestra escasez material sólo nos daba motivos para acompañar con "votos del alma", como en el himno patrio, las luchas por la redención y la justicia, o por la democracia y la libertad, en las jornadas cruciales a que se iba sometiendo la humanidad en todo lo que va del 900; no tengo más que decir, en cuanto a mi posición personal, que asisto, yo mismo, sereno y firme, a la transmutación de mis ideas, que evolucionan con el peligroso incremento de la infamia internacional organizada, que crecen con las circunstancias que nos oprimen, que se sobreponen al asalto y al choque de la sorpresa, con la altura y el vuelo de la necesidad. Esta declaración, personalísima desde luego, que antepongo y mezclo a mis razonamientos antes de entrar al capítulo concreto de la ley que se debate, no es, señores Senadores, otra cosa que una real, que una sincera, que una exacta expresión de vida en el axioma de Rodó y una honda demostración de que vivo en mi tiempo y marcho con él, en su rodajo, como quiere Ortega y Gasset, que el hombre sea hombre, dentro de la relatividad progresiva de su tiempo. Lo que nunca pude creer que nos viéramos precisados a ser lo que jamás pensé que sucediera en el orbe de los sentimientos y los hechos: la realidad, con su crudeza, con su desnudez, con su aplomo, se ha encargado de variar, brusca, definitivamente. Entonces, señores, no soy yo el que cambia: son los hechos los que cambian, y lo hacen de tal modo, con tal imperio, con tanta profundidad, que a situaciones nuevas, imprevistas, incalculadas, lo único que nos queda, es, también rehacernos sobre las trincheras que se derrumban, despojarnos de las ideas que se inutilizan y se envejecen, armarnos de los nuevos conceptos que los nuevos hechos van creando con la implacable fuerza de las renovaciones.

Y el nuevo concepto, ese por el que he venido patrióticamente a romper una lanza sobre los escombros de mis propias ideas, no es otro, no puede ser otro que el de la absoluta, de la primordial necesidad de defendernos

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Al orden impuesto por los cañones y las bayonetas, por la agresión y la piratería, no puede responderse — ésta es la triste verdad — con el orden de las proclamas sentimentales, de los mensajes gubernativos de la elocuencia tribunicia. Para nuestro bien o nuestro mal, la hora ha llegado en que no nos defendemos a nosotros ni defendemos a nadie cantando himnos a la solidaridad americana o a la fraternidad universal.

(¡Muy bien!)

—Estamos, — es indudable — en el disparadero de defendernos con nuestras propias manos, de contribuir a la defensa ajena, que es nuestra propia defensa, con todas las fuerzas del espíritu y todas las armas de la fuerza. ¿Qué otro destino nos queda, señores Senadores, en esta prueba de fuego a que nos lleva la vida? La marea se cierne, no sólo sobre los que están en lucha sino sobre todos los que pueblan el planeta. Ya no queda ni una sola vida con sosiego, ni una sola comunidad con resguardo ni un solo continente con seguridad. Ya no queda tierra, espacio, o mar, que no esté envuelto por el huracán. Los Estados, combatan o deliberen o se aparten, están todos amenazados por la cacería internacional. Entonces, ¿qué puede decir la dignidad humana? ¿Qué grito nos puede venir de la hondura de las entrañas? ¡Defendernos! Defendernos hasta los dientes, defendernos con alma y vida, para morir siquiera como hombres. Yo tengo profunda fe en la victoria final; yo todavía creo en el poder de la justicia y en la justicia de Dios; yo todavía espero que todos juntos, grandes y pequeños, poderosos y desvalidos, — pero aunados en la fuerza contra la fuerza — podremos restablecer la moral, la armonía, la libertad. Pero entretanto, no hay otro remedio, sin duda, que el de asegurar realmente, nuestra posición, nuestras fronteras, nuestro litoral, la existencia y la supervivencia de la patria que nos vió nacer. Ni los Congresos ni los Gobiernos pueden mostrarse indiferentes, pueden detenerse a platicar, pueden dejarse llevar por las luchas internas, sin tratar con urgencia la defensa de cada pueblo. Con inmensa clarividencia Teodoro Roosevelt, repitiendo el concepto de Grotius, proclamó un día "que la única forma de asegurar la paz era estar preparado para la guerra". Por lo menos, para defenderse a sí propio, agregaría yo con el egoísmo de los débiles que no pueden salir a defender a los demás. Los imprudentes, los indecisos, caen irremisiblemente. La defensa del hogar no se hace con palabras ni con humos: se hace con hierro y alas. Y si el hogar es modesto, es pequeño y pobre, igual hay que defenderlo, con las manos, con las armas que podamos lograr en el compromiso de sostener con ellas todo lo que seamos. La pobreza y la pequeñez no pueden — ahora se comprende bien — servir de excusa para cruzarnos de brazos, indefensos, ante la catástrofe. No importa la suerte de Yugoeslavia o la desdicha de Bélgica: lo que vale es la resolución de Polonia o la resistencia de Grecia. Caer por caer, caer con las armas, con toda la armadura puesta; no con la sumisión envilecida ni con la resignación indigna.

En el discurso de Ohío, el Presidente Roosevelt aseguró que "todo continente será defendido". Pero ni nosotros, ni nadie, va a esperar a que vengan a defenderlo los hermanos. La solución es una. Empezar por defendernos a nosotros mismos. Ayudar, con todo lo que podamos, a los que nos defienden. Servir, con todas las fuerzas, a la unidad continental.

Los frailes de un convento de Mendoza se bastaron para avituallar al Ejército de los Andes que venció a la dominación española en América; los gauchos de sable y lanza de Lavalleja alcanzaron para arrojar al extranjero de nuestras playas. Todo ha de estar en la decisión. La guerra actual exige otras armas, otros recursos, otros elementos. Sin ser un experto ni en economía ni en estrategia, se comprende que la organización inmediata, apropiada, de la defensa militar, tiene que insumir millones y gravitar poderosamente en las arcas de todos los pueblos. El contrapeso está, señores, en el honor o en la libertad.

(¡Muy bien!)

—Y no es seguramente poco lo que vamos a asegurarnos. ¡Es todo! Los Estados Unidos de Norte América, en su política de buena vecindad, comprendiendo el espíritu del continente, nos ofrece la ventajosa situación de proveernos de armas para defender el hogar nacional con una generosidad nunca alcanzada por la historia.

¡Sobre 17:000.000 de dólares, sólo tenemos que pagar 9:000.000.

SEÑOR ELENA. — Siete millones.

SEÑOR BADO. — Me rectifico: 7:800.000 en cuotas, relacionadas y encadenadas a nuestrta capacidad económico-financiera.

Es tan ventajosa, señor Presidente, la oferta, que ni este Presupuesto, ni este Gobierno, siquiera, tendrán nada que ver con el empréstito norteamericano y el compromiso que por él vamos a adquirir. Entretanto, las armas estarán de inmediato en nuestros cuarteles, en nuestros hangares, en nuestras bases, a disposición de nuestros hombres. Es decir: la defensa, gracias a ella, será efectiva, pronta, verdadera, y el honor nacional sentirá la confianza de verse positivamente respaldado por algo más que los

entusiasmos encendidos y las hermosas palabras. No entro a considerar detalles. Encaro el asunto en la amplitud de su grandeza, en la totalidad de sus consecuencias. Afronto la situación con el ardor de la patria, con el razonamiento perentorio de las circunstancias, con la pasión, legítima y auténtica, de la americanidad.

No se trata, señor Presidente, de que nuestros soldados vayan a combatir a la Malasia o la Malaca por intereses más o menos remotos; se trata, señores Senadores, de asegurar, por lo menos, en esta calle de la amargura a que nos vemos empujados, un mínimum de esfuerzo práctico y honorable por la defensa de nuestra integridad nacional, un mínimum de valimiento positivo, compatible con nuestra condición de hombres libres y con nuestra dignidad de Nación.

(¡Muy bien!)

—Sin armamento, sin un ejército, sin una escuadrilla, sin un recurso, no podemos hacer nada. Sólo los cañones antiaéreos contienen a los aviones de bombardeo. No hay que confundir "el pacifismo" con el "entreguismo", ha dicho en estos días un eminente venezolano.

Los océanos solamente no son barreras de contención: la defensa propia y la defensa común, precisan con meridiana evidencia, ante los hechos ineluctables, armas, ametralladoras, aviones y cañones; bases aéreas y navales conectadas en una red unitaria que resguarde todo el hemisferio; comando armonizado y vigilante; armamentos renovados y puestos al día, que estén de acuerdo con los gigantescos progresos de la ciencia y la técnica en su apresurada renovación. No se puede pensar de otro modo. La guerra, brutal, devastadora, enseña tremendas y bárbaras verdades. De todas ellas yo extraigo ésta que quisiera que los señores Senadores pacifistas tomaran bien en cuenta.

En la hora de la prueba, nadie salva a nadie, porque cada cual tiene que aprender a salvarse a sí mismo. ¿Y cómo vamos a defendernos siquiera sin un cañón antiaéreo, sin un tanque, sin un lanzatorpedo, sin un bombardero del aire? La conmoción es cíclica, el precio es duro, la verdad es cruel. Porque somos hombres de bien, porque somos hombres de patria, porque somos americanos y sentimos descarnada la realidad y no podríamos honradamente engañarnos ni dejarnos engañar, arrojamos la carta sobre la mesa y nos planteamos rudamente la realidad. A cambio de esos siete millones de dólares o siete millones ochocientos mil que iremos pagando con lentitud, sin apremios, sin recargos, sin exigencias de acreedor ni de traficante, prestado por la amistad del poderoso y la generosidad del que los tiene, salvamos con honor la dignidad en juego.

Mi destino no es la casa que he construído, no es la ley que he hecho, no es la batalla que he ganado. Mi destino soy yo mismo; es la patria que llevo conmigo; es la vida que voy cumpliendo; es la ansiedad, la dignidad, la responsabilidad que tengo. Ayer no más, decía, aquí mismo, que nuestro deber en el gran drama iba hasta el límite ideológico, anímico, espiritual, de proclamar a la faz de la tierra nuestra solidaridad con los que luchan por los derechos humanos y la soberanía de las naciones, con los que sienten como nosotros, la devoción por la libertad y la democracia, con los que llevan en su escudo la misma tradición y los mismos ideales a cuyo fulgor nacimos a la vida.

(¡Muy bien!)

—Esa era, sin duda, la declaración latente del americanismo que arde con llama propia en cada hogar, en cada paso, en cada etapa de nuestra historia.

Hoy, siento que una verdad más fuerte, más poderosa, más real, grita en el fondo de nuestros pechos, cae delante nuestro como un pájaro herido y se desploma con todo su peso a nuestros pies. No basta, no alcanza, no sirve la declaración legal, filosófica, idealista, escrita en el viento, en el bronce o en la piedra. Es necesario, afirmar la palabra con el hecho, asegurar la promesa con la presencia, ratificar la idealidad con la ejecución. Y para el hecho, la presencia o la ejecución de nuestro destino, se precisa la armadura completa y realizada, porque lo que vale, lo que repercute, lo que salva, lo que define, lo que sobrevive, no es el grito sonoro, quebrado y repetido de libertad y democracia, de independencia y justicia, de fraternidad y rebelión, sino las manos fortalecidas por las armas, las trincheras aseguradas por el Poder, las alas proyectadas por los motores, la sangre en las venas, defendida por el peto templado del acero.

(¡Muy bien!)

—Todo lo demás, es utopía, sombra, ignominia, frente a la bestia de presa al "lobo" del filósofo prusiano que ha descendido, carnicero y brutal de su selva negra, aullando ensangrentado sobre el mundo!...

(¡Muy bien!)

—No puedo hacer el agravio de creer que los que van a oponerse a esta ley, desconozcan la realidad que nos abruma, la reacción que nos desgasta. En la hora de las águilas, hay que tener alas y garras como las águilas; no ilusiones ni desplantes. Los hombres fraternizan por el entendimiento, construyen con el ideal, se defienden, en la paz con el trabajo, y en la guerra con las armas. Este es el concepto de las responsabilidades individuales y colectivas; esta es la conciencia de la civilidad y de la humanidad; este es el sentido de la vida, la definición de los pueblos, la sabiduría de la experiencia, el deber, la verdad y el destino. Y mientras atruena el cañón y las ametralladoras arrasan y los aviones llueven bombas mortíferas y los submarinos lanzan torpedos sorpresivos, y los gases amenazan con la intoxicación, la destrucción y la muerte, no se puede realmente asentar ninguna seguridad. No se puede presumir, siquiera de ninguna aspiración sin tener la fuerza, el cañón y las bombas que oponer al vandalismo trágico de los que los emplean a título de más fuertes.

El problema es fundamental y complejo, pero claro y terminante. Debemos enfrentarnos sin eufemismos, sin dilaciones, sin líricas exaltaciones con el mal que nos circunda, con el fuego que nos asedia, con el poderío que pretende a golpes de maza, derrumbarnos, someternos, esclavizarnos. Se trata de nuestra liberación y de la liberación del continente. En el apoyo mutuo, confortador, seguro, está la libertad, la defensa, el idealismo genuino y permanente; y en la fuerza unitaria, propia, relativa, posible, está la parcela de la voluntad que oponemos con honra a la avalancha extraña y cedemos con comprensión a la sólida amistad del continente. "Uno para todos y todos para uno", como en la fórmula de Alberdi.

La unidad moral y la defensa armada, salvarán el destino americano. Y si llegamos a caer, derrotados, pero no vencidos, porque toda guerra es insegura en sus resultados finales, y no hay para qué cantar victorias antes de tiempo — que nos quede al menos la valentía de haber sabido defender con honor nuestro solar y de haber servido con lealtad a la solidaridad indestructible de los pueblos americanos.

Nada perdura, nada vale, aunque sea espléndido y resplandeciente, si prescinde de la realidad, o si se excluye de la verdad.

Hace un momento, señor Presidente, me refería a los señores Senadores pacifistas. No he querido poner en la frase un distingo injusto entre los que vamos a votar esta ley y los que a ella pueden oponerse. También nosotros somos pacifistas; seguimos siendo pacifistas! Dije pacifistas por oposición a armamentistas. aunque tampoco haya entre un concepto y otro, contradicción alguna. Nosotros somos pacifistas auténticos aunque reconozcamos en este crepúsculo del derecho y de la civilización, la necesidad de armarnos para sostener ese pacifismo.

En la encrucijada en que nos hallamos, en la crisis de todos los valores espirituales abatidos por las armas destructoras y la psicosis convulsa de la guerra, la sombra de Jean Jaurés, y el fantasma de Arístides Briand y la figura de Woodrow Wilson vuelven a caer desplomados en sus sueños, y vencidos por la fuerza.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

—Exequiel Padilla, el Canciller mejicano ha dicho no hace mucho en el Senado de aquel país, que "el símbolo de nuestra vida no debe ser la mujer de Loth, convertida en estatua de sal, por volver la mirada hacia las llamas de la ciudad muerta, sino Palas Atenea, diosa de la democracia, de frente al peligro, y en cuya lanza esplende al sol la llamarada de la libertad".

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

—Otro concepto que no quiero dejar escapar, señor Presidente, es, sin duda, el de que tenemos la obligación de cumplir con nuestros compromisos internacionales. Concurrimos a las Conferencias de Panamá, de Lima y de La Habana, aceptamos sus conclusiones, propiciamos sus acuerdos. Nos dimos la mano de la fraternidad continental para defendernos juntos en la ardua tarea. Y sería leonino, pretender participar de los beneficios de la sociedad, sin el aporte mínimo que naturalmente nos imponen nuestros deberes y obligaciones.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Es norma del derecho positivo — práctica y doctrina — consumar el aporte o disponerse a hacerlo, para gozar de los resultados. De otra manera, sería seguramente adoptar la teoría, peregrina, de las obligaciones unilaterales creadora de vínculos sinalagmáticos.

No puedo terminar mi discurso, señor Presidente, sin exhortar patrióticamente a todos los componentes de este Senado a votar en favor de la ley que va a dar el armamento que necesita nuestro Ejército, para situarse como debe en la posición que el destino le manda. Un sentimiento común y superior nos abraza por encima de las rencillas ocasionales y de las divisas de la tradición. Es el sentimiento purísimo, emocionado, de la Patria: es el sentimiento agrandado de la americanidad que nos viene de

la tierra, de la historia, de la vida. A las puertas mismas de la angustia no podemos sino sentirnos uruguayos y americanos, definirnos como lo que somos, defendernos con la gallardía tradicional que la historia nos señala.

La Patria convoca a somatén a sus hijos, y nada excluye, ni diferencia ni credos ni divisas. Como en la canción francesa, la patria nos llama a las armas. Como en el himno augusto, la patria es el grito que el alma pronuncia, la consigna que la fe ilumina, el dilema que la fuerza plantea. Y al invitar con entusiasmo de patria a mis colegas de todas las bancas a votar por unanimidad esta ley que yo llamaría del honor nacional, me encaro con vos, doctor Luis Alberto de Herrera, líder de vuestro Partido, opositor de esta ley, ciudadano patriota y caballero eminente a quien he visto en las grandes horas de la nación, exaltado de patriotismo, defenderla — equivocado o no — con furiosa sinceridad, con noble arresto, con hermoso desprendimiento de sí mismo.

Y me encaro con vos, doctor De Herrera, caballeresco adversario, y os invito, invocando la Patria y sus manes tutelares, a deponer en el ara sagrado la discusión inoportuna, el razonamiento apasionado, el voto negativo que pudiera afectar ese propósito sano y limpio, ardido de fe patriótica y de americanismo puro, que mueve esta ley, y determina, en esta hora sombría y agitada, nuestra congoja ciudadana. Estoy seguro que comprendéis mi llamamiento, que sentís como siempre el fervor de la Patria, que aceptaréis con la jerarquía que os es propia, la invitación del adversario. Esta tarde, la Patria está presente como nunca en esta Sala. Vos la habéis sentido alentar en las palabras de los que no piensan como vos; vos la habéis pulsado en el ritmo de la sangre que bate el corazón de vuestros partidarios.

Por la dignidad, por la permanencia, por el honor de la Patria, causa y desvelo, encendimiento y razón de nuestras vidas, yo os invito a declinar vuestros resentimientos, a deponer vuestras determinaciones ante la imagen sagrada ante el sentimiento supremo y depurador de la Patria, con tal de asegurar su predestinación republicana, y su soberanía inalterable!

He dicho.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien! — Aplausos en las Galerías).

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, he estado dudando, después de oir el brillante discurso del señor Senador Bado, que es un canto de gloria, he estado dudando, repito, si debía de hablar, pero hay algunas circunstancias especiales que me impelen a expresar algunos conceptos que traigo escritos, porque un discurso de esta naturaleza y en esta situación debe ser meditado. No se puede dejar pasar o escapar palabras de las cuales podría arrepentirse uno después.

Los informes producidos por la Comisión de Hacienda en mayoría y minoría y las exposiciones de los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Hacienda que figuran en el legajo reservado que se ha distribuido a los señores Senadores, ilustran, suficientemente este asunto habilitándonos, así lo considero, para poder dar concienzudamente nuestro voto en él.

La conclusión del primero de los informes citados basado en la comunicación contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo y las explicaciones de los señores Ministros, se resume en la siguiente:

Nuestro país, se encuentra en un gran atraso con respecto a la defensa nacional. Sólo en el decurso de los últimos cuatro años, se le ha proveído de material de guerra por valor de $ 1.044.000. Durante los 27 años transcurridos entre 1910 y 1937, sólo se destinaron sumas que alcanzaron en total a $ 708.000, esto es, un promedio de $ 26.000 anuales, o sea un 2 o|o del presupuesto de guerra; en ningún país civilizado podrá encontrarse porcentaje más bajo.

Frente a los recientes acontecimientos, ante el peligro que empiezan a correr todos los países del mundo y capitalmente los que como el Uruguay tienen excepcional y reconocida importancia estratégica, es un imperativo de su gobierno acudir con la mayor premura, a su defensa, conciente de la gravísima responsabilidad que esta hora trágica echa sobre sus hombros.

Fundado, sin duda, en la visión de las graves proyecciones que la guerra que ya azota a casi todo el mundo civilizado, el Poder Ejecutivo ha recurrido al Parlamento demandando fondos para estas dos cosas esenciales:

1.o La provisión de elementos bélicos para armar a los ciudadanos y habilitarlos para defender la Patria.

2.o La preparación militar de esos ciudadanos.

Nadie más convencido que yo de la vital necesidad de llenar los programas de la instrucción militar de los ciudadanos a quienes va a confiarse el honor de la bandera, capacitándolos para manejar las armas que la Patria pondrá en sus manos para la defensa de su suelo.

(Apoyados. — Muy bien).

—Cuando se sancionó el proyecto destinando $ 7.600.000 para la defensa nacional, yo propuse reiteradamente elevar esa suma, a un mínimo de $ 12.000.000, porque estaba bien compenetrado de la insuficiencia de la suma propuesta, y hasta sugerí alguna fuente de recursos para contribuir a su financiación.

No mereció ser tenida en cuenta mi proposición.

En lo que respecta a la instrucción militar obligatoria, yo fuí más allá: opiné y sigo opinando que no hay más imperioso deber en el ciudadano que el de pasar por las filas del ejército.

(Apoyados. — Muy bien).

—El Servicio Militar Obligatorio, es hoy más imperioso deber que nunca. El ciudadano que reclama derechos, aprenda primero a cumplir con su deber, a ser hombre y no meramente un mequetrefe, soldadito de plomo de la patria.

(Muy bien. — Muy bien).

—Porque de qué sirve tener armas y pertrechos bélicos sino se saben empuñar aquéllos y utilizar éstos? ¿Para qué las estrofas marciales de nuestro Himno Patrio si al fin no resultan en resumen sino pura declamación?

(Muy bien. — Muy bien).

—Perdonad, señor Presidente; perdonad, señores Senadores, esta disgresión, que no es más que una derivación de los fundamentos en que me baso para sostener mi tesis sobre la imperiosa necesidad y premura que hay en contribuir resueltamente en la medida de nuestros esfuerzos a la defensa del país.

Voy a fundar mi no conformidad con las conclusiones del informe de la Comisión de Hacienda en minoría. Constituyen esa minoría dos Senadores del sector nacionalista, mis buenos compañeros en otras Comisiones, de cuya sinceridad de convicciones estoy bien penetrado; y dicho está con esto cuánto lamento encontrarme esta vez en abierta oposición con ellos.

Desde que reconocen como no puede menos, los señores Senadores la existencia de acuerdos entre los gobiernos sudamericanos, sobre lo relativo a la defensa del continente y que no se puede desligar la parte diplomática de la militar porque precisamente se trata de la defensa colectiva de América, es obvio que el Uruguay para sostener ese decoro que tanto se ensalza en el informe, ha de estar habilitado para presentarse dignamente ante el concierto de los demás pueblos americanos.

(Muy bien. — Apoyados).

—Porque resulta incongruente eso de rechazar el ofrecimiento hecho por el Gobierno Norteamericano en su ley de préstamo y arriendo por indecoroso y más tarde establecer que si los pueblos del eje contra los que necesariamente iría la resistencia, llegasen a triunfar nada podríamos hacer nosotros, los hombres del continente americano, para contener la incontrastable fuerza avasalladora que nos convertiría en esclavos como está ocurriendo con los vencidos pueblos de Europa; y entonces adiós los arados, tractores y máquinas de producción con que, al decir de otro orador, del sector a que pertenezco, de elogiada elocuencia, deben reemplazarse los fusiles y las ferradas lanzas orientales a que aludiera nuestro magno Poeta en sus cantos a la Patria. ¡No! Hay orientales, muchos orientales que preferiremos rodar por el honor en la derrota cual esos indomables servios, honor y ejemplo del humano decoro a doblegarnos en la esclavitud.

El Ministro de la Defensa ha sido categórico a mi entender al informar que el año pasado se envió un plan de adquisiciones, y sobre ese plan el Gobierno Norteamericano conciente como es natural del peligro en ciernes, previese las necesidades de este centinela del Río de la Plata. Sabemos por la experiencia de todos los tiempos de los irreparables males de la imprevisión. Así ofreció al Gobierno del Uruguay la proporción que pudiera corresponderle en el total de las sumas del plan de defensa continental en la cuenca del Río de la Plata. Esto es todo.

El informe que comento llega a algunas conclusiones pesimistas con las cuales no es posible ponernos de acuerdo. Que no hay nada cierto, dice, ni nada concreto, respecto al peligro en que nos encontraríamos de ser agredidos, de ser objeto de ataques a nuestra libertad y nuestra independencia. Los sucesos que se desarrollan en el Pacífico del domingo acá y las transcripciones que se encontraran más adelante de las páginas del libro "Hitler me dijo"..., son la más incontrastable rectificación de este juicio.

Ante el peligro inminente que corre el mundo civilizado, no podemos detenernos a analizar, bajo el punto de vista de la gran técnica militar, cuestiones del exclusivo resorte en la rama de guerra del Poder Ejecutivo, en quien debe depositar su confianza el Parlamento, como lo deposita en todas sus otras ramas (Obras Públicas, industrias, Agricultura, etc.).

Que la incapacidad económica del país no puede resistir semejante gasto improductivo como es el que exigiría esos propósitos armamentistas que yo califico de raciona-

les, porque es más lógico y razonable y hasta humano si se quiere, que sacrifiquemos cada uno de nosotros algo, y aún mucho de nuestro bienestar, que llegar a gemir luego bajo la bota del opresor, como lo enseñan hoy al mundo en terribles páginas, los pueblos demócratas del Continente Europeo. Allí abunda ahora esa tuberculosis, esa miseria y ese hambre, y hasta el dislocamiento de la familia, que se pretende evitar, con nuestros arrestos conservadores, por haber sustentado los bellos postulados pacifistas, que preconiza el informe que acoto.

Ni menos puede admitirse el argumento que se ha hecho en otra parte, que no debe votarse este proyecto, porque proporcionará elementos de fuerza al Poder Ejecutivo que va a emplearlos mal, desde luego, dando el famoso golpe de Estado, de que se viene hablando hace tanto tiempo.

¡Pero señores! Estamos en un país culto, de destacada cultura, donde se rinde pleitesía a los principios democráticos, donde se cree y se tiene fe en la ilustrada y respetuosa familia militar, cuyos componentes son ciudadanos tan dignos como el que más, donde el Jefe nato de esa destacada clase ostenta con honra, las insignias del soldado, y quien pese a ciertos arrestos que pueden tacharse de apasionados, es un ciudadano de indiscutible probidad. ¿Cómo puede creerse, digo, en la perpetración de un atentado que encarne el conculcamiento oprobioso de la Suprema Ley? Para los que todavía creen en los marcos de respetuosa estrictez de los vándalos que ya aplican su formidable ariete a las puertas de América, estas puertas que románticos espíritus creen buenamente han de quedar cerradas al conjuro de una neutralidad que sería el umbral de la ruina total, será el amargo desengaño.

(¡Muy bien! — Apoyados.)

Desdichados los pueblos que piensan encerrarse en la torre de marfil de su derecho!

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

—Hoy debemos cerrar bajo siete llaves los Códigos y desenfundar los fusiles. Es preciso que este suelo que defendió nuestro inmortal Artigas contra las tres diademas que se lo disputaron, siga siendo un hueso demasiado duro de roer para cualquier diente que sea.

Cavilaciones, se dirá, de un hombre que por el peso de los años sigue la curva del declive fatal. ¡No! Leed si no lo habéis hecho, señores Senadores el difundido libro de Rauschning "Hitler me dijo"..., la autenticidad de cuyas páginas nadie puso en duda. Recorred con atención el contenido de esas páginas desde la 17 a las 21, que remata en este inquietante apotegma: "Nuestra estrategia consistirá en destruir al enemigo desde su interior, en obligarlo a vencerse a sí mismo".

Id un poco más adelante y salteando sus poco lisonjeros juicios sobre el Brasil, encontraréis en la página 64, lo siguiente: "Si existe Continente donde la democracia es una insensatez, y un medio de suicidio, es bien en la América del Sur... Allí se creen obligados todavía a representar la farsa democrática".

Esto basta para formarse una idea de lo que puede esperar a los americanos del Sur, el día que desaparezca América del Norte bajo el peso de la avalancha de los nuevos Hunos.

No es esta la hora de entrar a considerar si primero deben establecerse las bases definitivas de la cooperación defensiva de los países americanos, para después entrar a formar el inventario de las posibilidades de cada uno, o presentarse en la futura reunión de Cancilleres...

(¡Muy bien! — Apoyados.)

—... allá por mediados del mes próximo, si los acontecimientos no obligan a andar más de prisa, acelerando el proceso, ya con el inventario de lo que cada uno de los países signatarios del nuevo pacto posee.

No parece airoso presentarnos, los únicos, desde luego, con las manos vacías como implorando protección. ¡Eso sí que sería indecoroso!

Por todo lo que he expuesto, señor Presidente, declaro que voy a votar en todas sus partes, el proyecto.

(¡Muy bien! — Aplausos en las Galerías.)

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el señor Senador Cabrera, al comienzo de su disertación, expresó que el instante que atravesamos, así como la naturaleza de lo que está sometido a nuestra consideración, tienen una entidad tal que es indispensable decir estrictamente lo que se piensa, lo que ha sido meditado con serenidad. Y en virtud de ello anunció que iba a dar lectura a una exposición escrita, exposición que fijaría su pensamiento. Lo mismo ocurrió, sin que lo haya expresado en forma particular, con la exposición formulada por el señor Senador doctor Bado.

Yo no he hecho ninguna exposición escrita; pero he meditado detenidamente lo que pienso exponer en Sala y sólo pido y anuncio, que no admitiré interrupciones, porque ya que no tengo la guía del papel, que me afirme con tanta seguridad en el riel a seguir, por lo mismo, solicito que no se deshilvane mi pensamiento, mi exposición con interrupciones que pueden hacer frustrar el deseo y el propósito que me animan a hacerlo.

Se habla reiteradamente, señor Presidente, de peligros inminentes o próximos, de peligros de carácter guerrero, de amenaza de invasión o del acercamiento de la guerra de tal manera acelerada, que pronto podría llegar, y aún rebasar los límites de nuestra propia frontera.

El señor Senador Mañé, en el curso de su disertación, que hizo esta misma tarde, se refería a unas palabras mías pronunciadas en la sesión del miércoles pasado y me atribuía la afirmación, según la cual yo reconocía por ese peligro estaba ya golpeando en nuestras fronteras. Yo no expresé eso, señor Presidente. Yo dije que los sucesos últimos nos demostraban que la guerra se acercaba cada vez más a los límites de nuestro Continente; pero no a las fronteras de nuestro país. Yo no creo en la existencia de ese peligro: no creo en la inminencia de ese peligro.

Se me perdonará la ingenuidad o el candor de hacer estas manifestaciones en un medio en que está visiblemente caldeado, repito por la resonancia de sucesos de gran trascendencia internacional. Tengo mi criterio respecto de los sucesos que se están desarrollando, formidables, extraordinarios, entre diversos pueblos del mundo; pero siento que estamos muy lejos de la órbita física de ese mismo peligro.

Para mí, señor Presidente, esta situación tendrá que resolverse de uno de estos dos modos: o triunfan las democracias, y, por consiguiente, desaparecen todos esos peligros y se evaporan esas terribles cavilaciones de orden internacional, afirmándose de nuevo el imperio del derecho en las relaciones internacionales de los pueblos, o triunfan los países adheridos al eje, y entonces, el enorme poder y hegemonía que pasaría a su órbita haría que los pequeños pueblos como el nuestro, iniciaran dentro de la vida internacional, cauces y caminos nuevos impuestos por la fuerza de hechos históricos, nuevas rutas, pero sin que ello tenga que ser la consecuencia de una inevitable agresión de orden físico contra nuestro territorio.

Si el triunfo del eje se produce no veo, señor Presidente, cuál ha de ser la razón para que después de tan tremendo esfuerzo y tremenda postración física material y moral, que se habría de producir, vinieran expediciones militares hasta nuestras costas, para conquistarnos geográfica y físicamente. El predominio comercial, económico y político que ese triunfo diera, a los países del eje, haría que automáticamente todos los países que no hubieran entrado en la contienda, tuvieran que inaugurar una política de relación, de intercambio, en relación con esa misma situación y esas mismas orientaciones, y no se comprende la inminencia del ataque militar contra quienes estarían virtualmente obligados por vía del ejercicio de la simple hegemonía comercial, económica y política en el orden internacional, impuesta de manera tan irrecusable.

Yo creo, en cambio, señor Presidente, que esos peligros pueden llegar a ser inminentes y próximos, si continuamos lo que yo he calificado ya más de una vez, como política de provocación de la guerra, en vez de preservación de la guerra, que es lo que ahora parece perseguirse.

En primer término, esta corriente armamentista que parece que empieza a dominar en el espíritu de las colectividades y los Gobiernos de América. No es una novedad, señor Presidente, para nosotros, que estos son los principios de toda esa locura y de ese drama que más tarde a través de los decenios o de los siglos llevan a los pueblos a los choques más sangrientos, porque creando los instrumentos de la guerra, se crean así las oportunidades para que esos instrumentos se apliquen en el ejercicio de la propia destrucción.

Decía el señor Senador Marques Castro que el Brasil había votado sumas millonarias para su propio armamentismo. Es exacto; como lo es también que ha votado la República Argentina fondos millonarios extraordinariamente elevados para precaverse también de las posibles consecuencias de las complicaciones internacionales.

Pero, quiera Dios, señor Presidente, que esa carrera armamentista que empieza en América, no desemboque un día en la lucha entre nosotros mismos y nuestros hermanos; quiera Dios que, el acrecimiento progresivo de esos afanes militares y de esos presupuestos enormes de guerra, no sea un día transformado en el duelo, en el luto, en la desolación y la tragedia americana!

Bases, señor Presidente, en nuestro territorio, unidas a ese concepto de no considerar beligerante a una nación americana que lo es en los hechos y en la realidad, bases que por el mismo concepto de no beligerancia aplicada a una nación americana, que ya es beligerante, estarían esencial y virtualmente puestas a su servicio.

Evidentemente, señor Presidente, puertos francos, bases abiertas para que puedan apoyarse y descansar en ellas naciones que han entrado en beligerancia supone, por esa

misma razón, el posible y eventual ataque a nuestras costas de los enemigos de esas potencias americanas.

Yo he soñado siempre con un aislacionismo cerrado, con una neutralidad cerrada frente al conflicto, y no se me diga, señor Presidente, que esto es un sueño utópico cuando tenemos el ejemplo en la propia Europa, cuando países como Suecia, como Suiza, como Turquía, envueltos por el infernal fuego de la guerra mantienen una estricta y absoluta neutralidad y han conseguido hasta el momento presente ser respetados por todos los beligerantes.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Como Bélgica, Checoeslovaquia y Polonia.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Ese argumento de Checoeslovaquia, de Bélgica y de Polonia, que se hace contestando las palabras que estoy expresando, es un argumento de orden efectista, puesto que lo que ha ocurrido, pura y simplemente con esos países es que han estado en la ruta misma de la guerra y ha sido indispensable pasar por ellos a cualquiera de los beligerantes para llegar a los fines militares que se habían, desgraciadamente, propuesto.

SEÑOR MAÑE. — ¿Cómo se sabe que no se está en ruta?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿Cuál es la neutralidad que hay que respetar?

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Por consiguiente, señor Presidente, debo afirmar que yo no creo en la inminencia de ese peligro; que tengo la esperanza cierta de que no nos veremos envueltos en esta guerra terrible; que sufriremos sus consecuencias indirectas; consecuencias de orden económico, de orden comercial, de orden financiero, de las que no podrá escapar absolutamente ningún país, ni pequeño ni grande de la tierra, por la misma naturaleza y dilatación del conflicto. Pero, en cuanto a la agresión militar de orden físico hecho a nuestra propia geografía, a nuestro propio territorio, no creo absolutamente en ello, ni me provocan la menor inquietud, ni la menor angustia sobre el futuro del país.

SEÑOR MAÑE. — Si el señor Senador nos asegurara que no estamos en la ruta...

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Me basta con la seguridad personal que tengo; no pretendo convencer a los demás; estoy fundando mi posición en el debate.

En cuanto al proyecto que se ha remitido a nuestra consideración, señor Presidente, quiero hacer algunas consideraciones y observaciones al respecto.

En primer término, no he podido comprender, a pesar de todos los esfuerzos que he hecho para llegar a un análisis que me permitiera acercarme al criterio opuesto, no he podido comprender cómo se admite, sin ninguna inquietud de orden moral o espiritual, el que se nos haga un regalo en armas que es, virtualmente, un regalo traducido en dinero por parte de una nación extranjera.

Entiendo, señor Presidente, que eso pudo haber sido ofrecido —y no tengo el propósito de hacer la crítica del ofrecimiento en sí— creyéndolo como lo creo, inspirado por razones de buena voluntad. Creo que han estado en el espíritu y en el ánimo del Gobierno americano móviles de buena voluntad y de cooperación; pero nosotros, que somos los que hemos de disfrutar, que somos los que tenemos que aceptar, en nosotros, también, debía estar la sensibilidad necesaria para decir que no aceptamos y que si necesitamos armarnos haremos todos los sacrificios que estén en nuestros medios y aún los mayores, pero pagaremos lo que debamos y no contraeríamos obligaciones ni adeudaríamos reconocimientos que están reñidos con el decoro que debe presidir las relaciones internacionales de los pueblos.

En cuanto a los armamentos a adquirirse, señor Presidente, por 17 millones de pesos, ya será abundantemente demostrado en este Senado la calidad y la cantidad del armamento. Simplemente diré por los informes que tengo, que apenas alcanzará para el armamento para la instrucción de nuestro ejército; ni siquiera alcanzará para la defensa eventual de nuestro territorio, para una defensa eficaz aplicada a fines reales y premeditados, sino, apenas, para la instrucción de nuestro ejército.

La celeridad del progreso del armamentismo, señor Presidente, hace que esos mismos armamentos precarios y reducidos que vamos a adquirir, en el curso de muy poco tiempo, serían inservibles. Los cañones de hoy tiran a 17.000 metros de distancia; dentro de unos meses serán reemplazados por cañones que tiren a 23.000 metros. La progresión y la velocidad en materia de armamentos es extraordinariamente acelerada. De tal manera que esos precarios y reducidos armamentos que compramos dentro de seis meses, podría afirmar ya, no servirían para preservarnos, en defensa de un ataque, que venga amparado por el adelanto de esta ciencia, que está en un plano de desarrollo extraordinario.

Señor Presidente, reconozco que en la actualidad nuestro ejército está en condiciones precarias en materia de armamentos. Desearía y deseo darle la oportunidad —que yo siento que él necesita y reclama hasta por el imperio de la propia vida profesional— oportunidad que sentimos todos, para que pueda desarrollar su misión y aplicar sus conocimientos, de modo que puedan ejercer su profesión dentro de límites perfectamente compatibles con el decoro de la propia vida militar. Pero llamo la atención, señor Presidente, que ya hemos votado y hemos dado prueba de esta buena voluntad, al votar siete millones de pesos para ese fin, no hace mucho tiempo. De estos siete millones de pesos apenas han sido invertidos dos millones. Existe, en la actualidad, autorización no comprometida por valor de cinco millones de pesos.

SEÑOR ELENA. — Por valor de seis millones de pesos.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Por seis millones de pesos, como me rectifica el señor Senador Elena.

Y si éste es un hecho real, cierto, probado, reciente, actual, ¿en dónde está señor Presidente, la urgencia inmediata que en algunos señores Senadores, se ha traducido de manera tan excesiva, como que no era ni siquiera posible dilatar la sesión para tomar resolución? Parecería que fuera absolutamente indispensable que hoy mismo estuvieran votadas las autorizaciones para adquirir armas por valor de 17 millones. Ni siquiera se han adquirido aún, las que hace seis o siete meses ha votado el Parlamento por valor de siete millones de pesos.

El Gobierno, en este momento, tiene, señor Presidente, esa disponibilidad. El Parlamento ha cooperado con el deseo del Gobierno de dotar al ejército de implementos y armas modernas, que pusieran su actividad y el ejercicio de su profesión, a una altura compatible con su propio decoro y su propia capacidad. Yo llamo la atención, señor Presidente, que sólo faltan tres meses para que sea electo el hombre que ha de presidir, en el nuevo período, los destinos de la República y sólo faltan seis meses para que tome posesión de su cargo el Presidente de la República que ha de ser electo en las elecciones de 1942. Si el Parlamento y si el Gobierno en colaboración, ya han conseguido que fueran afectados a las necesidades del Ejército Nacional siete millones de pesos, que no es, señor Presidente, "moco de pavo", como se dice vulgarmente, en relación con nuestra precaria economía y con nuestras dificultades financieras y si de esa cantidad tiene disponibilidad, todavía, de aproximadamente seis millones de pesos para ser afectados a ese servicio y si apenas faltan tres meses para que termine su mandato el Presidente de la República, no es lógico, no es razonable, señores Senadores, referir este problema de tan honda trascendencia al nuevo Gobierno, que ha de traer orientaciones nuevas, que ha de representar una sensibilidad nueva y no comprometerlo, a apenas tres o seis meses de la iniciación de su nueva gestión, con estas erogaciones que han de pesar sobre el país y sobre el Erario Público? ¿No sería lógico esperar la nueva palabra de los que han de inaugurar un nuevo período? ¿No sería justo, razonable, sensato, posponer un poco este pronunciamiento y esperar que la soberanía, que está por ir a las urnas y decir su palabra, afirme cuál ha de ser el camino y nos dé el nuevo mandatario que presida los destinos del país?

Señor Presidente: estas son las razones —porque no he pensado ni he tenido el propósito de hacer un discurso de larga extensión— de orden general y particular que me mueven a no dar mi voto a esta autorización para realizar el convenio con los Estados Unidos de Norte América, en lo que tiene relación con este proyecto de adquisición de armamentos.

Pero hay otra razón, señor Presidente, por la cual, si aún no mediaran todas las anteriores que he expuesto, sería, en este momento, suficiente y bastante para determinar mi actitud y para negar sin ninguna vacilación mi voto a este proyecto.

He escuchado, señor Presidente, porque me he impuesto y me he reconocido el deber de escuchar, la palabra del primer mandatario del país, dicha los otros días en el Estadio Centenario y he quedado profundamente decepcionado y he sentido una honda tribulación, porque ha sido una palabra ególatra, una palabra mesiánica, una palabra preñada de amenazas, una palabra agraviante para el Parlamento y para el país.

¡Qué distinto hubiera sido, señor Presidente, que el Presidente de la República hubiera ido al Estadio para decir una palabra serena de exaltación patriótica, apelando al sentimiento de sus conciudadanos, ofreciendo una amplia y elevada colaboración, abriendo una puerta de clara y de inteligente cordialidad al país. Pero su palabra no fué esa; su palabra fué una palabra blasfemante: habló en "yo", cuando debiera haber hablado en "nosotros"

porque él no integra sino una parte del Gobierno de la nación. "Yo quiero", "yo pienso", "yo haré"...

SEÑOR HERRERA. — ¡No va a hacer nada!.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — ... una palabra ególatra, no ha pensado más que en sí mismo, no tuvo otra preocupación que la de sí mismo, en ver de poner sus ojos sobre las necesidades del país. No tiene sus ojos dirigidos más que a sí mismo, como un Narciso que se contempla en el espejo de las aguas y se olvida de todo lo demás.

SEÑOR MAÑE. — Volvemos al debate.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Una palabra mesiánica, como si él estuviera dotado de privilegios extraordinarios, y como si el dedo de Dios lo hubiera señalado para salvarnos a todos, de quién sabe qué peligros extraordinarios que nos acechan.

Señor Presidente: y también las amenazas, las amenazas absurdas, las amenazas sin tino y grotescas. Yo digo, señor Presidente, que ha sido una actitud plena de irresponsabilidad; una actitud que no ha podido sino producir desorientación, tristeza y desilusión en todos los espíritus inspirados en el bien de la nación.

SEÑOR MAÑE. — Estamos fuera de la cuestión, señor Senador.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Y ante esas palabras, señor Presidente y estando como estamos a tres meses para que el país pueda respirar desde su nuevo Gobierno, que tenga claridad en la frente y sentimientos puros en el corazón y que presida e inaugure una política de colaboración dirigida a afirmar los altos destinos de estos pueblos pequeños pero dignísimos, yo, señor Presidente, prefiero esperar y no tengo urgencia alguna para dar mi voto.

SEÑOR BETELU. — Para que se multiplique el valor de los armamentos.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Para terminar, señor Presidente debo decir que el señor Senador Bado dijo que como nunca ha estado presente aquí, en este debate, el sentimiento de la patria. Yo afirmo que siempre ha estado presente en este recinto la patria: siempre, en lo pequeño y en lo grande, en lo transitorio y en lo que tiene aspecto de cosa trascendental. Ha estado presente, en nuestra preocupación, en nuestro juicio, ha estado presente cualquiera sea el divorcio que separe nuestras opiniones, en todos los corazones y puede estar seguro el doctor Bado que está presente en quienes decimos estas palabras con tanta serenidad, y con tanto sentimiento de las responsabilidades de la hora, como lo está, en quienes, opuestos a nuestro criterio, defienden sus convicciones y sus ideas, ante este delicado problema que se somete a nuestra consideración.

He terminado, señor Presidente.

(Muy bien)

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: cuando me impuse del contenido del despacho impreso de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, me propuse hacer algunas consideraciones a su respecto. Y ello así, ajustándome estrictamente al tema central que este mismo proyecto plantea. Lo haré, comenzando, señor Presidente, por referirme, en primer término, a algunos puntos concretos de ese mismo informe, y del mensaje del Poder Ejecutivo, así como también a las deliberaciones que se produjeron en el seno de la Comisión con motivo de la presencia de los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y cuyas versiones taquigráficas se encuentran allí insertas.

Debo comenzar por manifestar al Senado, no diré mi sorpresa, puesto que se trata evidentemente de un tópico bien conocido de todos los uruguayos de mucho tiempo atrás ese que se refiere a la defensa nacional.

Se dirige a la Asamblea General el Poder Ejecutivo para decirle que nuestra defensa es realmente "deplorable", y cuando le adelanta esa palabra tan grave, en un momento, de que todavía nada serio se ha hecho —y cito las palabras textuales del mensaje— que "nada serio se ha hecho", para dotar a nuestro Ejército, a la marina militar y la aeronáutica de elementos indispensables, ni siquiera para su adecuado entrenamiento: cuando se afirma, en otra parte, como acaba de ratificarlo con su indiscutida autoridad, en esta misma sesión, mi distinguido colega y amigo el General Martínez, de que no tenemos municiones, de que la unidad correspondiente a la artillería se halla completamente desprovista de lo más indispensable, y de que, en materia de aviación nacional es tan precaria nuestra situación, repitiendo la opinión que reiteradamente le ha hecho conocer el Director de la Aeronáutica Militar, al señor Ministro, que estamos casi sin aviones, porque los motores de los que tenemos actualmente llegan ya al límite de lo normal"; cuando los expertos en esta materia nos adelantan estas dramáticas constataciones, junto con los hombres de experiencia en la materia, como lo ha hecho en esta misma sesión, el ilustrado Senador don Carmelo Cabrera, entonces, señor Presidente, yo me planteo de nuevo, después de varios lustros de intervalo aquella misma interrogante, que se han planteado, más de una vez, todos mis compatriotas.

Es, que en presencia de las circunstancias actuales, y de la organización de nuestra defensa nacional, en sus relaciones con la organización de la defensa continental, que nos interrogamos de nuevo ¿debemos armarnos? Yo he querido contestar a esta solemne interrogante con las palabras y los conceptos que en aquella misma época a que he hecho referencia exponía con el prestigio de su alta autoridad intelectual y cívica mi amigo y maestro, el doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga.

Volvía el doctor Aréchaga de la Conferencia Panamericana de Santiago de Chile, de 1923, donde se había tratado, entre otros, el tema de ardiente actualidad internacional americana, que no era otro que el tema XII, que se refería a la reducción de armamentos.

Se había tratado entonces, la proposición del eminente chileno doctor Hunneus que diera lugar a un debate no ciertamente académico, sino de orden eminentemente práctico, en el cual se pusiera de relieve las distintas tendencias respecto al desarme de los pueblos americanos.

Fué entonces que Justino Jiménez de Aréchaga, de vuelta a Montevideo, pronunció desde la tribuna de este mismo Senado uno de sus discursos magistrales, a propósito del tema, siempre actual, y hoy más candente que nunca, de la defensa nacional.

Teniendo en cuenta la admiración que siempre me inspiró ese gran espíritu, no pude resistir a la tentación de leer en esta oportunidad algunos de sus párrafos.

Decía entonces el doctor Jiménez de Aréchaga, en la sesión del 13 de agosto de 1923 de este alto Cuerpo: "Una esperanza de ejército y la sombra de una escuadra; un núcleo prestigioso de Oficiales que estudia, para el honor del comando y para morir con honor en la más absurda defensa y en el más generoso sacrificio; el heroísmo estéril de multitudes inermes, prontas al suicidio colectivo.

Para esa verdad lamentable y para que el país sepa que no es dueño todavía de fijar su destino; para que el país que se adormece en la ilusión generosa de su pacifismo y se empeña en no mirar más allá de sus fronteras, hacia esas tierras de América que lo prolongan, sepa como es de enorme la magnitud de su abandono, será necesario decir cuál es el ambiente moral de esta América.

Porque la defensa nacional — agregaba en otro pasaje de su discurso — no es sólo la afirmación de la personalidad nacional, la declaración de una fuerza que apoya y sustenta un derecho; el seguro del propio interés, la custodia de las instituciones, la garantía del bien que es, para todas las generaciones, el bien de los hijos. Es algo más que eso; es algo como el deber del vecino de no comprometer, con su incuria, el bien del vecino, y funda el derecho a reclamar medidas conservatorias", y es el caso actual digo yo ahora que está en presencia nuestra, señor Presidente; siendo así que "es deber de buena vecindad internacional, porque el abandono del propio bien y del bien común, crea, en el vecino, una inquietud muy justa sobre la suerte de lo que es muy suyo; es deber, señor Presidente, porque es garantía de propios y extraños en un sistema político que reclama la cooperación de todos para fundar la paz de todos en América".

Y terminaba de este modo la trascendente exposición aquel compatriota, con estas palabras: "Yo afirmo, recusando responsabilidad ante el porvenir, que la línea del deber es bien nítida para el pueblo y para el Gobierno. El primero debe confundirse con su ejército y su marina, que son una dignidad de la República, para la custodia de la gloria antigua y la nueva esperanza. El segundo debe enseñar a cada ciudadano, cuidando de no sustraerle a su destino necesario, como se maneja el fusil que para la hora de peligro le espera en los arsenales militares".

Razones de orden interno, de orden nacional, de orden político, de orden circunstancial, hicieron señor Presidente, que en aquella oportunidad, en la que se presentó el primer proyecto de servicio militar obligatorio, nos situáramos en el campo más o menos teórico de la cuestión, considerándolo desde distintos y personales puntos de vista. Ya no concibo, en los tiempos que corren, frente a las circunstancias actuales y a las amenazas que se ciernen sobre el país y sobre América, cómo se pueden hacer reparos al principio de la defensa nacional.

(Muy bien).

—Nos hemos ido acercando lentamente, gradualmente, a este nuevo concepto. Por eso yo destacaba en mi discurso del martes, cómo los acontecimientos nos fueron llevando, en una forma irrefrenable, a abandonar el principio técnico y jurídico de nuestra propia neutralidad. Y ello fué así, desde abril de 1940, frente a la elocuencia abrumadora de los hechos, frente a la invasión de Dinamarca y Noruega, países neutrales: fué cuando se violó vilmente por Alemania el "status" de la neutralidad en todos estos países; cuando se infirió el ultraje contra Holanda, Bélgica y Luxemburgo, en que desde esta misma tribuna nosotros levantamos nuestra voz de protesta con el beneplácito de todos los integrantes del Senado.

Luego, el ataque a las Islas Británicas con sus bárbaros asesinatos de civiles, mujeres y niños. No podemos olvidar para modificar ese sentido primitivo que nosotros abrigabamos respecto del armamentismo, la neutralidad, no podemos olvidar, tampoco, la agresión a Yugoeslavia, la agresión a Grecia, sin aviso previo, a los que debemos agregar los hechos más recientes; por último la agresión incalificable del Japón. El conflicto lo tenemos en casa. ¡Cómo no vamos a pensar en armar nuestros brazos en estos momentos por nosotros y por la solidaridad que debemos a América para la defensa del Continente!

Fueron los uruguayos, en el pasado, en nuestra gran mayoría, repito, contrarios al armamentismo. ¡Cómo no lo habíamos de ser! Nuestro país es un país pasifista, fatalmente pacifista, dada su propia debilidad, su propia insignificancia material. Un país que cifraba el honor de su propio prestigio en su vocación al derecho, la justicia internacional, a todos esos ideales, que no porque las circunstancias nos hayan sorprendido trágicamente en estos momentos, lo hemos abandonado ni lo abandonaremos jamás.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

Pero el derecho no es un concepto que tenga relación exclusivamente con la materia internacional; el derecho es concepto universal que comprende, también, la vida interna, el orden interno. Conviene que tengamos idéntica preocupación por que el país mantenga, también en lo interior, el imperio del derecho.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUÑA. — No nos negamos; de ninguna manera. El imperio del derecho no es sólo internacional sino nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como el otro día oí, en esta sala, algunas manifestaciones que no coincidían con ese concepto reverente del derecho. en el orden interno, que se traduce. en primer término. fundamentalmente. por el respeto a la ley escrita, me asaltaba la preocupación de que ese concepto del derecro pudiera referirse puramente a la materia internacional, y se entendiera que no obligaba, de modo igualmente estricto, cuando se refería al derecho en el campo interno. Lo que creo que corresponde es una devoción de la misma profundidad en los dos órdenes: en el internacional y en el interno.

SEÑOR ANTUÑA. — De todas maneras el sayo que trae el señor Senador Echekoyen no se acomoda a mí y supongo que no hace una alusión personal.

Y como el aspecto que estoy desarrollando en este momento no tiene nada que ver con ese asunto, rogaría al señor Senador que no extendiera su interrupción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor Senador, tenía que ver porque precisamente esas manifestaciones de fervor por el derecho no se concilian, mucho ni poco, con otras manifestaciones que, precisamente, desde su misma bancada, se habían hecho hace pocos días en esta fisma sala, y que podían demostrar, una gran desviación del concepto, — una gran desviación, — del derecho en el orden internacional.

SEÑOR ANTUÑA. — Supongo que al señor Senador le basta con que yo le afirme que la misma convicción que tengo por uno la tengo por el otro aspecto del debate y siendo así, entonces, el asunto estaría terminado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las manifestaciones habían pertenecido al señor Senador Mañé.

SEÑOR ANTUÑA. — Decía, señor Presidente, que, en otra época, frente a circunstancias distintas, pudimos vacilar frente a este mismo tema de la defensa nacional, por razones de oportunidad, en mérito a la propia contextura moral, ideológica y principista del país, en lo que se refiere a su devoción por el derecho internacional e interno; a la realidad nacional e internacional, que se refiere a nuestra propia situación material que nos obligó, durante casi una centuria, a ser un pueblo desarmado.

Llegó el momento de la reacción y llegó, puesto que se han modificado ante las exigencias de la realidad, todas aquellas doctrinas de excesivo pacifismo que habíamos profesado, frente a los que nos decían que el país debía armarse, que debía adiestrarse nuestra juventud en el manejo de las armas, organizarse en una forma seria y definitiva nuestra defensa nacional. Vivíamos hasta ayer, imbuídos, como todos los países de América y como la mayoría de los propios países europeos, de aquel generoso y noble pacifismo que había brotado de la Sociedad de las Naciones, ese sueño de organización de la paz, que se produjo a la sombra de lo que nosotros llamábamos el "Esprit de Géneve".

Creímos que había llegado el momento, después de la tragedia de la gran guerra, de organizar la paz. Y lo creyeron, no solamente los pueblos que habían sufrido y sangrado directamente en el conflicto, sino que nosotros mismos, los pueblos de América, que quisimos reunirnos allá, junto con ellos, en las márgenes del lago de Ginebra, para levantar ese edificio con que soñaron todos los espíritus nobles, de la organización de la concordia humana sobre la base de la justicia internacional!

(¡Muy bien!)

—Y el espíritu de Ginebra, era, predominantemente, el desarme, porque como lo definió exactamente el vizconde Cecil, que fué una de sus piedras angulares por el ascendiente de su mentalidad y por su ferviente pacifismo, decía Lord Cecil, que **sin desarme no podía existir la Sociedad de las Naciones.**

Eso que se ha llamado "la morfina de Ginebra" y que constituyó una verdadera mística, alentada y sostenida por el espíritu de grandes mentalidades universales; tal era mística de Ginebra y ello se asentaba en un gran esfuerzo que no era otro que la convención de asistencia mutua de 1923; el pacto de París de renunciación a la guerra como instrumento de política internacional; el sistema de las garantías regionales; el protocolo de Ginebra sobre la base del arbitraje; la seguridad y el desarme; los pactos de Locarno y de Thoiry. Todo eso se derrumbó, junto con la propia Liga; de todo ello no quedó más que aquel concepto de la paz que el frente a su misma construcción generosa, anunció Mussolini, cuando dijo que quería la paz pero, como la del paraíso musulmán, es decir, a la sombra de las espadas.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

—Y bien, señor Presidente; en aquella época no se había manifestado todavía ese espíritu de megalomanía; no se habían levantado todavía esos pueblos enloquecidos unos, y otros esclavizados, prontos para imponer una hegemonía sangrienta al mundo

Este es el momento, señor Presidente, en que se nos plantea de nuevo el problema, siempre latente del desarme, y se nos plantea, en la forma concreta de cooperación militar de América, porque aunque en una de las Convenciones de La Habana, a que se ha hecho referencia reiteradamente en el curso de este debate, y de los anteriores, no se haya establecido sino en una forma teórica esto de la cooperación militar, es sobreetendido señor Presidente, que debieron referirse esos acuerdos para la defensa continental, no sólo a una cooperación de carácter jurídico, de carácter teórico, de carácter sentimental, sino que, llegado el caso, a una cooperación militar que hiciera efectiva aquella defensa solidaria.

(¡Muy bien!)

—Es por eso, que desde el estallido de la guerra y desde que se decretó, por distintos países, su propia neutralidad, como lo destacaba yo en mi discurso del martes, se ha ido modificando, por la fuerza de los acontecimientos, esa propia neutralidad. El concepto técnico y jurídico de la neutralidad quedó rezagado frente a las exigencias del momento y a una realidad arrolladora y exigente.

"Todos hemos disfrutado de las glorias de la independencia. Vayamos ahora en pos de lo que nos dejara la interdependencia".

He aquí el apotegma de Roosevelt, proclamado al tiempo que anunciaba la defensa total en tierra, mar y aire. Nos armamos para defendernos, dijo en su histórico discurso de Dayton, el día de Colón (Ohío, 12 de octubre de 1940) agregó: "la razón más convincente para armarnos, es que tal conducta constituye nuestra más eficaz garantía de paz. ¿Por qué? Porque "los amos nazis de Alemania han manifestado claramente que abrigan la intención no sólo de dominar la vida y el pensamiento de su propio país, sino también de subyugar a toda Europa, y de utilizar, después, todos los recursos de Europa para dominar todo el resto del mundo.

Y ¡aun mismo a América! Sí, señor Presidente, porque ya la anchura de los océanos no es la misma que en los tiempos de los barcos de vela. De un extremo de Africa al Brasil hay una distancia menor que de Wáshington a Denver, o sea, solo cinco horas de vuelo para un bombardero de último tipo. Y en el Norte del Pacífico casi se tocan la América y el Asia.

Yo he oído en el curso de este debate a algunos distinguidos colegas referirse a la contribución y al aporte de distintos países de América para esta defensa continental.

Parecería, señor Presidente, que algunos de los colegas desconocen, fundamentalmente, todo lo que se ha realizado hasta el momento, en lo que se refiere a igual compromiso solidario.

Yo traigo al debate algunos datos que revelan, señor Presidente, como son muy pocos los países que no se han puesto ya a la altura de sus propias responsabilidades. Argentina y Brasil, han acordado invertir cantidades enormes en los últimos dos años, para su presupuesto de guerra y para su propia organización militar. Es por eso que se ha afirmado, con razón, que esto de la cooperación militar ya ha llegado a ser algo así como un plebiscito implícito de los pueblos de América.

El Perú de acuerdo con la afirmación del Presidente Prado, **está dispuesto**, desde el principio de la **guerra**, a ratificar su voluntad y su adhesión a la **Conferencia de La Habana —está dispuesto el Perú, digo—** a poner sus

bases navales y aéreas al servicio de la defensa continental, estableciendo otras nuevas, si fuera necesario.

Es por eso que se ha dicho que desde Wáshington a Lima existe, en tal materia, la solidaridad de la locomotora con los vagones.

En Chile, el señor Ministro de Hacienda señor Marcial Mora, ha declarado que el único recurso posible de procurarse los medios materiales para hacerse respetar en este triste tiempo, sólo merece respeto quien posee la fuerza, en grado indispensable para asegurarse contra todo evento, la seguridad del suelo patrio.

En Colombia, el propio Presidente Santos, ha declarado la voluntad de armar al pueblo de su país para satisfacer de esa manera el anhelo de la defensa común y el desiderátum también, de la defensa continental, y agrega en una de sus declaraciones: Estados Unidos es hoy el más firme guardián de nuestra América.

Méjico, señor Presidente, ha invertido, también sumas fabulosas y con una capacidad extraordinaria de esfuerzos y una inquietud que lo honra ante los pueblos del continente, ha implantado el servicio militar obligatorio.

Por el reciente acuerdo del Senado aprobó el convenio para que las naves aéreas de guerra de los Estados Unidos vuelen sobre territorio mejicano y puedan aterrizar en él; las negociaciones tendientes a obtener que Méjico construya o agrande las bases navales de que dispone en las bahías de Acapulco y de la Magdalena, para mayor protección del Canal de Panamá, trabajos que se efectuarían con fondos de los Estados Unidos, pero conservando Méjico su soberanía sobre dichas bases. También se habla de negociaciones entabladas en Wáshington sobre el arrendamiento a los Estados Unidos del ferrocarril del istmo de Tehuantepec, que reviste importancia estratégica con relación a la defensa del Canal de Panamá.

Y así los otros países, señor Presidente.

Es natural, que junto con ese sentido de la responsabilidad nacional y continental a que me he referido, también se han hecho observaciones y salvedades al plan de defensa continental que nosotros no tenemos porque no considerarlos con todo el cuidado que se merecen, algunos de los cuales han sido tenidos en cuenta, también, por los Senadores que integran la Comisión de Hacienda y Fomento.

El fervor por la defensa nacional y por la defensa continental no debe, a mi juicio, de ninguna manera, acallar observaciones y salvedades muy respetables.

Yo también las he tenido en cuenta y revisando el punto de vista particular de algunos estadistas americanos, me he encontrado con que en términos generales y aún mismo, tratándose de problemas concretos nacionales, se ha hecho frente a este mismo tema de la cooperación militar del continente, salvedades y observaciones muy atinadas.

Así, por ejemplo, el periodista Carlos Dávila, ex Presidente de Chile, publicista de gran renombre, actualmente radicado en Estados Unidos, se ha referido a este problema desde sus distintos ángulos: el internacional, el moral, el político, el militar, pero también, el económico.

Cuando en las conferencias internacionales o por sugestión de los países de América, Estados Unidos, sobre todo, recibimos una insinuación o la compulsión amistosa para cumplir con nuestras propias obligaciones, debemos también referirnos al aspecto económico de la cuestión.

Esto es lo hecho por el señor Dávila, y lo ha hecho frente al problema de la defensa continental, cuando abarca en toda la magnitud el problema, se refiere, desde luego, a una estrategia militar continental y ello implica la defensa, con sus fuerzas adecuadas, de un tercio de la superficie del mundo que exige un perímetro de 25.000 millas; debe operar en tres océanos, en infinitos mares, golfos, islas, penínsulas; tiene que coordinar la acción entre 21 Gobiernos, Parlamentos y Comandos. Y bien; para eso se requiere, frente a la complejidad del propio problema, además de la solidaridad política, además de la fuerza naval, además de la organización de la propia seguridad, a una coordinación económica continental que haga posible una cooperación militar en la paz y en la guerra.

En medio de este oscuro panorama, dice, hemos tenido que volver la vista a nuestro hemisferio y analizar las posibilidades de organizar un sistema económico interamericano que siga el rumbo de la solidaridad continental. En este terreno uno encuentra menos comprensión de parte de la opinión americana que en el militar o el político.

Se ha repetido tanto que todo ese panamericanismo, no es más que una manera como las Repúblicas iberoamericanas obtienen de los Estados Unidos ventajas económicas que tienen escaso retorno, que hace difícil decir que lo contrario es la verdad.

Luego agrega a sus análisis el eminente periodista, la constatación en cifras de sus propias aseveraciones.

Y termina este estudio que tengo a la vista: "el frente económico marcha, está indisolublemente unido al frente diplomático y militar que no parece posible acometer una empresa de defensa continental, sin buscar la fórmula de federación o coordinación de los recursos y de los intercambios".

Es por eso que yo, cuando trataba este proyecto y me enteraba de las observaciones que se habían hecho de este mismo carácter en el seno de la Comisión de Hacienda y Fomento, consultaba a mi distinguido amigo especialista en esta materia, señor Senador Marques Castro, sobre el aspecto económico, y que comprende el aspecto del intercambio comercial entre nuestro país y Estados Unidos.

El me dió entonces explicaciones respecto al estado actual de ese mismo intercambio, a las liberalidades actuales por parte de Estados Unidos y a las condiciones actuales de nuestro intercambio.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Le agradezco mucho al señor Senador Antuña, la referencia que hace sobre ese aspecto y los elogios inmerecidos respecto a mi especialización; me alegro que haya tocado esa parte del tema que tiene una gran importancia y a la que yo pienso referirme cuando conteste, en mi carácter de miembro informante, a algunos señores Senadores, sobre las observaciones que les merece el proyecto.

En ese aspecto concreto, le contestaré oportunamente al señor Senador Olivera Ortuz.

El señor Senador Olivera Ortuz en un pasaje de su disertación, hizo un cargo que considero profundamente injusto respecto a lo que está haciendo Estados Unidos en materia de compra de nuestra producción; pero lo dejo para más adelante y sólo quería hacer esta interrupción al señor Senador Antuña, para hacerle constar que iba a tocar ese tema posteriormente más a fondo.

SEÑOR ANTUÑA.—Los datos que adelantó, que anunció el señor Senador Marques Castro, y que son en un todo coincidentes con otros también muy concretos que tengo a la vista, nos alivian de esa preocupación que ha sido, como lo acaba de destacar, la preocupación de algunos hombres públicos y publicistas de América, que se han ocupado del mismo tema, porque las buenas relaciones entre las Américas, se fundan en una serie de transacciones positivas y circunstanciales, que hoy, frente a la economía actual del mundo, constituyen la única base de sano entendimiento entre los pueblos.

A este respecto, oigamos la opinión del ex Presidente de Colombia, y gran amigo nuestro, doctor Alfonso López:

"La cooperación económica interamericana no existe en el terreno del desarrollo comercial propiamente dicho, o existe solamente para Wáshington como un instrumento político subordinado a las inspiraciones y conveniencias del Departamento de Estado. Así, el Export and Import Bank, organismo creado exprofeso para el fomento de las relaciones económicas interamericanas y cuyos empréstitos afluyen lentamente a todas las Repúblicas, no viene a crear riqueza en nuestro suelo, sino a facilitarnos divisas para comprar artículos manufacturados norteamericanos y a desarrollar industrias indígenas, que podríamos llamar exóticas, que no pueden competir con las suyas, las de los Estados Unidos, y que no cierren, por lo tanto, mercados sudamericanos a la producción industrial norteamericana. ¿Por qué es más importante, me pregunto, desde el punto de vista continental, conjurar peligros militares en el Caribe para la primera potencia del hemisferio, que evitar la bancarrota de veinte países cuya economía ha trastornado la guerra? ¿Por qué progresa la cooperación que responde a los intereses inmediatos del gobierno de Wáshington, y se frena y detiene la que habría de favorecer, principalmente a los países de Hispano-américa? Sin haberse iniciado formalmente la colaboración económica de que se habla tanto, se ha creado en la opinión norteamericana la impresión de que nuestros países son una carga para el contribuyente de los Estados Unidos. En estos días últimos publicaba la prensa de Nueva York la lista de naciones latinoamericanas que han resultado premiadas, durante el año 1940, en esa especie de lotería de cuatrocientos y pico de millones de dólares de empréstitos organizada por el Export and Import Bank..."

A datos que aporta el Senador Marques Castro, frente a estas sombrías consideraciones, ahí están, señor Presidente, los otros que se refieren a la actitud de franca liberalidad de Estados Unidos en los tiempos que corren frente a los países de América. Nadie se ha ido de Estados Unidos, en estos momentos, con las manos vacías, la situación a que se refiere Alfonso López, ya ha sido modificado en los tiempos que corren.

Hace un año, Brasil obtuvo 110.000.000 de dólares, la Argentina, acaba de recibir otro tanto, Perú 10.000.00, Santo Domingo, 3.500.000, Cuba y Méjico, negocian, Chile ha asegurado su explotación de cobre y 300.000 toneladas de salitre. Y mientras esperamos los datos que al respecto ha de formular a su debido tiempo el Senador Marques Castro, paso, señor Presidente, a otro de los aspectos de la cuestión.

Habíamos hablado de la "morfina de Ginebra" que nos había adormecido, lo mismo que a tantos pueblos de Europa con la ilusión y el opio del pacifismo engañoso, y del cual se dieron cuenta los pueblos y los gobiernos cuando despertaron sobresaltados de su largo sopor ante la amenaza de la agresión. Hay otra morfina que también suele invocarse ingenuamente por algunos con verdadera unción patriótica y por otros con encubierta mala fé que se refiere al fundamento de nuestro aislacionismo, aislacionismo del conjunto solidario de los pueblos de América, basado en un nacionalismo, en un "chauvinismo", mejor dicho, absolutamente inconcebible en los tiempos que corren. También lo fundan en una forma de americanismo no compartido por ninguno de los países de América representados en las últimas conferencias internacionales. Tampoco es concebible, señor Presidente, de acuerdo con la lógica y la realidad deslumbrante de los hechos que se suceden en este trágico Kaleidoscopio del mundo.

Hoy hemos podido presenciar la reacción de todos aquellos núcleos, ya sea de intelectuales o de políticos que pregonaron durante medio siglo de aislacionismo de sus países, de las cosas referentes a otros continentes, de los fenómenos políticos ajenos a su propio radio de acción nacional; y sobre todo hemos presenciado cómo se ha desvanecido, frente a la realidad de los hechos actuales, aquella prevención, en otra época muy justificada, que tenían los países de América, o por lo menos ciertos países de América, respecto de la acción internacional de los Estados Unidos. Se trataba, sobretodo, de países limítrofes del gran país norteño, que sufrieron en épocas pasadas, la saña de su propia arbitrariedad, y hoy día, en una forma unánime, se han plegado y han reconocido el espíritu de solidaridad y el espíritu de amplia colaboración del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos.

Leía hace pocos días, en una revista americana, una especie de "enquete" entre algunos publicistas americanos, gobernantes, juristas, respecto de la actitud a asumir en lo que respecta a la política internacional, frente a Estados Unidos, y me encontraba con que, hasta los propios portavoces del Aprismo del Perú que constituyeron siempre el ariete más formidable contra el imperialismo yanqui, han modificado sus puntos de vista. Hoy día, han depuesto su vieja prevención y manifiestan "urbi et orbi", como única forma de salvar a América del gran peligro que la amenaza, la solidaridad estrecha y desprevenida con los Estados Unidos. Es así, que el propio leader de ese gran movimiento democrático del Perú a que acabo de referirme, Haya de la Torre, dice en uno de sus últimos escritos:

"Entre esos dos peligros, — se refiere al peligro nazi,— hay una sola vía de solución y solidaridad: la previa unión indo-americana porque así haremos más fuertes la defensa en caso de agresión y porque así hacemos más segura y garantida, la alianza con los Estados Unidos, al juntarnos para la defensa común.

Y no podía ser de otro modo, frente a las constataciones actuales de la política de Estados Unidos.

Es está la hora de recordar a Mackinlay y al otro Roosevelt.

Y para corroborar ésta exacta afirmación, recapitulemos los resultados de esa política, en los últimos años. Renuncia espontánea y definitiva de un derecho a intervenir en Cuba, aboliendo la enmienda Platt. El retiro de las infanterías de marina de Haití. Condena taxativa de la intervención en los asuntos internos y externos de otro país, al suscribir la Convención de la Conferencia de Montevideo, de 1933. Cosagración de una política comercial, de alta equidad, de acuerdo con los tratados suscritos en la misma conferencia, y del sistema de las "consultas", consagrado en la Conferencia de Buenos Aires, de 1936, convocada por la iniciativa del Presidente Roosevelt. Mediación feliz en la paz del Chaco, por su intervención en las negociaciones de Buenos Aires, preliminares al tratado de paz definitivo. Mediación no menos eficaz frente a los sacrificios de límite de Honduras y Nicaragua y a los otros, no menos graves, ocurridos entre Haití y la República Dominicana.

Es por eso, que nosotros consideramos, señor Presidente, en vista de constataciones tan elocuentes, que el patriotismo, la mejor fórmula de sentir el patriotismo, no puede estar, en transformar a nuestro país, en un islote de egoísmo a título de hacer un nacionalismo "sui géneris" sin garantir el verdadero patriotismo con nuestra seguridad y en la defensa eficaz de nuestra independencia.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Nuestro Gobierno ha proclamado bien alto su deber; el Poder Ejecutivo ha dicho su palabra bien sentida. Ella se compendia así:

"Hemos seguido una política de orden y de finalidad americana, de cooperación, de fraternidad, y de solidaridad entre todos los pueblos de América, frente al problema europeo, nos hemos comprometido, en diferentes convenciones y en diferentes reuniones interamericanas, y queremos también cumplir con nuestros compromisos, teniendo lo necesario para no ser un socio pobre en esa coordinación de fuerzas que son necesarias para defenderse en la hora actual".

El Parlamento debe corroborarle y corroborarle entusiastamente. Y no dudo de que así lo hará.

Se nos dice que el material es caro, que para adquirir ese material bélico no tenemos dinero y que, además, no tenemos personal técnico para utilizarlo. Pero, señor Presidente, el personal técnico habría que formarlo, ya se está formando; los obstáculos para nuestra defensa son serios; ¿quién lo duda? No poseemos un Ejército moderno, ni en lo militar, ni en lo naval, ni en lo aeronáutico, pero, ¿quién puede dudar, señor Presidente, que es necesario crearlo? Ya sabemos perfectamente que no es ésta una tarea minúscula. ¿Es imposible, acaso, crearlo en la medida de nuestras posibilidades, de nuestros esfuerzos? ¿Es imposible organizar la defensa nacional y contribuir de ese modo a la defensa continental? ¿Estamos condenados a ser permanentemente ahora, por ahora y por siempre, un país desarmado?

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?... Tenemos el personal de Oficiales bien adiestrado, lo que necesitan...

SEÑOR ANTUÑA.—Me refiero al personal técnico, frente a las armas modernas, señor Senador, y se ha mandado a Estados Unidos, precisamente para adiestrarlo en el conocimiento de las armas modernas.

SEÑOR MARTINEZ. — Precisamente, con la Oficialidad que tenemos, señor Senador, en cuanto se les den las armas, se adiestrará perfectamente.

SEÑOR ANTUÑA. — Asegurar, señor Presidente, que hemos de permanecer para "in eternum" como país desarmado, es lo mismo que confesar nuestra incapacidad permanente para ser libres...

(¡Muy bien!)

—...para permanecer soberanos, para defender nuestro patrimonio histórico, nuestra responsabilidad internacional, nuestro destino solidario con el de los demás países de América.

(¡Muy bien!)

—Pero se ha preguntado: ¿existe acaso el peligro inminente para que nos armemos; para que hagamos sacrificios de orden material y para que lleguemos a la creación trabajosa y acaso heróica, desde el punto de vista de su preparación, de un ejército moderno? ¿Tenemos frente a nosotros el peligro inminente?

Yo contesto, señor Presidente: si presenciamos el mayor peligro que se ha cernido sobre nuestra independencia y sobre nuestra dignidad nacional; en lo humano, sobre todo, y después en lo ideológico, y después en lo sentimental. Nosotros tenemos un deber sagrado, un deber irrenunciable, deber solidario con aquellos que se sacrifican y mueren por defender nuestro espíritu y nuestra civilización.

Se dijo también en el seno de la Comisión informante: "Nada importaría si esas sumas millonarias fueran necesarias para defender nuestra independencia. Y yo pregunto, señor Presidente: ¿quién podría pensar en la locura armamentista y en el verdadero desatino de gastar millones si no existiera la realidad del peligro?...

(Apoyados).

—...si no estuviera el honor nacional y el honor de América comprometidos, ¿quién podría concebir una imprudencia demagógica de esa naturaleza para lanzar al país a una aventura semejante.

Pero, se nos dice también: es necesario comenzar por la defensa de los países limítrofes del nuestro: provocar algo así como una reunión de Jefes de Estados Mayores para organizar la defensa de la cuenca del Plata.

Señor Presidente: creo que lo principal, frente a este problema, es haber adquirido los países de la cuenca del Plata desde luego, y junto a los demás países de América, una mentalidad característica que los une a todos en un ideal propio y en los fines actuales de la salvaguardia común.

Después de todo, esa preocupación de los señores Senadores porque se comience la magna empresa de nuestra defensa nacional, nuestra colaboración a la defensa continental por parte de los países de la cuenca del Plata, entiendo que se ha realizado en todo lo que ha sido posible hasta este instante. Hace pocos días pasó por aquí el señor Aranha, Canciler del Brasil, y después de haber pronunciado una frase de profunda trascendencia para la vida internacional de su país y de América que dice: "No seremos neutrales en ninguna guerra en la que participe una nación americana", dijo a un repórter de uno de los diarios montevideanos: "Ha costado mucho hacer pensar a los pueblos y Gobiernos, que no es posible aislarse en esta hora decisiva, en que los acontecimientos son gigantescos y afectan a todo el planeta. No hay problemas locales ni nacionales, ni son en función terminante del conjunto de naciones al cual pertenecemos, si es que aspiramos a sobrevivir sin mácula a un mundo amenazador que ha planteado en forma categórica la destrucción del indi-

viduo y de las nacionalidades". "En este sentido, la posición del Uruguay es un ejemplo. No caben elogios, sino la contemplación de la obra que en materia internacional ha realizado este pueblo, que puede definirse como el de los hombres que saben ver las cosas.

La Argentina, a su vez, en una forma casi simultánea con nosotros, decretó la no beligerancia; quiere decir que, en el aspecto más trascendental del problema coincide con nosotros. Coincide, señor Presidente, ahora; y coincidió con nosotros cuando su ex Canciller Julio A. Rocca se trasladó al Departamento de Colonia para conversar con el nuestro, a fin de abordar este mismo aspecto de la defensa común del continente empezando por la defensa común de los pueblos del Plata.

La "Declaración de Colonia", todo lo teórica y todo lo platónica que se quiera, desde ciertos puntos de vista particulares, alude a la cooperación que se habrá de solicitar a las naciones vecinas a las nuestras para prevenir todo peligro que venga de afuera del continente; alude a Brasil y a Chile, pero, por sobre todo esto, está la cuestión más importante de la defensa total de América, que no puede ser llevada a cabo sin desmedro de la consideración nacional de los respectivos países.

Se han referido también algunos señores Senadores a eso que se ha llamado "la regalía humillante" que nos propone el Gobierno de los Estados Unidos de América con motivo del Convenio sobre compra de armamento.

Yo, señor Presidente, sostengo que no puede haber humillación frente a un esfuerzo común que a todos honra por igual...

(¡Muy bien!)

—...Respecto a este mismo aspecto del asunto, entiendo yo que está agotada la cuestión con su sólida argumentación y su alta autoridad por el señor Senador Cabrera...

(Apoyados).

—sería el caso también, de acuerdo con la argumentación adversaria de declarar humillados a todos los países, frente a la ley americana de prestación de ayuda de 11 de mayo de 1941; ¡qué habría humillación tratándose de Inglaterra! ¿Sería un acto deprimente para el decoro nacional de Gran Bretaña, por ejemplo, admitir de parte de los Estados Unidos, como lo ha admitido reiteradamente, que el arsenal de la democracia, como llamara a su país el Presidente Roosevelt, ofreciera los medios necesarios, para su propia defensa y la defensa del Atlántico que constituye la causa común de todos los que en la hora actual defienden la democracia, la causa de la justicia y el honor?

Se honra el Gobierno de los Estados Unidos y se honra el Uruguay, aceptando una posibilidad de colaboración efectiva cuya finalidad, comprende beneficios comunes, porque por encima de las cifras, de las exigencias comerciales ineludibles y también de las exigencias, justo es reconocerlo, de un industrialismo de guerra, están los ideales comunes.

No puede, de ninguna manera, señor Presidente, hacerse capítulo, tampoco, cuando hemos de referirnos a este Convenio, a la objeción de carácter fundamental que también se le ha opuesto, en el sentido de que, por alguna de sus cláusulas, se desmedra nuestra propia soberanía. ¡Cómo habría de desmedrarse nuestra soberanía, en virtud, de esa misma cláusula de que se ha pretendido hacer capítulo fundamental!

Sería cuestión, entonces, de admitir, que solamente podría mantenerse incólume nuestra soberanía en algún islote del océano o en alguna estrella de la Vía Láctea. La solidaridad es siempre, en cierto modo, una reducción de la soberanía.

SEÑOR MAÑE. — Muy bien.

SEÑOR ANTUÑA. — Oí proclamar en Ginebra, muchas veces, que el pacto de la Sociedad de las Naciones no podría cumplirse, ni pudo cumplirse nunca, de acuerdo con el concepto clásico, con el viejo concepto cerrado de la soberanía.

Todos los tratados afectan ese concepto hermético, sobre todo, cuando se trata de pactos colectivos Es necesario analizar, en cada caso, si frente a la convivencia internacional, existe o no existe un equilibrio en las concesiones recíprocas ¿Qué se nos da en cambio de un posible desmedro de la libre determinación del Estado? En nuestro caso se nos brinda, señor Presidente, la posibilidad de nuestra propia defensa.

A este respecto, y como se trata de un aspecto teórico, pero que tiene también una importancia fundamental, ahora y siempre, frente al problema que nos preocupa, yo quiero traer a este Senado, la opinión de uno de los más luminosos espíritus, que ha tenido este país: me refiero al doctor Manuel B. Otero.

Dictaba el doctor Otero, de octubre de 1917, una conferencia en nuestra Universidad sobre los medios de establecer y consolidar la paz del mundo, tema ambicioso, que este ciudadano abordó con sabiduría excepcional.

Trataba, en uno de sus capítulos este aspecto de la cuestión, es decir, de la forma cómo podía afectar a la soberanía un Tratado, o Convenio de orden civil. Decía el doctor Otero: (Lee:)

"Hay que convencer a los pueblos de que el sistema individualista, cerrado y estrecho de sus soberanías celosas, es un obstáculo para la seguridad de las soberanías mismas y de que algo hay que ceder en obsequio a la paz y a la justicia.

Hay que meditar sobre la analogía, que ya indicaba en 1847 Kaltemborn, de que la soberanía es a la sociedad política internacional, lo que la libertad individual es a la sociedad nacional.

Hay que meditar en lo que se ha recordado, decía Mazzini, en uno de sus postreros escritos: "Las naciones son los individuos de la humanidad".

Hay que pensar en que, como para la garantía de la libertad hay que ceder algo de ella, — lo estrictamente necesario para poder defenderla y asegurarla; así para poder garantir la soberanía, evitar el predominio de la fuerza y el desorden, hay que ceder algo de la soberanía misma: — también lo estrictamente necesario para defenderla y asegurarla.

Reciprocidad, por otra parte, pues la hace cada uno a los demás y los demás a cada uno.

Dentro de las formas representativas no hay cesión de soberanía, hay delegación de ejecución y contralor de esa delegación. El que sigue mandando es el individuo, no sólo y aislado, pero como fuerza allegada a mil fuerzas más, integralizadas en la ley.

Hay desdoro en someterse a la opinión de otros, sin voluntad propia y renunciando a deliberar; pero no la hay en someterse a lo que resuelvan todos juntos, en virtud, de necesidad impuesta por la vida social y en obsequio a la paz".

Creo, señor Presidente, que no es este el caso, de referirse nadie frente a este Convenio a la actitud humillante de nuestro país al aceptar el ofrecimiento y las reducciones consignadas en el mismo, ni que deba tampoco, en el caso, emplearse términos lamentables en labios del legislador, atribuyéndole propósitos de servilismo y de entregamiento a un país que acepte una proposición de esta naturaleza. Creemos que, por el contrario, es la mejor manera de salvarnos de un servilismo mayor, a que irremediablemente tendrá que caer nuestro país y América, si no toma las medidas necesarias y se pone en guardia, es decir, el servilismo que imponen todos los totalitarismos desenfrenados.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—En momentos en que los países de América, Estados Unidos a la cabeza, gastan cifras astronómicas para la propia defensa y para la defensa de todos, nosotros también, cueste lo que cueste, debemos ponernos en guardia contra la agresión extraña para la defensa de la vida nacional.

La opinión pública, en su inmensa mayoría, ya ha decretado la directiva general del país, frente a la inmensa conmoción del mundo.

Es cierto, señor Presidente, que tendremos que sacrificarnos, que se nos imponen ingentes sacrificios, y que pesará sobre nuestro erario una carga grave.

Acaso, hay alguien que pueda suponer que nuestros legisladores o gobernantes propiciaran y votaran semejantes gastos militares inspirados en inconfesables propósitos de demagogia, de politiquería interna, de ingenuo impresionismo o de delirio belicista? Eso sería ridículo, señor Presidente, tan en desarmonía con la mentalidad, con el sentido originario y con el destino histórico de nuestro país.

La defensa continental está cimentada en un ideal de patria y de libertad.

He aquí la doctrina y el ideal de nuestro país. He aquí nuestra tradición internacional.

El luminoso informe de la Comisión en mayoría lo destaca nítidamente, donde expresa: "esa orientación de vincular a los pueblos de América en una acción común de ayuda y defensa frente a cualquier agresión extracontinental es tradicional en nuestro país. Arranca de los días gloriosos de la emancipación, cuando el Precursor Artigas, en 1811, declara que "la Bandera Tricolor de la Banda Oriental estaría siempre junto a cualquier Estado de América en contra de sus enemigos extraños". Siguiendo esa misma tradición el Uruguay ofrece, en 1917, frente a las graves circunstancias creadas por la Guerra Mundial, un nuevo y noble aporte al principio de la solidaridad continental al resolver que "ningún país americano que haya entrado en estado de guerra con una nación de otros continentes para la defensa de sus derechos, será tratado como beligerante".

La tradición internacional del Uruguay es pues clara y precisa: se concreta en una política panamericana de sostén recíproco entre los países del Nuevo Mundo, tratando de tal manera asegurar la paz de cada uno de sus pueblos y de todos ellos en conjunto frente a cualquier agresión extracontinental".

Es por estas consideraciones, señor Presidente, que yo, al fundar mi voto en este sentido creo interpretar fielmente la directiva y la inspiración de la opinión nacional. Sería triste que la opinión pública no nos hubiera trazado esas mismas directivas, que son las normas permanentes de la libertad, de la democracia, frente a un imperialismo vinculado a una funesta organización del odio, de la destrucción y de la esclavitud, en pugna con el orden espiritual, que es el nuestro, y fuera del cual el hombre volvería al antro de las cavernas.

He terminado.

(Apoyados. — ¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la Barra).

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, creo que en esta sesión debemos hablar todos los Senadores fundando nuestros votos. Este es un asunto, como se ha dicho ya, de gran espectativa pública, y lo es, porque indiscutiblemente tiene trascendencia, y tiene trascendencia, porque ha habido un desconocimiento muy grande de lo que en realidad significa este asunto, y por qué no decirlo: porque así es nuestra política interna.

Se ha estado pendiente de esta sesión, porque se ha considerado que en esta sesión se iba a resolver si el país se armaba o no, en presencia de los sucesos del mundo entero.

Como es natural, señor Presidente, la opinión pública ha fijado sus ojos en lo que iba a hacer la bancada nacionalista. Hago presente que hablo personalmente y no usando la representación de la bancada. Se esperaba saber cómo iba a votar la bancada nacionalista. ¿Para qué, señor Presidente? Para decir que la bancada nacionalista era contraria a la compra de armamentos, que era nazi, cualquier cosa, anticolumnista, como dijo muy bien el Senador Herrera y para el caso contrario, de que los Senadores nacionalistas votásemos el convenio, poder decir que nosotros habíamos cedido a la presión que se venía haciendo y que habíamos cedido por temor a otra clase de cosas...

(¡Muy bien!)

SEÑOR VIGLIOLA. — Por las amenazas que hace el diario del Presidente. Los otros días les tocó el turno a los señores Accinelli y Charlone. Se les decía: hay que venir a votar.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No voy a profundizar la política actual.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero es bueno decirlo.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Quiero decir, que le atribuía a estas declaraciones relativa importancia. Y era necesario que nosotros dijéramos por qué somos contrarios a este convenio, porque sino, a las buenas o a las malas seremos objeto de las furias del Olimpo y de las furias de la calle, de esa gente extremista que está muy cerca de aquí, con sede en la calle Sierra y otros más que utilizan estas cosas para emprenderla contra nosotros.

(¡Muy bien!).

—Creo que el Senado me conoce como un elemento moderado, moderado como he sido siempre, que no me dejo llevar por las palabras, que razono, que adopto actitudes independientes y por eso deseo en este caso, dejar bien establecidas las razones que tengo para negar mi voto a la aprobación de este convenio. Quiero dejar sentado esto, porque se está ejerciendo una presión en estos momentos, sobre los que somos nacionalistas, sobre los que tenemos esa carga, para nosotros honrosa, como si en realidad fuera imposible venir a una sesión de esta naturaleza a dar su voto conscientemente.

No comprendo ni acepto que se diga que somos malos patriotas porque disentimos con una parte de la opinión pública que no sabe en qué consiste el asunto, en su realidad viva.

¿En dónde está la demostración de que nosotros por el hecho de no aprobar un convenio, hacemos demostración de antipatriotismo? ¿Será porque al hacer observaciones sobre el convenio, no aceptamos todos los términos, absolutamente, todos los términos que se han empleado aquí en esos magníficos discursos, hermosísimos, llenos de bellísimas formas, pero declamatorios, que no condicen absolutamente con la realidad, con el proyecto mismo? No, señor, en principio estamos todos conformes.

(¡Muy bien!).

—No sé por qué, señor Presidente, se ha de hacer cuestión de que dos, diez o los quince Senadores nacionalistas, votemos en contra.

Ahí está Norte América, citada a cada momento como ejemplo de democracia, que tratado en la Cámara la ley de Neutralidad y que de cuatrocientos y pico de votos ha habido 194 en contra.

(Apoyados).

—La misma Inglaterra tiene en su Cámara pacifistas, integrantes que sostienen sus ideas pacifistas dentro del cuerpo; Inglaterra no se opone a eso, ni quiere decir que por eso dejen de ser buenos ingleses esos que están sentados en el Parlamento y que no piensan como los demás.

De manera que yo, señor Presidente, voy a encarar este problema en pocas palabras, para fundar mi voto contrario a este convenio.

El Partido Nacional, y yo invoco aquí una representación que no tengo, sostiene que no hay inconveniente para que el país se arme. Nosotros votamos el armamento, señor Presidente. Lo votamos, lo hemos votado, y lo ratificamos en este momento. De manera, que no se diga mañana que hemos votado en contra de los armamentos, porque no es exacto. Nosotros votamos en una forma más precisa, más categórica, más real, más efectiva, más rápida, que los que van a hacerlo en favor de la firma de este convenio que nos ofrece mucho pero que nos dará poco.

SEÑOR VIGLIOLA. — Que no va a venir ninguna clase de armas.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Sostenemos nosotros lo mismo que sostuvimos en la sesión de julio del año 40, que para que el Ejército ocupe con dignidad el lugar que le corresponde dentro de las naciones sudamericanas, era necesario armarlo, darle los elementos indispensables de que carece.

Creíamos, entonces, que con $ 7.600.000 votados para ese objeto eso se iba a hacer y se iba a hacer en una forma realmente extraordinaria en relación a lo que se había hecho antes. Anteriormente, en 30 años, el país había gastado $ 2.300.000 en armamentos. En los tres últimos años solamente se gastaron $ 1.600.000 y en esa oportunidad de golpe y zumbido el país iba a gastar $ 7.600.000 en armamentos, cantidad bien crecida para nuestros recursos.

Pasó el tiempo y ahora, resulta que para adquirir armas, que para realizar el propósito que se tuvo en cuenta en aquella sesión memorable, en que todos, blancos y colorados, votamos el armamento, resulta que no se hizo nada, que lo que se ha hecho en gran parte nada tiene que ver con los armamentos, y yo no deseo criticar, porque me merece aprecio y consideración el Ministro de Defensa Nacional, sobre lo que pudo hacerse entonces en pro o contra del verdadero propósito de aquella ley.

Además, a mí me intriga esto: la firma de este Convenio ¿es indispensable para la adquisición del material bélico? La Comisión, los miembros informantes podrían decirme si hay algún antecedente que demuestre que Estados Unidos no nos venderá armamentos si no firmamos el Convenio. ¿Se ha intentado eso?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿Quiere que le conteste ahora el señor Senador?

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No señor Senador, después.

¿Hay algún inconveniente?, porque la verdad es que no coincidiría con ese propósito noble, grande, de Estados Unidos, si nosotros con el dinero en la mano nos presentáramos a comprar armas y nos las negaran.

A mí me extraña esto: ¿cuál es la razón del apuro en firmar este Convenio? ¿Es la adquisición de armas? No, no es la adquisición de armas, porque con 6.200.000 de que se dispone, saldo de lo que se votó en la sesión de julio de 1940, esos 6.200.000 pesos disponibles, servirían y sobrarían para adquirir las armas que pueda entregar Estados Unidos en el promer año, y esto no es inventado por mí, está en las propias palabras de los dos Ministros.

SEÑOR HERRERA. — No se podrán adquirir ni siquiera antes de un año o año y medio por declaración del propio Ministro.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — El Ministro de Relaciones Exteriores, dijo lo siguiente: "Bien, puedo darle al señor Senador una respuesta para demostrar que este es un asunto de perfecta buena fe, y que no tiene el carácter de empréstito, ni una compra de armamentos corrientes. Nosotros habíamos convenido con Estados Unidos que ellos en el primer año nos adelantarían ya por valor de 5.000.000 lo que prueba que nos entregan más de lo que pagamos. Así, en el primer año hay un saldo a favor del Uruguay".

Esto dice el Ministro de Relaciones Exteriores y el de Hacienda lo confirma después. La Comisión, tanto en mayoría como en minoría, lo confirma también.

¿Cómo nos vamos a oponer nosotros a que se compren armamentos si el Estado tiene ya votados $ 6.200.000 que pueden emplearse inmediatamente en la adquisición de armamentos, con los que se pueden adquirir los armamentos que puedan venir en un año?

Pero se nos hace toda esa literatura, se nos hace discursos declamatorios, discursos hermosísimos, como el del señor Senador Bado, que yo lo he visto hoy hecho todo

un Desmoulins, mejor un Rouget del'Yole, exaltando el patriotismo, con frases bonitas pero que no tienen nada que ver con el verdadero problema que tenemos por delante.

Todo eso que se ha dicho lo firmo yo, firmo lo que ha dicho el señor Senador Bado, firmo lo que ha dicho el señor Senador Antuña, firmo lo que ha dicho el señor Senador Cabrera, pero todo eso no es el problema en cuestión.

El Partido Nacional no se ha negado a que el país se arme, y la prueba está que la diferencia, si entramos a valorarla en números, no son más que cuatro millones lo que vamos a aumentar ahora. No hay tal cosa. El país no se ha armado, eso no puede negarse, y algún día tendrá qué verse de quién es la responsabilidad de no haber adquirido las armas cuando había mejores precios.

Ha transcurrido un año y medio, los valores de las armas han subido extraordinariamente y no se ha podido tomar una determinación para fijar el valor total. No quiero ser tan severo como lo recordó el señor Senador Antuña, de decir, que esa parte de 17.000.000 es indigna. No digo tanto, no digo que sea indigna, lo que digo es que en la parte numérica es absolutamente carente de seriedad por que en cuanto a números no tiene seriedad, como lo ha demostrado muy bien el señor Senador Elena, desde el principio hasta el fin, que no se puede hablar de una reducción de un 55 o|o, cuando no se conocen los precios, cuando no se sabe a qué reducción se refiere y la prueba está que lo que ayer eran 140.000 hoy son 640.000 dólares.

¿Cómo se ha fijado el valor de 17.000.000? ¿Cómo se hace la fijación si no se sabe cuál es el precio de cada cosa? Es algo así como lo que hacen algunos de estos sujetos que venden mercaderías por ahí, que le dicen a uno: "Le hago una rebaja del 50 o|o". No me hace rebaja, de ninguna clase, porque los precios no están fijados en normas generales, porque no conoce el que compra, como no saben actualmente ni el Ministro de Defensa Nacional ni el Ministro de Relaciones Exteriores cuales son los precios que se fijarán, para establecer que son 17.000.000 de pesos los que necesita gastar el país para armarse. Eso no está aclarado en ninguna parte.

SEÑOR VIGLIOLA. — Por eso no quisieron venir al Senado a cumplir con la obligación de estar aquí, y le sacan el cuerpo a situaciones de responsabilidad, frente a este bodrio que han traído aquí, porque están en un callejón sin salida.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Porque no se ha de razonar tranquilamente este asunto, porque no se habían de aceptar las consideraciones que nosotros venimos a hacer con la mejor buena fe, con la mejor buena intención, con espíritu patriótico de resolver bien el problema, porque si ahora mismo estamos por realizar conferencias internacionales de Ministros, si mañana mismo puede haber mayor unidad de acción ¿por qué no dejar la firma de este Convenio para más adelante cuando se resuelvan esos puntos pendientes, e ir de inmediato a gastar esos millones de pesos para que vengan rápidamente armas, como lo desean los partidarios del Convenio.

Como se ve, repito, nosotros somos en este momento más partidarios de que se compren armas que los mismos que sostienen el Convenio. Nosotros vamos más rápidamente a la solución, no esperamos que se busquen soluciones porque nos basta con que el Ministro adquiera $ 6.200.000 de armas, con el saldo disponible.

Esas son las razones que tengo, señor Presidente, para encarar este problema en la forma que lo he expuesto.

El señor Senador Antuña decía que había llegado el momento de reaccionar, que todos los uruguayos debíamos de compenetrarnos de la necesidad que existe de armarnos y yo pensaba; pero señor Senador Antuña, ya hace un año y medio se dijo eso mismo en la Cámara y nadie absolutamente se opuso a ello, y ha pasado ese año y medio y en ese largo período no ha salido nada, ni siquiera se ha hecho ver la urgencia afiebrada que parecía demostraba el señor Senador Mañé. Ha pasado un año y medio después de votado el rearme y según parece nadie vió la necesidad de apurar las adquisiciones, ¿cuál es el apremio que ha venido últimamente? La guerra del Japón; no se me oculta su gravedad.

SEÑOR MAÑE. — Casi nada.

SEÑOR ANTUÑA. — Y le parece poco.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Pero antes, si el país no estaba tan amenazado, estaba lo mismo completamente desarmado y se nos habló de gran urgencia.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Hace varios meses que este proyecto está en el Parlamento.

SEÑOR VARQUEZ VARELA. — Quiero dejar constancia de una vez por todas que el nacionalismo no se opone a que el país se arme con las armas que son indispensables para servir en los problemas del momento, no se opone y deja constancia bien establecida: el Partido Nacional no se opone a que el país se arme; se opone a que se firme ese convenio, porque no es conveniente y no es suficientemente claro ni resuelve lo que aparntemente podría creerse.

Lo demás está clarísimamente establecido en la ley de 1940, y pedimos que, por ahora, se cumpla así. Después, vendrá lo demás, si es necesario y se organiza mejor.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Charlone.

SEÑOR CHARLONE. — Señor Presidente: creo que a esta altura no tengo el derecho de fatigar al Senado con una larga disertación.

SEÑOR VIGLIOLA. — Lo oímos con mucho gusto.

SEÑOR CHARLONE. — Por lo tanto, me propongo ser lo más somero que me sea posible en la exposición de las razones que tengo para dar mi voto favorable a este proyecto de ley.

Comienzo por decir, señor Presidente, recordando la partición que me cupo en la ley de Bonos de Defensa Nacional que me tocó, como Ministro de Hacienda de entonces, proyectar, que en la consideración de este asunto no estamos frente a un problema nuevo, sino, por el contrario, frente a un desarrollo más amplio del mismo problema, que en el mes de agosto de 1940, estudió el Senado y que, como lo recordaba acertadamente mi distinguido amigo el señor Senador Vásquez Varela, contó a su favor, con el voto unánime de este Cuerpo.

Si algo quedó nítidamente establecido fué la cantidad que votábamos en aquel momento era en absoluto insuficiente para cubrir las necesidades reales de la defensa nacional. Arbitrábamos los medios financieros que se hallaban a nuestro alcance para realizar un programa estrictamente mínimo y los fundamentos en apoyo de lo que digo —que está desde luego en el íntimo convencimiento de todos y cada uno de los señores Senadores— los reitera ahora el propio mensaje del Poder Ejecutivo, que cita cifras que deben ser tenidas en cuenta para considerar que, aun cuando no estuviéramos en circunstancias indudablemente difíciles como estas en que nos hallamos para el destino de América, por la necesidad real y evidente de defender la patria...

(No se oye).

—Consta en el mensaje —y el señor Vásquez Varela se hacía eco de esas cifras— que en el correr de los últimos treinta años apenas si se le ha dado a la defensa nacional por concepto de compra y renovación de material, la ínfima cantidad de dos millones ochocientos mil pesos.

Con un criterio elemental, señor Presidente, si se destinara a equipos nada más que el diez por ciento de la cifra que reclama el funcionamiento del servicio permanente de nuestra institución armada, habríamos, desde luego, dispensado para la solución de este problema, una suma varias veces superior a la que ahora reclama concretamente la defensa nacional.

Y es que, precisamente, señor Presidente, lo que pasa ahora es lo que dijimos en aquella oportunidad, en un momento también, de intensa conmoción de la opinión pública, como que esa ley la dictamos en circunstancias en que acababa de caer con Francia en Europa, uno de los grandes baluartes de la democracia en el mundo.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—En el convencimiento de todos los señores Senadores estaba entonces que se trataba en aquella ley de cantidades indispensables para los requerimientos más urgentes de nuestra defensa, de tal manera que yo estimo que no es acertado el reproche que nos formulan a los que compartimos este nuevo proyecto, nuestro distinguido colega el Senador Vásquez Varela, cuando presenta como asaltados por la fiebre del armamentismo.

Señor, si de lo que se trata ahora es de resolver un poco más cabalmente un problema de verdadera imprevisión, de cuya responsabilidad nos descargamos en aquella oportunidad, como que pusimos por cuenta y a riesgo absoluto de los gobiernos anteriores a esta nueva situación política a la que todos pertenecemos, el no haber atendido en la forma debida las necesidades de la defensa nacional.

(¡Muy bien!).

—Lo que se nos reclama, al fin de cuentas, es un sacrificio adicional de cinco millones de pesos, a cambio de siete millones y medio que autorizamos en aquella oportunidad. Los gastos que autorizaríamos por la ley anterior y este proyecto sería, en cifras redondas, la cantidad de doce millones de pesos, dentro de una fórmula ventajosa que traducida a dólares representa una cantidad considerablemente mayor, pues se contaría ahora con las franquicias de la ley de Préstamos y Arriendos dictada por el Gobierno americano.

Ahora bien, siendo a este respecto, que las franquicias que se le conceden al país, que ese descuento que hará el Gobierno americano, es el punto neurálgico de esta cues-

tión. De ahí la necesidad de abundar en mayores razones que las que con todo talento expuso, en el brillante discurso que nos ha brindado esta tarde, nuestro distinguido compañero de bancada el señor Senador Antuña.

SEÑOR ANTUÑA. — Muchas gracias.

SEÑOR CHARLONE. — Desde luego, señor Presidente, que no se puede considerar un regalo singular. El Gobierno de los Estados Unidos no nos ofrece una regalía y menos aún siendo que nosotros como país americano, integramos...

(No se oye).

—En este asunto —como se trata de un instituto nuevo— puede formularse una doctrina que lo justifique; y los señores Senadores me han de perdonar que, sin la vana pretención de dictar cátedra en una materia que, comienzo por hacer notar que no la domino suficientemente, distraiga la atención de los señores Senadores, exponiendo conceptos que creo que vale la pena tengamos todos presentes en el momento de abocarnos al estudio de este proyecto de ley.

El señor Senador Antuña nos refería en su hermoso discurso de esta tarde los nobles principios que determinaron la creación de la Sociedad de las Naciones. El mundo, al término de la guerra anterior quiso fundar la paz universal en lo que dió en llamarse el "principio de la seguridad colectiva", principio contra el que atentaron después los países totalitarios, hasta que la Sociedad de las Naciones quedó mutilada —sino destruída— porque tenemos la esperanza de verla restablecida al término de esta guerra cuando triunfe la democracia.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Y bien; ese principio de seguridad colectiva en esta hora de transición oscura para la civilización, que aparece como muerto en Europa, revive en América, con la unidad continental, realidad conceptual primero, para ser ahora un organismo vivo y actuante en el desarrollo creciente que le han dado las convenciones internacionales americanas que se suscribieron posteriormente a la iniciación de la guerra.

Y bien; esa unidad continental, esa unidad americana ha sido definida por un ilustre Canciller de América como una entidad internacional con vida propia, en la cual la debilidad de las entidades orgánicas desaparece frente a la igualdad y a la equivalencia de los Estados que la componen.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Jurídica, no?

SEÑOR CHARLONE. — Sí, señor.

Es precisamente este concepto, señor Presidente, el de que hay una unidad que a todos nos comprende y que todos nos sentimos obligados a defender pero que está formada al mismo tiempo por entidades débilmente orgánicas, especialmente en el sentido económico, lo que justifica esta ley de Préstamo y Arriendo dictada por el Gobierno de los Estados Unidos, para poner los inmensos recursos que posee a disposición y en beneficio de ese ideal de unidad continental que sentimos todos y cada uno de los países americanos.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Justifica el señor Senador que un organismo de la potencia económica de los Estados Unidos de América que debe tener el control sobre todos los fabricantes de armas para poder proveer a los pueblos que se quieran asociar a la defensa del continente, permita que suban los precios en esta forma? Entonces la protección queda hecha una burbuja de jabón porque del precio de ciento cuarenta mil pesos, se lleva el costo de una batería, a seiscientos cuarenta mil dólares.

Resulta, entonces, que lo que nos dan por un lado, lo que parece que es una regalía, lo sacan por el otro, subiendo los precios del material, cuya fabricación el Gobierno ha tenido la obligación de controlar para que los fabricantes de armas no se enriquezcan con esta sangría brutal que se le está haciendo al mundo.

Eso es lo que yo condeno, señor Senador.

SEÑOR CHARLONE. — Yo, señor Senador, no tengo absolutamente ningún informe sobre los precios que pagará el Estado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Como el señor Senador estaba alejado de la vida parlamentaria, y recién viene a tomar contacto con este incidente, después de ocho meses con el Parlamento...

SEÑOR CHARLONE. — Los precios que paga el Estado uruguayo por lógica supongo que no son diferentes a los que paga el Estado americano.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Entonces sobre esos precios hay que hacer una deducción.

SEÑOR CHARLONE. — Convengo con el señor Senador que, admitiendo que los precios tengan que variar, hay que saber si existe una paridad de situaciones entre el comprador uruguayo y el comprador americano dentro de su propio mercado. Esa no es una cuestión a la que deba responder. Los informes pueden serle solicitados al Poder Ejecutivo y habían podido hacerlo, mejor que yo, los señores Ministros que no están presentes en este acto y que debieron haber concurrido para poder responder a esa y otras preguntas que les formularán los señores Senadores.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CHARLONE. — Yo he escuchado con gran placer, sin interrumpirlos, a todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra y he anunciado que quiero ser lo más somero y breve que me sea posible en mi exposición.

Por lo tanto, me va a perdonar el señor Senador, — advirtiéndole que siempre he tenido por norma de conducta el conceder interrupciones— que en este caso no las conceda, dado que la hora es muy avanzada y hay señores Senadores que desean hacer uso de la palabra en este debate.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Le había solicitado una interrupción, para emitirle una opinión.

SEÑOR CHARLONE. — No debe creerse, señor Presidente, que este fondo de la ley de Préstamos lo crea el Gobierno americano con recursos ajenos al contribuyente. Ello no es otra cosa que una parte de ese inmenso plan de muchos miles de millones que viene gastando para la defensa nacional y para la defensa, también de todo el Continente americano.

Estos planes, señor Presidente, de armamentismo continental, están financiados en sus tres cuartas partes con el sacrificio colectivo de todos los contribuyentes. De manera que lo que hay aquí es sencillamente una coordinación, de verdadera fraternidad. Es el ciudadano americano compenetrado, del porvenir de su patria, con la misma convicción que la nuestra, identificado con nuestro continente, quien favorece esos planes y contribuye, cada uno de ellos, con su esfuerzo, al triunfo y a la efectividad de un ideal de humanidad que es al mismo tiempo, la salvaguardia efectiva, en la hora actual, de nuestras convicciones y nuestros ideales de libertad y de democracia.

(¡Muy bien!)

—Yo he oído decir, también, por vía de crítica a este proyecto de ley, que a cambio de gastar tanto dinero en armamentos existen necesidades más apremiantes en el país a resolver: que faltan escuelas; que el problema de la tuberculosis no admite espera, que nuestra campaña está deshabitada, y otra serie de problemas aguarda solución. Se puede decir que el hecho que se ha denunciado es exacto; pero no vale, de ninguna manera, como razón. No se destruye un problema, oponiéndole otro.

Creo, por el contrario, que están planteados dos problemas distintos, en esta hora en que vivimos: el problema de la defensa Nacional, y el otro, para cuya solución reclamo desde esta tribuna, un programa de coraje, de fe en el porvenir. Así podrán resolverse junto con el problema de la defensa Nacional esa otra serie de problemas que constituyen la desgracia de nuestro pueblo y que en estos momentos, precisamente tienen posible remedio, porque dígase lo que se diga, el país está rico con sus deudas, perfectamente atendidas en sus servicios de amortización e intereses en el extranjero y un stock en divisas de cincuenta millones de pesos que se deben a la venta de nuestros productos.

El país ha ganado desde el comienzo de la guerra, mucho, como legítima conquista del trabajo nacional y como éste no debe servir para que se enriquezcan unos cuantos, como alguna vez lo dijo el señor Senador Haedo, como no debe ser el privilegio de una sola clase, sino que por el contrario debe tratarse que se extienda a todas las capas sociales de nuestro país, para cumplir así un verdadero deber de fraternidad y que por medio de planes bien estudiados podría realizarse.

Al señor Senador Amorim Sánchez, la asaltaba también el temor, de que con este proyecto, pudiéramos llegar a asumir la responsabilidad del armamentismo; y yo le digo al señor Senador que si alguna voz se levantó antes de declararse la guerra contra la política armamentista de los estados totalitarios, fué la voz de ese noble espíritu, el compañero inseparable de Roosevelt en su magnífica política de paz universal, el Canciller Cordell Hull.

Cordell Hull en uno de sus grandes discursos, mucho antes de iniciarse la guerra incitaba a los pueblos que se habían lanzado a la carrera armamentista a que meditaran un instante sobre la enorme cantidad de gastos improductivos, que esas armas servirían para el mal, para destruir el destino de la humanidad.

Si alguna admonición, sin duda lo más severa pudieron escuchar los países totalitarios, fueron precisamente aquellas palabras vertidas en la oportunidad a que me refiero, por el Canciller de los Estados Unidos.

Con el armamentismo estamos todos ahora, cuando la guerra golpea esta parte del continente.

El zarpazo brutal del Japón ya llegó a la línea mas inmediata de defensa que tiene el continente americano — las islas Hawai— y todos sentimos la necesidad de levantar, frente a las agresiones de orden político, de orden social, de orden civil, de orden económico mismo...

(No se oye.)

—La democracia, para nosotros, no es otra cosa que una concepción de la vida del individuo dentro de la libertad. Dentro de la libertad del pensamiento...

(No se oye.)

—Se nos dice que ya al terminar este Gobierno esta ley no debería votarse; por el contrario...

(No se oye.)

—Yo digo, señor Presidente, que los Gobiernos son pasajeros y que hay necesidades permanentes. Una de estas es la defensa nacional, que en esta hora difícil, es el problema más apremiante. por lo tanto, no podemos declinar nuestra responsabilidad, y entregar el problema al Gobierno que nos suceda. Tenemos que resolverlo ya. Y al proceder así lo hago con una perfecta tranquilidad de conciencia, en la seguridad que, como lo reclamaba el Senador Echegoyen, esas fuerzas servirán para el respeto del Derecho Internacional, como también para la garantía y la paz interior, para el respeto de nuestro derecho interno...

(¡Muy bien!)

—... porque suponer lo contrario, señor Presidente, como miembro de este Cuerpo directamente emanado de la soberanía nacional, tendría que creer en una quiebra tan total y definitiva de los principios, que en esa forma oscura y aleve, sobre la base de las armas, y esas armas sirvan precisamente, para finalidades distintas a los que impone la Constitución nacional y de aquellos que reclaman nuestros conciudadanos, para la defensa de nuestras tradiciones de libertad y democracia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Así sea: tiene la palabra el Senador Mañé.

SEÑOR MAÑÉ. — Completamente de acuerdo.

SEÑOR CHARLONE. — Señor Presidente: creo que esta ley cuenta a su favor con el número de votos necesarios, y diría a los Senadores que no se sientan inclinados de votarla, que pueden hacerlo sin contraer la mínima responsabilidad, recordando este episodio ocurrido en Francia, —un país parlamentario—, donde un gobierno triunfante en las elecciones del año 1936, dueño de la Cámara de Diputados, pero con minoría en el Senado, luego de lograr en la Cámara la aceptación de sus grandes planes financieros, llegó con éstos al Senado, y halló, entonces, de parte de la Comisión y de la mayoría del Cuerpo, que podía ser hostil la siguiente actitud: "por tales y cuales razones —le expresaron— somos contrarios a este proyecto de ley; pero entendemos, declinando toda responsabilidad, poniéndola a cargo de los partidos que integran la mayoría parlamentaria triunfante, a la que corresponde la responsabilidad del gobierno, no abdicar en lo más mínimo de nuestras convicciones, permitiendo que tenga andamiento esta ley, que por la responsabilidad que ellos tienen, dicen que es necesaria, necesaria para la vida del Estado y para el funcionamiento regular de su economía. Estos conceptos podríamos aplicarlos exactamente a este caso. No vean en mis palabras amonición alguna, —señores Senadores nacionalistas,— sino la alusión a un episodio que creo proceda en estos instantes, porque estamos cuando menos, en un sistema, que si no es el parlamentario, es un sistema semiparlamentario, con graves responsabilidades, que corresponden tanto como al gobierno a los cuerpos parlamentarios. Oímos hoy complacidos, que en este caso, este problema de tanta importancia, que ha sido encarado con espíritu patriótico por la bancada nacionalista, ha sido sustraído a la disciplina partidaria, que a veces se aplica y de la que hoy enhorabuena se prescinde. Pueden votarlo todos, aún aquellos que tengan convicciones contrarias. Respetando, por mi parte, la sinceridad de sus opiniones, no vacilo en decirlo que pueden declinar sobre el Gobierno y sobre los hombres que en estos momentos, sin la menor discrepancia la apoyan en este asunto, toda la responsabilidad del mismo.

(¡Muy bien! Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

A esta altura del debate, me propongo decir simplemente algunas palabras para fundamentar la posición de los Senadores nacionalistas que votaremos en contra la autorización al Poder Ejecutivo para realizar este convenio con Estados Unidos.

Conviene para llevar si no al ánimo del Senado, al del pueblo, la sensación verdadera de este problema, hacer una síntesis de sus exactas proporciones, porque a través de los discursos dichos, hemos advertido preocupación por todo, menos por el asunto que tenemos a nuestra consideración.

De paso por Salzburgo realicé una visita a la casa donde nació Mozart. Con explicable ansiedad pensaba ver allí, algún detalle que mantuviera vivo el recuerdo de que aquel soberano artista había morado en ese lugar. Con gran sorpresa, me encontré que no había absolutamente nada, a no ser las cuatro paredes de la pieza en la cual había nacido el gran músico. Todo lo demás lo ponía la imaginación de los que hacíamos la visita. Y como alucinados, todos creíamos ver mucho donde en realidad había muy poca cosa. No

Algo parecido, salvadas las diferencias, ocurre aquí. Se antigua y casi olvidada ciudad, obligaba a pensar...

Algo parecido, salvadas las diefrencias, ocurre aquí. Se ha hablado de la defensa continental, de la democracia, de la libertad, de la lucha sin cuartel contra los gobiernos totalitarios, de un gran plan de armamentismo, de bases, de solidaridad, de fraternidad ante graves peligros; pero concretamente nadie ha querido referirse al proyecto en sí. Los defensores del convenio, han puesto solo imaginación y han hecho literatura. Conviene, por lo menos, para que el pueblo sepa la verdad que alguien vaya de una vez al nudo de la cuestión.

No se trata, señor Presidente, ni de defensa continental, ni de libertad, ni de democracia, ni de totalitarismos; se trata, simplemente, con respecto al modo y oportunidad en que se van a adquirir algunas armas indispensables para la defensa nacional, indispensables habiendo guerra y no habiendo guerra, indispensables habiendo solidaridad continental y no habiendo.

Es notorio, por motivos que no es este el momento de examinar, que el ejército no dispone en materia de armamentos lo necesario para justificar su existencia y su actividad en un país medianamente organizado. y ello se debe en parte a un descuido generalizado, a una resistencia creada por treinta años de desfibramiento del espíritu nacional y en parte a una innegable vocación pacifista.

Entre quienes apoyan calurosamente este convenio y quienes sin resistirlo en forma vehemente, consideramos que no ha llegado el momento de aceptarlo, hay una diferencia de apreciación, de modos de ver y resolver un problema, un asunto de gobierno

Así es. De las declaraciones, —para algo se ha tomado versión taquigráfica— hechas por el Mintro de Defensa resulta que el Estado Mayor, no tiene estudiado, nada más que una primera etapa de un plan de adquisición que comprende: dos baterías antiaéreas, baterías terrestres y aviones navales y terrestres, más los implementos y municiones necesarias, por un importe de cuatro millones de dólares

Repito: existe constancia de que no hay estudiado, absolutamente nada más.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Están las comisiones en Estados Unidos para la adquisición.

SEÑOR HAEDO. — Está equivocado el señor miembro informante. Las Comisiones están para informar y controlar las adquisiciones que resuelva efectuar el gobierno del Uruguay.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — No, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — El Ministro de Defensa Nacional aseguró que en la actualidad no hay nada más estudiado que eso. Puedo leer la parte respectiva en los antecedentes que tengo a la vista

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Están ahí las comisiones, y dentro de quince días pueden estudiarlo.

SEÑOR HAEDO. — Lo que se va a adquirir en este primer plan no puede llegar al país antes de quince meses. Esa presunción se tenía antes del 7 de diciembre corriente, vale decir, antes de esa fecha ingrata en la que se han precipitado acontecimientos trágicos que extienden a América, el conflictoeuropeo. La prueba de esta afirmación se encuentra en la página catorce de los antecedentes que se han repartido

No tenemos, pues, estudios hechos nada más que para adquirir cuatro millones de dólares; y los armamentos que se adquieran con esa suma no pueden llegar al país antes de un año.

En qué difiere nuestro punto de vista del de los que apoyan este convenio? He dicho que en los medios y en la oportunidad de adquirir ese armamente.

En los medios, porque nosotros sostenemos que ese primer plan se puede cumplir perfectamente con los pesos 6.200.000 que quedan de Bonos del Tesoro de acuerdo con la ley de 1940, que autorizó $ 7.800.000 para adquisición de armas; y en la oportunidad, porque nosotros aseguramos que para ello no se necesita ese convenio y que recién habrá llegado el momento de considerarlo, cuando vengan esas armas, y el Estado Mayor haya estudiado nuevos planes de adquisiciones, de acuerdo no sólo con las necesidades nacionales, sino con aquellas otras excepcionales, que deriven de la forma en que los sucesos internacionales afecten nuestra situación y la del Continente. Cuando esos planes estén hechos recién habría llegado la ocasión de examinar, —y dispuestos estamos a hacerlo con agrado y leal espíritu patriótico,— este u otro convenio, por ésta o mayor cantidad.

Nosotros no somos insensibles a las necesidades de la defensa nacional; por el contrario: consideramos—y lo he-

mos dicho no sólo ahora sino antes, cuando sectores políticos dominantes entonces, haciendo culto de antiarmamentismo, ofendían al ejército y descargaban contra él los más severos calificativos; — que al ejército es necesario tenerlo en un plano de modestia pero de decoro y de eficiencia, dándole, de acuerdo con las relativas posibilidades financieras, lo que necesite para cumplir con su destino en la vida nacional e internacional.

Cualquier espectador que haya oído los discursos de los defensores del convenio habrá sacado la impresión de que hay articulada una defensa continental y de que efectivamente este proyecto de convenio no es nada más que una pieza de un gran mecanismo que va a ser ajustado automáticamente para defender al Continente, que hay un intercambio de planes militares, una vasta organización defensiva que se interrumpiría si no se aprueba este convenio.

Yo imagino lo que el buen pueblo pensará cuando se entere, que según declaraciones formuladas por los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, no hay absolutamente nada, que todo son sugestiones, expresiones de buena voluntad, de buenos deseos, sin otra eficiencia inmediata que la de proporcionar a los señores Senadores Antuña y Bado material para hacer elocuentes discursos...

No hay nada, señor Presidente. El Ministro de Defensa Nacional declaró en la Comisión de Hacienda que primero, vamos a adquirir estas armas, y después entraremos en algún arreglo. Vale decir, que de aquí a cuatro o cinco años, es posible que entremos a articular alguna acción de conjunto... Pero, procede preguntar ¿entonces, todo esto de la defensa continental, ésto que ha venido diciéndose en libros, discursos y proclamas, — algunas de tono trágico y subversivo como la del propio gobernante que tanto la invocó para fundar en ella su inclinación a la arbitrariedad, — no pasa de un juego de palabras para justificar quien sabe qué clase de cosas y de actitudes?

SEÑOR MAÑE. — Pero también el pueblo tiene que enterarse de que no hay absolutamente nada de coordinación de defensa, porque no tenemos nada.

SEÑOR HAEDO. — Nada no. El Gobierno, ha tenido siete millones de pesos... desde hace un año y sólo ha invertido un millón y medio en fusiles viejos y en misiones militares.

SEÑOR MAÑE. — No tiene absolutamente nada que ver; y no podemos entrar en una sociedad sin aportar nada.

SEÑOR VIGLIOLA. — Si teniendo medios para haber tenido todo, el Poder Ejecutivo no ha querido comprar lo que la ley dispuso que comprara con siete millones de pesos...

SEÑOR HAEDO. — Tampoco nada hay articulado para la defensa del río de la Plata, ni aún para la de nuestras costas, ni aún para la de nuestras fronteras.

SEÑOR MAÑE. — Porque no tenemos nada.

SEÑOR HAEDO. — Deseo señor Senador, que quede constancia, de que todos esos discursos inflamados que nos han dicho, de que este convenio sirve para la defensa continental, porque hay peligro inminente, porque es indispensable, porque se trata de un compromiso de honor, etc., nadie ha pedido probar esos extremos y todo queda reducido a agua que se va por las propias manos, de los que creen retenerla.

SEÑOR MAÑE. — Puede tener la seguridad, señor Senador, de que esa defensa a que usted se refiere debe estar combinada entre los que pueden hacerlo. Si nosotros no entramos en esa defensa, es porque no podemos aportar nada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado ha tenido su cuarto de hora de literatura!

SEÑOR MAÑE. — Y ahora lo tiene de sinceridad. La verdad es esa.

SEÑOR HAEDO. — De plena sinceridad, señor Senador. Ponemos las cosas en su verdadero lugar. Se trata de adquirir algunas armas para el ejército, y nada más.

SEÑOR MAÑE. — Y cuando estemos armados, podemos hacer esa coordinación a que se refiere el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Con gusto acepto el debate dialogado con cualquiera de los señores Senadores y particularmente, con el señor Senador Mañé.

Este asunto no debió plantearse sino como compra de algunas armas que se consideran indispensables para el ejército nacional. Si así se hubiera hecho estén seguros los señores Senadores, de que nos habríamos ahorrado estas largas discusiones y aún este ambiente de intranquilidad que se ha formado alrededor de este asunto, y la vulgar explotación que de él se ha hecho, y habrían visto, si es que se quieren hacer las cosas bien, si es que no se quiere hacer política con este tema, si es que no quieren valerse de esto, para hacer méritos, algunos exaltados, con Estados Unidos y utilizarlos como proyectil, contra los moderados, que tienen autonomía de pensamiento y de decisión, con vistas al "score" político, como podría resolverse el punto sin necesidad de este convenio. El Estado dispone de seis millones doscientos mil pesos. Si necesitara todavía un millón, o algo más, no habrían de faltarle votos para conseguirlo.

(Muy bien).

—Decir otra cosa es engañar a la opinión. Aunque tuviéramos a mano quinientos millones de dólares, en este momento, no podríamos adquirir un solo fusil, señor Presidente...

(Apoyados).

—... y seguramente no lo podremos hacer ahora, ni con éste, ni con ningún convenio.

Lo que debe censurarse es que haya transcurrido un año, habiéndose anunciado tantos peligros inminentes, estando en vigor ya los acuerdos de La Habana y estar "impuesta" la defensa continental de que tanto se habla, sin haberse adquirido una sola ametralladora.

(Apoyados. — Muy bien).

Algo más, señor Presidente: Las promesas de que serán enviados estos materiales antes de un año estaban supeditadas, a la disponibilidad que tuviera Estados Unidos. El pueblo no debe creer que estas armas eran para defender nada ni se destinaban a resguardarnos de un peligro inmediato, ni siquiera que integraban un plan defensivo. Así es. Estados Unidos estableció — de ello quedó constancia en la Comisión — que a los países americanos sólo les mandaría armas en séptimo lugar. La distribución que se proponía hacer era la siguiente: primero, para sus necesidades propias; segundo, para las de Gran Bretaña; tercero, para las de Rusia; cuarto, para las de China; quinto, para las Indias Holandesas; sexto, para los franceses de De Gaulle; séptimo, para los países americanos.

Quiere decir, señores Senadores, que se ha inflado — quiero creer con espíritu sincero — un tema común en forma desusada, haciendo creer a la gente ingenua, que quienes se oponían a este convenio, querían dejar al país inerme ante un ataque extraño.

SEÑOR MAÑE. — No apoyado.

SEÑOR HAEDO. — No ha podido, pués, honradamente hacerse creer al pueblo, que con este empréstito se va a armar al país, ni se va a asegurar la defensa de nuestras costas, ni se va a contribuir a ninguna defensa continental. Si antes del 7 de diciembre se afirmaba que recién dentro de un año habrían podido llegar algunas armas, piensen los señores Senadores cuando podrán llegar ahora, en la situación en que se encuentra el arsenal de las democracias.

(Muy bien).

—Hay algo más, aún. Este convenio ha sido ofrecido en condiciones, no iguales pero similares, a otros países de América. Al revés de lo que se ha dicho — según mis informaciones — hasta ahora solamente Bolivia ha aceptado. Todos los demás en principio, recién lo están estudiando. Ninguno lo ha aceptado, señores Senadores, porque Estados Unidos, en esos convenios, prefiere hacer grandes concesiones a aquellos países que compran las armas que ellos quieren, es decir, las armas que tienen disponibles, de acuerdo con sus necesidades, sus reservas y el material que ya no les es imprescindible.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿Quién le ha dicho eso, señor Senador?

No se pueden hacer afirmaciones de esa naturaleza sin tener una base seria.

SEÑOR HAEDO. — Si usted sostiene opinión contraria, estoy dispuesto a discutir y dar referencias exactas sobre el punto.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Para poderle contestar, señor Senador, tendría que saber en qué se basa para hacer esas afirmaciones.

SEÑOR HAEDO. — Lo lamentable es que no hayan venido los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, a discutir estas cosas y sin ninguna excitación del Cuerpo, porque su elemental deber, tratándose de un proyecto de esta magnitud, era estar presente, para dar a los señores Senadores y al país las explicaciones que se les solicitaran.

(Muy bien. — Apoyados).

—Las dificultades que ofrecen en la actualidad estos convenios, son principalmente dos: primero, esa a que he referido; cada uno de los países tienen plan propio de defensa nacional y, entonces, lo que exigen para aceptar al convenio, es que se le vendan las armas que ellos necesitan y cuyo estudio tienen hecho, y no las que quiera o pueda enviar el vendedor; y segundo que Estados Unidos no tiene interés en pagos al contado, y prefiere de acuerdo con ese plan de distribución tan interesante que se ha esbozado, que se hagan convenios quinquenales también escalonados, de manera de tener, por un término de varios años, una relación de acreedor a deudor con todos los países americanos; y una supervigilancia directa sobre todos los armamentos del Continente.

Si así no fuera, de acuerdo con los antecedentes que he ofrecido, se podría, perfectamente, en veinticuatro ho-

ras con la disponibilidad que tiene el tesoro nacional, adquirir ese primer plan a que me he referido. Sin embargo, ninguna gestión se ha hecho al respecto —¿Por qué? — Porque lo que interesaba era la formalización de este convenio. Se justifica, pues, señor Presidente, nuestra resistencia a votarlo. No por animadversión a Estados Unidos, sino, porque no se ha dado una sola razón valedera que justifique su aceptación.

Cometen grave error los que atribuyen esta posición nuestra a otro sentimiento que no sea éste, cada vez más firme y más apasionado que profesamos, el de nuestra nacionalidad, de nuestra patria, primero que nada y antes que todo.

(Muy bien)

Creo que hemos reducido a sus verdaderos términos el sentido de esta operación y, por eso, cabe preguntar: ¿qué interés tiene este Gobierno, cuando estamos a tres meses de una elección, a hacer cuestión fundamental de un acuerdo de esta naturaleza que compromete al Gobierno futuro desde el momento que los pagos van a hacerse dentro de los cuatro años de la próxima administración? ¿Qué razón puede haber que no se ha dicho aquí, que no la ha dado ni el Ministro de Defensa Nacional ni el de Relaciones Exteriores, que conduzca, necesariamente, a votar este convenio, aprovechando muchos, para decir enfáticamente que la patria solo se defiende, votándolo y que los que no lo hacen son nazis, vende patrias, entreguistas....?

Señores: estamos en una hora de mistificación tremenda....

(Apoyados).

...y lo que nunca había ocurrido, se hace política inferior con todos los valores, con todas las cosas fundamentales del país. Nosotros despreciamos estos procedimientos.

Nosotros decimos al Gobierno: compre inmediatamente esas armas; tiene el dinero. ¿Le falta algo más? Estamos dispuestos a votárselo. Y se nos replica: voten este convenio con Estados Unidos. Pero, ¿por qué, señor? ¿Que razón se da para por muchos años hipotecar al país, y entregar poco menos que el control de la vida nacional, a un acreedor poderoso, dueño de recursos de toda índole para cumplir su voluntad o sus designios?

SEÑOR MARQUÉS CASTRO. — Es un efectismo puro. ¿Cómo se puede sostener que hipotecamos el país desde ahora por una cantidad de ocho millones de pesos, pagaderos a breve plazo cuando le debemos más de 100 millones, por deuda pública? Esa calidad de deudor la tenemos hace muchos años y la tendremos siempre.

SEÑOR HAEDO. — El convenio, lo que crea es un estado permanente, de supeditación. Necesitaremos técnicos extranjeros para manejar las armas, los repuestos deberán ser adquiridos al mismo vendedor, no seremos dueños de las propias armas que compramos, nada podemos hacer sin el extranjero.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Está profundamente equivocado: el convenio es denunciable en cualquier momento.

SEÑOR HAEDO. — Señor Senador: a gritos no nos vamos a entender.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Es que como el señor Senador no me permitía la interrupción, levanté la voz para que me oyera.

SEÑOR HAEDO. — Yo estoy perdiendo un poco la voz que es uno de los pocos tesoros que tengo.

Recapitulando: no se ha explicado ni en la Comisión de Hacienda, ni en la prensa, ni en el mensaje, ni en Sala qué razones fundamentales se tienen para realizar este convenio, y probado queda que con las disponibilidades y autorizaciones legales existentes el Poder Ejecutivo, sin este convenio, puede, sobre tablas, adquirir en su totalidad el único plan estudiado, de armamentos que necesita el país.

(Muy bien).

Bien, señor Presidente, este problema se trata bajo la impresión de inquietudes políticas; no se considera con la serenidad e independencia de juicio que merece un asunto tan trascendental. Creo que con buena intención, admito que patrióticamente los Senadores que van a votar, creen ingenuamente, que con este convenio van a contribuir, en algo, a la defensa continental y a la lucha contra los totalitarismos.

Yo he tenido el penoso deber de decirle al pueblo, que con esto, no se va a adquirir absolutamente nada, y va a crearse un instrumento de supeditación a una nación poderosa, que si bien merece nuestra simpatía, nuestro respeto y nuestra consideración, nada justifica el que tan imprudentemente entreguemos a ella nuestro destino.

(Muy bien).

Termino, señor Presidente.

Comprendo que los últimos sucesos internacionales hayan llenado de congoja el espíritu americano. Me doy cuenta de la responsabilidad que comporta nuestro voto. Descuento que mañana mismo, desbordada la infamia y la calumnia en diarios enemigos, se presentará a los nacionalistas que votamos en contra de este convenio, como afiliados a cual o tal tesis. Excitados por las inminentes elecciones, se apelará al recurso inferior de denostar al adversario y de atribuirle sistemas o ideologías reñidas con esta democracia que es razón y esencia de nuestra vida, con el propósito de desatar un sentimiento de rebelión y de odio. Nada nos hace vacilar. Procedemos con mesura, corrección y patriotismo. No damos al Ejército de la Nación, y al Poder Ejecutivo más de lo que puede tener, pero no le negamos nada de lo que necesita tener para la defensa nacional.

(Muy bien).

Lo hacemos con profundo sentimiento patriótico. Si patriotismo significa desbordar nuestros corazones en este instante por la solidaridad con los países agredidos, que sufren tremendo dolor, patriotismo también significa mirar para adentro, comprender los dolores y las injusticias que todavía existen en nuestro país, y contribuir sin demagogia, con hechos, a que ellos sean menos duros, sobre todo, para las clases necesitadas, laboriosas y productoras que son la esencia de nuestra patria.

(Muy bien).

En esta hora cruel, como los héroes de la tragedia griega, los pueblos no son dueños de sus actos. Los maneja la fatalidad.

Nos resistimos, señor Presidente, a dejarnos manejar por nadie. Si es cierto que los pueblos transitoriamente pueden perder la conciencia de sus actos, por lo menos queremos que suenen nuestras voces modestas, sencillas, frente a la turbulencia de las pasiones, para decir cual es para nosotros el camino del honor, de la dignidad y del patriotismo.

(Muy bien). (Aplausos en la Barra).

SEÑOR HERRERA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: a esta altura del debate, a esta altura de la noche, es completamente improcedente e inoportuno extenderse en manifestaciones, que habría hecho, a no mediar esa circunstancia. Renuncio, pues, a extenderme, como digo; y a la verdad que estaría de sobra —simple y pálido suplente— porque las sensatísimas exposiciones hecha por algunos colegas bastan y sobran para fundar mi parecer. Nada tengo que quitarle ni ponerles.

Pero también he pedido la palabra porque tengo una deuda de gratitud con mi caballeresco amigo, el Senador Bado, quien con ese arranque sentimental que tanto lo ennoblece y que hace que hayamos fundado, desde mucho tiempo atrás, a pesar de la diferencia de edades, un afecto verdadero, apelaba a mis sentimientos de patriota para que yo adhiriese a la votación, que adivino tiene la mayoría de los sufragios del Senado.

Pero, señor Presidente, desgraciadamente no puedo corresponder al pedido de esa gallarda juventud cual podría si la política del país estuviera lanzada por la vía que trilláramos juntos por muchos años fecundos y buenos para el país. Siempre hubo, antes, puente para fáciles contactos, y bien corroborado lo tenemos en las ocasiones de que el señor Senador ha hablado; pero, ¡cómo, en esta hora tan trágicamente sombría de la política interna, nosotros vamos a aparecer votando un proyecto que, pudo ser excelente, si encaminado con criterio razonable y escuchando observaciones perfectamente legítimas pero, que, en contrario, no lo es! Como lo ha dicho con singular acierto el señor Senador Vásquez Varela, habría tenido entonces, nuestro sufragio. Porque hay que disipar, otra vez, lo reitero, una nube de difamación sistemática. Desde luego, ningún miembro de este Senado a ella está ligado. Como ustedes saben, es de afuera que se pretende extender esa nube, para que nos envuelva cual "gas de mostaza". ¿Cómo nosotros, ante propaganda tan soez, vamos a asentir a votar un proyecto de esta naturaleza, cuando al día siguiente se dirá que no hemos hecho por intimidación?...

Uno de los rasgos más bellos de la ciudadanía es tener, más que el valor físico —que es cosa pobre, como todas las cosas de la carne,— valor moral, y yo no quiero hacer un auto elogio, más de una vez creo haberlo poseído por desventura, en el plano sabido, hoy en día la tolerancia está en crisis. Si acaso uno se sintiera tocado por sugestiones como la del Senador Bado, tan estimadas, apenas mira, se mueve, conversa, se encuentra con la barbarie otra vez encaminada a hacerle daño a la nación.

Acabo de leer en el Diario Oficial de la tarde, que *dice*, hablando de este asunto y refiriéndose a nosotros: "Lo repetimos; lo que se trata de disimular es la determinación de mantener inerme al país a fin de que no puede defender sus instituciones ni su soberanía. Porque cualquiera se da cuenta, incluso los propios herreristas, aquí no hay herreristas, hay un gran Partido Nacional...

(Apoyados).

... que ha estado embarcado en una gran obra de bien público con el Partido Colorado; esa es la pura y enaltecedora verdad... Sigo: "incluso los propios herreristas, de que para someterlos, si llegara el caso, basta y sobra con la policía". Lenguaje de lo más vergonzoso. Y no comprendo como todavía hay gente que no siente la profunda

inquietud patriótica que debemos tener los buenos ciudadanos. Porque,, con tales amenazas, si nosotros no estuviéramos en tren de defendernos, se nos obligaría a hacerlo, y ¡sabe Dios! como tendríamos que hacerlo. Torpes amagos, con que se nos quiere llevar a ponchazos, ¡en el año en qué vivimos!...

(¡Muy bien!)

... en esta hora avanzada de nuestra evolución política y social, cuando ya están apagadas las pasiones: cuando los blancos y los colorados estamos cansados de pelear y lealmente queremos ser amigos, colaboradores, como lo somos aquí... Se nos está atizando a la riña, envenenando la sangre de todos, con estos disparates bochornosos y difamatorios.

(¡Muy bien! — Apoyados).

No se puede, pues acompañar, aunque se quisiera, Senador amigo. ¡Qué se va a hacer! Notorio que la lucha no es con ustedes. Aquí todos nos entenderíamos, porque hemos dado siempre constante ejemplo de tolerancia, de mutua estimación y respeto. En este recinto, impera una verdadera democracia, honorablemente ejercida. Es afuera que está el perro rabioso, que muerde!... y nosotros no queremos que nos muerda!...

(Hilaridad).

Y al decir que "no queremos que nos muerda", no refiero a determinada persona; refiero al instinto desenfrenado, a sus bastardías, fomentadas, estimuladas por los elementos disolventes. Lo digo con estrictez, con precisión, porque yo no uso de medias palabras, a los procederes inicuos que se están aplicando; de toda naturaleza... Para mí, tan perro rabioso es el que perturba nuestras asambleas, como el que sofoca nuestra hora radial, como el que nos agravia y nos niega el derecho de obrar en la forma que lo hacemos como ciudadanos y legisladores: ¡como mejor lo entendemos! El enemigo está ahí; el enemigo son las fuerzas de descomposición nacional, a las que locamente se les deja tomar tal ímpetu, abismo que asombra! La demagogia está golpeando y nos tiene bajo la amenaza constante de su barbarie, porque, en nuestro libérrimo derecho decimos lo que sentimos, lo que queremos decir!... Y, porque lo sentimos, jamás nos doblegaríamos bajo el yugo porque eso está reñido con los elementales atributos de la dignidad humana!

(¡Muy bien!)

En el caso, yo respeto porfundamente la opinión, no sólo de la bancada de enfrente, sino de los propios compañeros que disienten con nosotros. Eso está bien; de manera que he oído con consideración las manifestaciones del señor Senador Cabrera, que, se dice, repetirá dentro de breves minutos el gran Morelli, y el doctor Posadas Belgrano también. Es hermoso eso: que cada cual diga lo que piensa. En ningún momento se ha fomentado llevar por delante ni arrollar a nadie, porque sabemos bien que estos distinguidos ciudadanos, si se hubiera hecho cuestión capital, sin mayores dudas habrían llegado hasta la renuncia, como lo han manifestado, lo que jamás fué aceptado, para dejarlos en plena libertad. ¡No señor! Luchamos; vamos a ser, por instantes, adversarios de nuestros propios amigos, para después comentar amigablemente en antesalas lo sucesos del recinto. ¡Esa es toda la cuestión!

Sin querer, he hablado más de lo que yo deseaba. La culpa la tiene el colega cordial, cuya juventud está en plena florencia y por eso no padece, en la emergencia, el escepticismo que nos invade a nosotros.

Creo que las horas que vivimos son duras y tristes; pero, sea lo que fuere, lo que sí puedo asegurar, es que el carro no va a pasar sobre nuestros cuerpos. Desde ya lo decimos.

Por lo demás, le está planteado al país el delirante desafío de romper sus leyes. Nosotros, cuando creímos ante una tremenda y múltiple crisis, así hacerlo, porque consideramos que estábamos —como suele suceder en todas las sociedades políticas— en un codo del camino nos aprestamos a hacer la revolución, en colaboración con la opinión y otros sectores.

Con honor; así, porque creímos que el caso era de cirugía y que no era con recetas homeopáticas que se iba a resolver el problema de fondo. Se realizó aquel histórico esfuerzo, y seguimos adelante, en bien del país. Pero ahora decimos que si la sabia Constitución vigente, que tiene tantas puertas abiertas al pronunciamiento mayoritario, liberal de los ciudadanos inscritos en los padrones —no puede ser de otro modo— fuera tocada, fuera herida por alguien, sin cumplir los trámites legales, desde ese instante, ¡allá como podamos! quedaría decretada la insurrección nacional!

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

SEÑOR POSADAS BELGRANO. — Al fundar mi voto no puedo silenciar ni repudiar la campaña demagógica y antidemocrática que se ha hecho por ciertos órganos de la prensa, tratando de presionar al Senado, para que adopte resolución afirmativa en este asunto, olvidando que en defensa de la democracia, donde podemos ser más eficaces, es dentro del país y que el medio mejor de hacerlo es respetando las instituciones nacionales y los Poderes del Estado.

Entiendo que el votar a favor o en contra de éste proyecto, no es precisamente una cuestión de patriotismo, como se ha querido hacer ver, pues como lo han dicho muy bien los miembros informantes en minoría; si el Partido Nacional entendiera que el país neecsita armas, votaría todas las necesarias para su defensa.

Creo que el tomar posición en favor o en contra del proyecto en discusión, es simplemente consecuencia de una estimación de posibilidades.

Los que creen que la posibilidad de una acción extracontinental es remota e improbable, son lógicos y consecuentes al votar en contra de este proyecto de convenio que evidentemente en un momento de paz y tranquilidad no sería inconveniente para el país, ni es tampoco proporcionado a sus fuerzas. Y además debemos admitir después de lo que se ha oído en esta extensa e ilustrativa discusión, que se puede llegar fácilmente a la conclusión de que no se ha hecho un estudio acabado del mismo.

Pero los que como yo tememos la posibilidad de una agresión extraña o extra continental, entiendo que no nos podemos detener a estudiar y considerar esos defectos que, en un momento de paz, repito, serían graves, y hubieran determinado mi voto en contra del proyecto. Los que encaramos el peligro como una cosa desgraciadamente probable y próxima, debemos tratar de facilitar los medios para adquirir las armas necesarias para que el país, en caso de agresión extranjera, repelerla, o por lo menos caer combatiendo con honor en defensa de la patria.

Es por esos motivos, señor Presidente, que voy a prestar mi voto favorable al proyecto de convenio, a pesar de las reservas que me merece.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: Yo no quiero votar en silencio un proyecto de tanta entidad como éste y voy a decir muy pocas palabras, con la sencillez con que puedo hablar yo, las pocas veces que levanto mi humilde voz, en este Senado.

SEÑOR MAÑE. — No apoyado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente y lo haré reproduciendo el fundamento de voto del que no quedó constancia en la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda y que emití, con profunda sinceridad, más o menos, en estos términos.

Dije entonces, y lo repito ahora, que voto negativamente este proyecto. Primero, porque a través de las explicaciones que se dieron en Comisión no pude penetrarme de que la República se encuentre ante un inminente peligro de ataque exterior. Segundo, porque hace aproximadamente un año, votamos siete millones seiscientos mil pesos para atender las necesidades del Ejército, quedando de ese rubro un remanente de más de seis millones de pesos. y tercero porque como Representante de la campaña me considero en el deber patriótico de no contribuir con mi voto a hipotecar el porvenir económico de la Nación.

Entiendo en las actuales circunstancias, sin que nos amenace ningún peligro inminente, que lo que correspondería, sería prepararnos para defender al país de la crisis de post guerra, que lógicamente debe esperarse.

(¡Muy bien!)

Considero, señor Presidente, que la capacidad económica de nuestro país, no puede resistir un gasto improductivo de la enorme magnitud que reclaman los propósitos armamentistas del Gobierno, en estos momentos.

Como legislador de la campaña me niego a levantar mi mano para votar este crédito fabuloso destinado a adquirir armas, y lo hago con plena conciencia de que así sirvo a mi patria, en esta hora de locura colectiva.

Nuestra gran riqueza, señor Presidente viene del campo. Atender, pues, a la campaña productora, me parece el más alto deber patriótico de esta hora y de todas las horas.

Para nadie es un misterio que en la campaña hacen falta caminos, escuelas primarias, escuelas industriales, asistencia médica, correos y créditos liberales que faciliten el trabajo y que detengan ese éxodo enorme de pobladores del campo, hacia las ciudades, que constituye, en mi concepto, uno de los más graves problemas nacionales.

Arados y tractores me parecen las armas adecuadas para una nación pequeña como la nuestra, cuya independencia debe radicar en la fuerza del derecho y no en la fuerza de las armas.

No voto este proyecto, señor Presidente, porque quiero al país y no deseo hipotecarlo por muchísimos años.

Y con esto, señor Presidente, doy término a mis palabras, en el deseo de no alargar más esta sesión, ya demasiado extensa.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **18 en 30. Afirmativa**).

Voy a fundar brevemente mi voto. Me veo obligado a ello por la situación un tanto difícil, especial en que se han colocado algunos señores Senadores que han aludido al punto y sobre todo, porque probablemente es la última vez que hablo en público luego de los sucesos que se están desarrollando de una manera tan vertiginosa que nos han llegado seguramente de sorpresa, tanto a mí como a los señores Senadores.

Ha dicho el señor Senador Vigliola primero y después el señor Senador Herrera, que el voto contrario de algunos queridos compañeros no es un voto político, no es un voto del partido.

Podemos nosotros mirar serenamente la situación y decir que es una cuestión patriótica, resuelta por cada uno de los componentes de la bancada nacionalista, según su conciencia. Que nosotros amamos al país como cualquiera y que no cedemos el derecho de considerarse superiores en ese terreno a nosotros.

La República Oriental acoge este proyecto por razones idealistas y por razones prácticas. Lo acoge por razones idealistas porque la solidaridad americana es algo distinto de la solidaridad europea, de la solidaridad asiática, de la solidaridad de otros continentes.

América es un continente que casi constituye un solo país.

Compárese la diferencia que existe entre los pueblos checoeslovaco y portugués; entre el pueblo italiano, el inglés y el alemán. En América no es lo mismo, señores. América forma, desde el cabo de Hornos hasta el golfo de Méjico, un solo país, una sola familia.

Ante todo tenemos la semejanza de identidad ética; y al mismo tiempo que dominan en todos los países políticas distintas los separan únicamente las fronteras. Pensamos de la misma manera; nos expresamos de la misma manera; tenemos las mismas pasiones, los mismos defectos, la misma mentalidad.

Tenemos una cosa fundamental, que nos une: el lenguaje.

El lenguaje no es, de ninguna manera, un simple incidente o accidente fonético. El lenguaje es el alma de los pueblos.

Está bien demostrado que el lenguaje es una cosa tan íntima de los pueblos que está ligado, condicionado al alma de los pueblos, a la manera de pensar, y si lo recorremos el continente desde el cabo de Hornos hasta los límites de Norte América, encontramos un solo habitante: el habitante americano. Hay alguna diferencia, naturalmente, con los pueblos del Norte, de habla inglesa, con los Estados Unidos de América, con el Canadá; pero la diferencia que existe entre ellos y nosotros, es una cosa baladí, insignificante, comparada con las diferencias enormes que se encuentran en Europa.

En Europa existen razas completamente distintas; hay hasta elementos asiáticos injertados en ella. Por consiguiente, la vida política de Europa es una vida completamente distinta de la nuestra.

Hay una distinción que hace que la carta política de Europa, y por lo tanto, la guerra en Europa, tenga otro carácter del nuestro.

Las guerras sudamericanas, son en esencia discusiones de familia y tan es cierto, que terminada la guerra, terminada la reyerta armada, al vencedor le queman las manos con los trofeos de la victoria.

El Uruguay, lo saben los muy bien los señores Senadores, devolvió al Paraguay los pendones que había conquistado durante la guerra. Por lo tanto, nosotros no somos sino un solo pueblo, separados por razones políticas, por razones de historia y nada más, que ansían en la reconciliación aún durante la lucha.

Además, considérese el carácter geográfico del continente americano. El continente americano está unido y limitado por océanos que constituyen la razón de conquista y que constituyen también el peligro de sus pueblos. En Europa se encuentran razas distintas, pueblos distintos, y en América no es lo mismo. América se encuentra rozada por el Atlántico y el Pacífico y nosotros debemos defenderlos. ¿Por qué? Porque América es una parte de nuestra familia. Un interés, aquí en América, es común. Los sistemas fundamentales, las cartas políticas giran alrededor de la comunidad y aún por encima de la parte material, de los intereses del continente, están los intereses comunes de cultura, de modo de ser, que nos obligan a defendernos como hermanos. Es por eso que las relaciones entre los pueblos americanos y, en cierto modo, con el pueblo norteamericano son distintas. Se ha dicho con suma razón, que no se pueden considerar los contratos políticos como un contrato comercial, hay algo más valioso aún. Son contratos hechos entre hermanos, son contratos tendientes a estrecharnos las manos y a robustecer nuestras relaciones. Por lo tanto, no me extraña a mí que haya alguna nota nebulosa, algunos detalles que escapan al análisis frío y material, pero hay algo más sólido, algo más grande, de parte de Norte América, que es la nota sentimental, que vale mucho más que los convenios, que los cálculos, que las armas. A mí no me extraña nada este lado del convenio. Las sumas no me asustan, tampoco. Vivimos en una época de la humanidad, lo he dicho y lo sostengo y cada vez estoy más convencido, en en una época terrible de la humanidad.

El estado actual del mundo, la guerra actual del mundo es un fenómeno social y político y nosotros entramos en una época terrible de la humanidad...

(¡Muy bien!)

—...no lo digo yo, que no está en las palabras mías, es una cosa trascendental. ¿Por qué? Por la intensidad, el volumen de las acciones guerreras, es gigantesca, se ve que las pasiones humanas han adquirido una intensidad y una deformación que no tiene igual en la historia. De aquí en adelante la evolución de la humanidad, la marcha de la humanidad a a encontrarse radicalmente alterada; los sucesos que se están desarrollando en Europa son formidables, son fantásticos y, sobre todo, son sucesos temibles. Vemos acercarse a nosotros la guerra, que viene a golpear nuestras puertas, la que hace algunos años se hubiera considerado como imposible. En el torbellino de estos sucesos han aparecido muchas cosas que no creemos accidentales en la política internacional y en el derecho. Los principios más sólidamente aceptados desaparecen por encanto, se está pasando la esponja a muchas cosas que dominaban el mundo hasta ahora; nosotros sentimos, yo lo siento, por lo menos, el peligro que se acerca, que nos amenaza, y sentimos esa preocupación. El señor Senador Cabrera nos ha leído algunos párrafos de un documento que tiene un valor inmenso para los que lo saben valorar, dando citas que ya han tenido principio de ejecución, y no podrían considerarse esas palabras y esa amenaza simplemente como una cuestión literaria, pero es que ya ha tenido un principio de ejecución tremenda. ¿Qué puede esperar, por lo tanto, un pueblo de los principios del derecho y de la razón, cuando ha tenido un principio de ejecución ese plano? Nada, absolutamente nada.

Los pueblos, por lo tanto, como decía yo hace unos días, están en la obligación imperiosa de prepararse y de recostarse a la fuerza con la que más se confunda y que le pueda dar alguna esperanza para sobrevivir.

El Uruguay es un país pacífico, es un país amante del derecho y del respeto a todo el mundo, pero el Uruguay está amenazado por un total fenómeno geográfico en base a un programa por el que se amenaza invadir la América del Sur...

(¡Muy bien!).

—...unificación que el Uruguay no podría conseguir sino sacrificándose unos y otros. En esta época tremenda, lo repito, es necesario que depongamos nuestras diferencias. Tenemos el derecho de exigir, por lo tanto, que aquellos cuyas palabras tienen resonancia, sepan callar, que sepan silenciar a sus corazones y a sus labios. Solamente así se podría conseguir lo que todos anhelamos. En el presente, la unidad nacional, la armonía, para que en el futuro el pueblo uruguayo se presente a la lucha, a la victoria o al sacrificio como un solo hombre.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra, simplemente para dejar constancia de lo siguiente: nuestro ilustre Presidente acaba de pronunciar un gran discurso. Su palabra, espontánea y profunda me ha producido una gran impresión.

Sobre todo, ha venido a corroborar ante mí, propias convicciones, puesto que ha marcado el problema desde un punto de vista filosófico, desde un punto de vista de conjunto, y al mismo tiempo, refiriéndose al punto de vista patriótico que todos los señores Senadores tienen que compartir frente al grave problema que hemos discutido, y frente, concretamente, al convenio que está en estos momentos a consideración del Senado.

Ahora, debo también hacer una manifestación de carácter personal, y es la de que lamento de que no se hayan encontrado en Sala durante el debate, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, sobre todo...

(¡Muy bien!).

—...para poder haber disipado algunas dudas que todavía quedan en mi espíritu respecto a ciertos puntos concretos del convenio, sobre todo a los puntos a que se

ha referido, con una argumentación muy sólida el Senador Haedo.

(Apoyados).

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular. Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ELENA. — Pido la palabra.

Es para manifestar que no voy a votar este artículo; mantengo mi punto de vista con respecto a la financiación en la forma que ya lo he expresado. Con esto, entiendo salvar mi responsabilidad ante las dificultades que se puedan presentatr más tarde y que creo que se producirán, si es que se puede cumplir ese convenio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 16 en 25**).

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Antes de considerar el último artículo del proyecto, pediría a la Mesa, que exhortara a los Senadores a no retirarse de Sala, porque noto cierto nerviosismo y cierto justificado deseo de irse, porque después de votar ese artículo, señor Presidente voy a formular moción, para que se incorpore los antecedentes de este proyecto a la versión taquigráfica de esta sesión. Desearía que se exortara a no retirarse de Sala porque podría adoptar resolución, sin el número tan elevado que hay en Sala en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 27**).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Me quiero referir al artículo anterior, porque no entendí bien el número de votos que tuvo. Entiendo que por tratarse de una autorización de empréstito, necesita mayoría absoluta y convendría por lo tanto, ratificar la votación.

SEÑOR BADO. — Que se ratifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se ratifica la votación del artículo 2.o.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Se ruega a los señores Senadores marcar la votación del artículo 2.o.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 25**).

—Aprobado en discusión general y primera particular.

SEÑOR BADO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Simplemente, deseo dejar constancia que voto negativa en las dos discusiones.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Ahora pediría que se votara la moción formulada para que se incorporen los antecedentes de este proyecto del que se ha hecho un folleto impreso, a la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR MAÑE. — Ese informe tiene carácter reservado.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Puede ser que sea un informe de carácter reservado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Primero hay que establecer si el informe es o no, de carácter reservado.

SEÑOR BADO. — Cuando se nos entregó, se dijo que era reservado y en ese carácter se recomendaba a los distintos Senadores.

SEÑOR HAEDO. — Que se resuelva levantar la reserva y se incorpore a la versión taquigráfica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 0 horas 30 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

68.ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 12 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Bado, Betelu, Cabrera, Echegoyen, Elena, Haedo, Mañé, Marques Castro, Olivera Ortuz, Torres, Vásquez Varela y Williman.**

Fuera de hora, los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bordaberry, Buero, Posadas Belgrano, Carbonell Debali, Sáez, Santos y Viña.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Charlone, De León, Herrera, Martínez, Nunes Ribeiro y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto, sin quórum para celebrar sesión.

1

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

([illegible] de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo solicita venia para reelegir al señor General retirado don Eduardo F. Chaves, en el cargo de Miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor Ministro de Salud Pública, acusa recibo de la comunicación referente al pedido del sumario instruído al señor Alfredo Tiscornia y comunica que las referidas actuaciones fueron pasadas en su oportunidad al señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno.

—A sus antecedentes.

El Colegio de Abogados del Uruguay, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que modifica el artículo 6.o de la de 19 de diciembre de 1933, sobre Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

—A sus antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIII LEGISLATURA - CUARTO PERIODO.

Presidente: Dr. Juan B. Morelli.
1.er Vicepresidente: Dr. Augusto César Bado.
2.o Vicepresidente: Dr. Martín R. Echegoyen.
Secretarios: Dr. José Pastor Salvañach.
Dr. Carlos M.a Penadés.

COMISIONES PERMANENTES

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Augusto César Bado.
Sr. José G. Antuña.
Dr. Segundo F. Santos.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Arturo Carbonell Debali.

PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Francisco C. Betelu.
Sr. Ramón Viña.
Esc. Conrado Sáez.
Sr. Eduardo Víctor Haedo.
Sr. Mateo Marques Castro.

HACIENDA Y FOMENTO

Presidente: Dr. Domingo R. Bordaberry.
Sr. Esteban A. Elena.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Mateo Marques Castro.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

ASUNTOS INTERNOS Y PETICIONES

Presidente: Dr. Luis de León.
Dr. Fidencio Nunes Ribeiro.
Sr. Amaranto Torres.
Esc. Atilio Arrillaga Safons.
Dr. José Luciano Martínez.

INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Juan Antonio Buero.
Dr. Francisco Accinelli.
Dr. Segundo F. Santos.
Sr. Eduardo Víctor Haedo.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Ing. Carmelo L. Cabrera.
Dr. José Luciano Martínez.
Dr. Francisco Accinelli.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $ 20.001	" "	50.000	" 60.00	" "
" " 50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" " 100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" " 200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" " 300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" " 400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" " 500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" " en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades de la Capital, 1.000 cajas quesitos doble crema puesto en los Almacenes de Cantinas y 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades destacadas en el interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1257-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hojas de máquina de afeitar, almidón en cajas, azucareros de aluminio, boquillas silenciosas para calentador "Primus" o similar, boquillas con ruido para calentadores "Primus" o similar, budineras de aluminio, cucharas comunes, cuchillos de mesa tipo "Toledo" o similar, cacerolas cónicas de aluminio, cepillos para dientes, candados buena calidad, calentadores "Primus" o similar, cacerolas rectas de aluminio, jarritos de aluminio, coladores de aluminio, cafeteras de aluminio, cantimploras reglamentarias, escarapelas reglamentarias, faroles bombillos, jarras de vidrio, insecticida, jaboneras de aluminio, líquido para limpiar metales, linternas eléctricas, mates, ollas bombé de aluminio, vaporizadores líquido insecticida, paños para pisos, pulidor para metales, sartenes de hierro, tenedores de hierro, tazas para barba, termos de 1 y 1|2 litros, tapones para termos, tazas con platos para desayuno, rayadores con mango de aluminio, vasos para agua, yerberas de aulminio, carpetas con sobres y papel carta, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esa Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1258-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir alfileres surtidos, almohadillas azules y rojas, aceiteras para máquinas de escribir, aceite para máquinas, broches para máquinas de coser, según muestra, broches de escritorio números 42 al 46 y S. 11 - 6 Ctms., bolsas de papel para 500 gramos, cintas bicolor para máquina de escribir Royal, cintas negras para máquinas de escribir "Underwood" "Royal", "Remington" y "Burroughs" cinta de hilera, chinches de acero, carpetas Rotax, esponjas para mojadedos, Glov o similar gomas de lápiz, gomas para tinta, gomas para máquina de escribir, hilo de acarreto, hilo de algodón, índices, grandes, índices angostos, índices chicos, índices para oficio 2 manos, según muestra, libros Travers 2 manos, lápices tinta Apollo número 1259, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, lápices Bank, libro arqueo diario, libros movimientos de caja, libros diarios 4 manos, libros diarios días pares e impares, libro depósito de garantía, libros diarios dos manos, juego libro varios acreedores, libros registro de precios, libros rendición cuentas, libros Travers 3 manos, libro licitación entrada mercadería, libro control encomiendas y cargas, libro cuentas especiales, según muestra, libros copiadores libro entrada y salida expedientes Marina, libro jornales, libretas tapa hule, libretas en blanco, libretas para costureras, lacre, mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, papel secante, papel ca-

bónico negro, papel de copia, papeleras, papel absorbente, papel embalaje común, pinceles chatos limpieza máquinas, secafirmas, sobre oficio en blanco, sobres licitaciones privadas, sobres oficio con cambo, sellos de goma, sellos fechadores, sobres de 37 x 25, tinta negra, tinta azul para sellos, tinta negra Stephens, tinta roja para sellos de goma, tinteros dobles, tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1069-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 20

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Febrero 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1059-v.feb.26.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la instalación de una central telefónica en el edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los inetresados en esta oficina, calle Cerrito número 306.

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Feb.23-1298-v.mz.7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, período Marzo de 1940 - Diciembre de 1941.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del Boletín (Cabildo), todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

La recepción y apertura de las mismas, que deberán estar extendidas de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará en la Dirección antedicha el día 27 de Febrero de 1942 a las 11 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-1017-v.feb.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4718

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 200 planchas de madera para el apilamiento de granos en bolsa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1343-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 116

Cortinados Hotel en Paysandú

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas en el edificio destinado a Hotel, propiedad del Banco, sito en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Mercedes 1051 (6.o piso), todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 26 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1253-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 117

Artefactos eléctricos Hotel en Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en edificio destinado a Hotel, sito en la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (sexto piso). Montevideo, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 27 de Febrero de 1942 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1254-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 115

Construcción de un edificio destinado a sanatorio

Llámase a licitación pública para las obras de hormigón armado, albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio destinado a sanatorio, a construirse en la esquina de Julio H. y Obes y Mercedes, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (6.o piso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 28 de Abril de 1942 a las 16 horas.

Valor del ejemplar: $ 50.00 — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1255-v.mz.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION DE ADQUISICIONES

Licitación

La Comisión de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda, debidamente autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Febrero del corriente, llama a licitación pública para la provisión a la Dirección General de Impuestos Directos, de los siguientes materiales: 20 máquinas de escribir de 80 espacios, 10 máquinas de escribir de 110 espacios, 4 máquinas de escribir de 190 espacios, 1 máquina eléctrica de calcular (cuatro operaciones) con 10 registros y sistema de cinta impresa, teclado completo; 4 máquinas para calcular con 10 registros, acción a mano con cinta impresa y teclado completo; 4 máquinas de sumar con 10 registros con cinta impresa, teclado completo y acción a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Comisión de Adquisiciones en el Ministerio de Hacienda.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1220-v.mz.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 15

Llámase a licitación pública para proveer de impermeables y trajes de agua para el personal de Maestranza y Marinería, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero actual a la hora 10, en el despacho de la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.13-1060-v.feb.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 104

Llámase a licitación pública para el suministro de tablas, tirantes y vigas de pino tea, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el día 9 de Abril de 1942 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.24-1338-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1|42

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30, en el despacho de la División Administrativa, en la Dirección General y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.23-1291-v.mz.5.

CONSEJO DEL NIÑO

COMITE DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.14-1106-v.feb.27.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indica:

Licitación número 26. — Verduras varias: día 4 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1370-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 13. — Panaderías: el día 6 de Marzo a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 6 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 6 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 6 de Marzo a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1371-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 3 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 3 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.23-1292-v.mz.3.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.20-1211-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis viviendas individuales, destinadas a los señores Juan Derquín, Luis Vicente Pírez, José Antonio Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio nú-

mero 9 (camino Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo próximo a las diez y treinta horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-1056-v.mz.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3871, 3872 y 3873

(Primer llamado)

Llámase a licitaciones públicas a saber:

Licitación número 3871, para la adquisición de cortinas para el edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Licitación número 3872, para la adquisición de mamparas metálicas para la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Licitación número 3873, para la adquisición de ficheros metálicos para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1215-v.mz.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE L AINDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3858

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. —. Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1013-v.feb.25

S. O. Y. P. (SERVICIO OCEAGRAFICO Y PESCA)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la explotación de las faenas loberas en Islas de Lobos, Cabo del Polonio e Islas de la Coronilla, por el corriente año 1942.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca (hangar 11, muelle Florida) durante las horas de oficina: 7 y 30 horas a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas en el local antes mencionado. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Feb.20-1203-v.mz.3.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE METAL PARA LINOTIPO.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de metal para linotipo (licitación número 10), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1754

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 3.000 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1342-v.mz.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1753

Alambre de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 15.000 kilos de alambre galvanizado números 3 y 9 y 33.000 kilos de alambre de hierro negro números 7, 9 y 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1290-v.mz.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1752

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 10 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0,3 amperio, para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1212-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1749

Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble esmaltado de 0,6 mm. de diámetro, para utilizarse en las cruzadas de distribuidores principales de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1062-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1750

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 10 horas para proveerse de alambres de hierro galvanizado: 1.000 kilos del número 9, 5.000 kilos del número 12 y 15.000 kilos del número 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1143-v.feb.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1747

Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 10 horas para proveerse de 4.700 kilos de alambre de cobre desnudo para líneas telefónicas: 2.700 kilos de 2 mm. de diámetro y 2.000 kilos de 3 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1009-v.feb.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1717

Transformadores estáticos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 18 de Marzo a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 60 transformadores estáticos de 6.000|225 voltios, de 100 a 500 Kva. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1174-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1682

Equipos para Subestaciones de Transformación

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000|220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1745

Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respetcivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1280-v.mz.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 916
Llámase a licitación pública para la compra de un motor Diesel para camión, de 120 H. P.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.23-1287-v.mz.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 912
Llámase a licitación pública para la compra de tanques subterráneos para instalación de surtidores de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1170-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 913
Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1171-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 914
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de engrase, inflado de neumáticos, etc., para estación de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1172-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 909
Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1173-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 908
Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 11 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-1097-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 911
Llámase a licitación pública para la compra de precintos de plomo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1145-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 910
Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1943.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1146-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907
Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-1061-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

APOLO RONCHI, ciudadano legal, profesor de música, domiciliado en la calle Zorrilla de San Martín número 764 (Departamento de Paysandú), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos álbums musicales de que se declara autor, titulados "Encantos de la selva" con versos de Oscar J. Azócar, Isabel C. Gutiérrez, Alfredo R. Bufano y Gastón Figuera y "En el reino de las ideas", versos de Elvira Ylardía, Alberto Carbone y Alfredo R. Bufano, de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Feb.19-1176-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38220
Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), ha solicitado el registro de la marca
"BILTMORE"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.13-1033-v.feb.26.

ACTA N.o 38217
Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Hersch Scherschener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MUEBLERIA Y TAPICERIA LA CONFIANZA"
para distinguir artículos de la clase 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.12-1006-v.feb.25.

ACTA N.o 34201
Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabif Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ESCOCIA"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.10-926-v.feb.23.

ACTA N.o 38221
Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Martín Lategui, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA VENCEDORA"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo quo dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.12-996-v.feb.25.

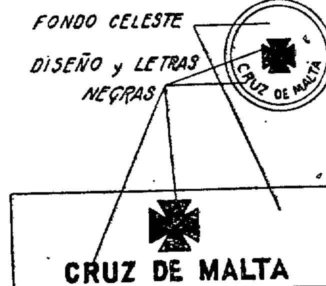
ACTA No 38251
Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Adam Zaydman, apoderado del señor Hughes Guerlain, con domicilio en Coubevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

Hughes Guerlain

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.23-1275-v.mz.5.

ACTA N.o 38252
Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DIPLOMAT"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.23-1236-v.mz.5.

ACTA N.o 38246
Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.23-1273-v.mz.5.

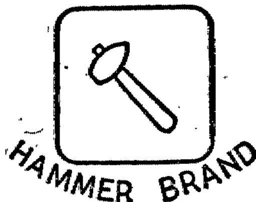
ACTA N.o 38247
Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA MADRILEÑA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 9.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a y 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.23-1274-v.mz.5.

ACTA N.o 38250
Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ALCANTARA"
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.23-1276-v.mz.5.

ACTA N.o 38242
Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Mercurio, S. C.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MILANO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

ACTA N.o 38230

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Herman Basch y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de North Bergen, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles curtidas y teñidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1155-v.mz.2.

ACTA N.o 38258

Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stevenson y Son, Limited", del Norte de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca

"MOYGASHEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.24-1329-v.mz.6.

ACTA N.o 38257

Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha Stevenson y Son, Limited, del Norte de Irlanda, han solicitado el registro de la marca.

"SPRINGBAK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-1330-v.mz.6.

ACTA N.o 38253

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

COLT
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1237-v.mz.4.

ACTA N.o 38229

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITADOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.20-1153-v.mz.3.

ACTA N.o 38214

Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"5 TH AVENUE"

"5.a AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-965-v.feb.27.

ACTA N.o 38208

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WILSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1080-v.feb.27.

ACTA N.o 38222

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PRANONE"

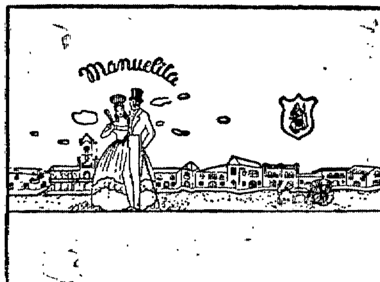
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.20-1090-v.mz.3.

ACTA N.o 38235

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1137-v.feb.28.

ACTA N.o 38219

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eandi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"YLANG"

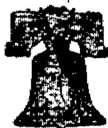
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-994-v.feb.25.

ACTA N.o 38216

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serratosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA CAMPANA DE LA LIBERTAD

para distinguir artículos de las clases 1.a a 25, inclusive.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Feb.13-1051-v.feb.26.

ACTA N.o 38215

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Birabén y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MICTASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-1005-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.23-1277-v.mz.17.

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1241-v.mz.16.

ACTA N.o 5506

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Marroche Paroni y Nereo V. Calero Leschak, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación en corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.14-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L., ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo

(Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-748-v.feb.28.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.26.

ACTA N.o 5500

Montevideo, Enero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.31-706-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en la sala número 22 "Doctor Rodríguez", del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1336-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Registro de Estado Civil, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1337-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y muro de sostenimiento en la escuela de segundo grado número 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1249-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 39, de Piedras de Afilar (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1250-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1942

Se llama a licitación pública para la venta por la Dirección de Vialidad, de materiales y elementos usados, como ser: camiones, tractores, chassis, locomotoras, carros de remolque, etc., que se detallan en la lista que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de Marzo próximo a la hora 10. Se advierte que éste es el segundo llamado a licitación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1252-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE ARRENDAMIENTOS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública para la concesión de permisos para instalar y explotar en las ubicaciones que a continuación se indican, quioscos destinados a la venta de diarios, revistas, cigarrillos, etc.: Plazuela limitada por las calles 21 de Setiembre y Patria; plazuela limitada por las calles Maldonado, Constituyente y Blanes; plazuela Juan Ramón Gómez (Durazno, Encina y Minas); Parque Rodó (cerca de la vaquería); Parque Rodó (Julio Herrera y Reissig y Sarmiento); Prado (Lucas Obes y Buschental); plazuela del Palacio Legislativo (acera Oeste); Carlos M. Ramírez (frente al pasaje donde pasa el F. C. del Estado); plaza Sarandí (Yatay y General Flores); plazoleta limitada por las calles Cerrito y Guaraní; avenida Italia y Larrañaga (acera Sur); Cementerio del Buceo (pasando las instalaciones de venta de flores sobre la acera de la calle Rivera); Julio Herrera y Reissig y Julio María Sosa; plazoleta Cavia (avenida Brasil y Rambla); Benito Blanco y Rambla (acera Sur); plaza Lafone (esquina Humboldt); calle Suiza (frente al balneario del Cerro); parque Capurro (Gutiérrez esquina Rambla Sud América); plazoleta Lorenzo Batlle (Minas y Nicaragua); plazoleta limitada por las calles Pampas y Freire; plazuela Silvestre Blanco (Brandzen y 18 de Julio); plaza Lorenzo Justiniano Pérez (Pereyra y Libertad); plaza Cipriano Miró (frente al Hospital Pasteur, sobre la calle Cabrera); José L. Terra y Sierra y Comercio y avenida Italia.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departamento de Hacienda, Palacio Municipal (segundo piso), el día 13 de Marzo próximo a las 9 horas.

En la citada oficina se hallan a disposición de los interesados, al precio de $ 0.50 el pliego de condiciones y plano respectivos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.20-1218-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción de fosos para engrase, con destino al Garage Municipal, que tendrá lugar el próximo 2 de Marzo a las 9 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso).

Los planos y pliego de condiciones respectivos se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45. — *La Dirección.*

(Cuenta corriente) Feb.24-1334-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por primera vez para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos en la playa del Cerro, conforme a los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán obtener en sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 5.00 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 23 de Febrero en curso, a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.19-1180-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.000 kilogramos de pintura blanca, brillante, de secado rápido, para pintar al soplete y 500 litros de líquido especial disolvente de esa pintura, destinados a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 25 del mes corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.24-1335-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 55

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del mes corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1219-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 8.a sección; zona Norte del Prado, comprendida una superficie de 235 hectáreas, que beneficiará los siguientes barrios: Prado, La Espada, Progreso, M. de Saboya, 25 de Agosto y Deluchi.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 5 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1280-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Menulni, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Ga-

luzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Etchivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A Somaruga Ruben A Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldava de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera María Suárez, Teresa R de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hois, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteld Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941 — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sisco, sito en "Los Cerrillos" 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941 — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO
Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 105), de la Junta Departamental, de fecha 21 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL
Segundo llamado

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de quince pesos (pesos 15.00).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30 (sábado de 8 a 12 horas). — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$8.58 Feb.20-1217-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al

público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 24 de Febrero de 1942

1.a Sección

ENRIQUE JORGE CABALLERO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343, y MARIA DEL CARMEN RISSO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Juncal 1372 (apartamento 1.o).

RICARDO GLOGAUER, 49 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Julio H. y Obes 1540, e HILDE ARNDT, 38 años, soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1540.

4.a Sección

JULIO VILENSKY, 33 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Durazno 946, y PERLA BERESOSKY, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

10.a Sección

PEDRO CARLOS MASCARO BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, e IRENE RODRIGUEZ BLENGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3183.

12.a Sección

RAMON JULIO SANDES, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4063, y [illegible]ANDA ISABEL SASSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2610.

WALTER FIESEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3178, y OFELIA JOSEFINA SAFONS ACUÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1468.

FRANCISCO DOMINGO RANDO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 3022, y JACINTA GUILLEN, 27 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 3025.

GUALBERTO OPPIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2892, y DELIA ESTHER DELORENZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2823

15.a Sección

FERNANDO VICENTE PEREA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lauro Müller 2015, y MARIA ESTHER CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2015.

JUAN JOSE MONTALBETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1834, y MARIA OLGA BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 986.

GREGORIO CARLOS VISCAYA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1814, y MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1814.

JUAN CARLOS POMATTA LOPEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaro 1127, y AMELIA LIDE DA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1792.

16.a Sección

JOSE COSTA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pajas Blancas 9925, y DELIA ARQUELLA TOMASI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas sin número.

LUSIANO PASCUAL ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4654, y OLEGARIA VICTORIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4621.

JAVIER EXADI CURBELO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4560, y ELIDA ROSA SAGASPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4560.

18.a Sección

JAIME PARERA, 52 años, viudo, chauffeur, español, domiciliado Obligado 1163, y ELOISA SANCHEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1163.

CARLOS MARIA MILANS CORREA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado avenida Brasil 2826, y ELENA CIA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2826.

ALBERTO MACCIO PONZIO, 23 años, soltero, hacendado, domiciliado Carlos Roxlo 1337, y MARIA CARMEN ARRICAR, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1256.

CARLOS MARIA SANGUINETTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1478, y DINORAH SOFIA HOWARD FULLER, oriental, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3335.

WASHINGTON TORT, 24 años, soltero, empleado, oriental, 24 años, soltero, domiciliado E. Masculino 2570, y DELIA VIGLIONE D'ELISEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2570.

22.a Sección

RAMON MIRABALLES, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3009, y BALDOMERA ONORINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3621.

23.a Sección

VALERIO AMARANTO LOPEZ, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Las Heras 2718, y AMALIA ORFILIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1914.

CARLOS ESCRICH, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2635, y MARIA JULIETA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2466.

ALVARO SILVEIRA SASTRE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1797, y PURA BARANZANO SOPEÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1797.

$2.00 Plp. v.feb.26.

Montevideo, Febrero 23 de 1942

1.a Sección

FERMIN CALABIA, 59 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Río Branco 1396, y CARMEN ORRANTIA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 795.

2.a Sección

LUIS MARIA PODESTA MARTINS, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1480, y LUCILA FAUSTINA DE ALMEIDA BARREDA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1480.

MANUEL ENRIQUE CANOSA CAPDEVILLE, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Piedras 196, y MARIA ELVIRA PAREJA GALAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1618.

SERGIO GANDARA GONZALEZ, 29 años, soltero, mozo, español, domiciliado Piedras 500, y EVANGELISTA HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 535.

3.a Sección

ELIAS ORLINSKI, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 423, y REGINA CHIELEWSKI, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Sarandí 423.

FRANCISCO ROSALES MESQUITA, 26 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Rincón 438, y MARIA PILAR DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 438.

5.a Sección

LEON GLIK, 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Yaguarón 1137, y CLARA KATZ, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Juan J. Rousseau 4175.

OMAR DEGIORGIS VILLAR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1220, e ISOLINA DELFINA ZAMBRA BUCETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1489.

RAUL RAFAEL ARTAYETA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1295, y CARMEN CHASCO CAMPOS, 24 años, soltera, chilena, domiciliada Ibicuy 1295

GUILLERMO VALVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1740, y MARIA ESTHER LLOYD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1384.

HECTOR ENRIQUE PATIÑO, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Maldonado 1270, y MARIA INES GARDONE LERENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1270.

8.a Sección

CARLOS ANTINORI, 31 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Valparaíso 1309, y CELIA PALMER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1309.

10.a Sección

MARIO BAYA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2177, y AURORA MABEL CANDELARIA JARAMILLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2177.

14.a Sección

FRANCISCO DELFINO ERRAZQUIN, 69 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Suárez 2947, y CORINA ECHEVERRIA, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2947.

JOSE D'AVENIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caridad 1296, y SOFIA REGIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1175.

20.a Sección

AGUSTIN GIUSTI, 37 años, soltero, técnico textil, argentino, domiciliado Patagones 679, y MARIA BLANCA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 483.

LUIS EDUARDO FAUSTO FERRO, de 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Iglesias 4580, y AIDA LAFFARGUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mangore 6.

PRUDENCIO EDUARDO LORENZO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4268, y ALIX CARCAVALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4268.

JOSE MARIA GONZALEZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Mateo 4127, y AURORA VERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4156.

JOSE MARIA SANCHEZ, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado M. Sagasta 65, y MARIA LUCIA NEGRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 65.

ANTONIO HOINASKY, 35 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliada Agraciada 3831, y MARIA CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 253.

22.a Sección

TOMAS CHINELLI BALLARDO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado R. Márquez 3542, y OLGA BLANCA DIAZ AGUIAR, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Isabela 3381.

ROBERTO MIRABALLES, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Coruña 3009, y BLANCA SCUADRONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industrias 3061.

JUAN PEDRO ARISMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 4683, y MARIA IRENE QUIÑONES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3406.

PERFECTO BARCA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 3025, y OLGA LEONARDO ARIZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3460.

$2.00 P'p.-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9, Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la

conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencicso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 173), se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano (Cuenta corriente) Dic.20-12954-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino. $7.20 Feb.24-1347-v.ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino. $3.75 Feb.24-1339-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA HOYOS DE AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.23-1263-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.23-1264-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.23-1265-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ELIZALDE o ELISALDE DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $4.50 Feb.21-1231-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.20-1193-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PALMIRA SCALLIA LANDO DE FOSSATI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Palmira Scalia Lando con Alejandro Fossati y la de nacimiento de Luciano Raúl Fossati Scalia, n donde dice María Dolores Scaglia y Fraancisco Scaglia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia", y 2.o) Las de nacimiento de María Espalma y de Julia Ester Fossati Scallia, pues donde dice en la primera Dolores Scaglia y Francisco Scaglia y en la segunda Dolores Cavia y Francisco Cavia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Feb.19-1148-v.mrz.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución del día 2 del corriente mes, se ha declarado la incapacidad de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, designándose curador al señor Adolfo Blengio. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.14-1077-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.14-1075-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BAÑOS DE PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.14-1076-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA RODRIGUEZ LADO DE GONZALEZ, en los autos "Joaquina Rodríguez Lado de González. Auxiliatoria de pobreza para rectificación de partidas", solicitando se rectifique su partda de matrimonio con don Ricardo González Maruri, pues donde en ella dice Eugenia Rodríguez debe decir "Joaquina Rodríguez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.20 Feb.13-1032-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODOLINDA FIORENTINO DE FREIRE, en los autos "Sucesión de Severina Julia Fontana de Fiorentino", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Florentino" debe decir "Fiorentino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $4.50 Feb.13-1029-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA JULIA FONTANA DE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino. $3.75 Feb.13-1030-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino $4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escri-

ñano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60, centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.12-1000-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalía Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris; debe decir, respectivamente, "Criscio" "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.75 Feb.7-883-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 50 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO cuyos nombres aparecen "Luis Zanola" y "Jacinta Montaño", debiendo decir "Lorenzo Luis con Manuela", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Feb.19-1163-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE WELTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.18-1124-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CRISTINA VALDIVIA con NICANOR BERRUTTI, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece Baldivia por el de "Valdivia", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.13-1068-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Alí" siendo "Ale" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.40 Feb.9-899-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE LUIS SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.24-1319-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO UGALDE o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.21-1233-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1208-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.13-1031-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo". — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien, el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el

requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO MASCHWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.19-1154-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA). Sucesión" (Lo. 85 - 467), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.20-12930-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BERIO DE INDART DENIS MANUELA. Incapacidad". (Libro 30. Folio 178), se hace saber que fué designado curador definitivo de la incapaz Manuela Berio de Indart Denis al señor Adolfo Reyes Denis a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Diciembre próximo pasado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Feb.24-1328-v.mz 6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO TARRECH o TARRECHI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.24-1346-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOFORA DE BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.23-1282-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUCIANO y MARIA VALERIA LAPENNE o LAPENNE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.23-1283-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil EDICTO — Por disposición del señor Juez de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1205-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FIGUERIDO LOIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 20-1206-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR ONETO u OSCAR ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1123-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o MARIA LUISA FANY WEERTS DE WEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1125-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.13-1065-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.15 Feb.13-897-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.12-1003-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Eladia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha, señaladas con los números 1, 2 y 3; empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-955-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CABALLO, emplazándose a los que se crean

con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.
$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELUCCIO o CASTELUCHIO o CASTELUCHO o CASTELLUCCIO o CASTELLUCCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.24-1324-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ALEJANDRO CONZE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Alejandro Conze con Josefa Martina Olivera y las de nacimiento de Olivia Cabina y Gerardo Conze Olivera, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscritos en las demás, aparece como Alejandro Samandú, debe decir Alejandro Conze Samandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-1307-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: 'Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.24-1325-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIANO TARAMASCO. Rectificacón de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Victoriano Taramasco con con Fortunata Lahouratate y la de nacimiento de Nestor Taramasco, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda figura como Juan P. Taramasco debe decir Victoriano Taramasco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-1326-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561, 72.562 y 72.563, ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento, tiene un área según el plano del Ingeniero Pío H. Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte, línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke, padrón número 111.918; por el Oeste, línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros, con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566 y Bernardino Contreras, padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PENE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1135-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1081-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DUTRENIT DE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA CENOZ DE GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1083-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión ADORACION o ASCENSION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde en la misma dice Adoración debe decir Ascensión y donde dice Gayoso debe decir Panizza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-1053-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.12-1034-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENTINO VIÑOLY BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1035-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PANTALEONA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1036-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión PEDRO LOUISE PON, y de fojas 39, Sucesión BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Louise, estableciéndose que donde el apellido del fallecido y de su padre aparece como Pon debe decir Louise y donde el apellido de la madre dice Labugiaga debe decir Labouchague. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.12-997-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas; 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941.
$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CARLOS CIGLIUTTI o SIGLIUTI o CIGLIUTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Casiana Adela Cigliutti de Bravo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Constantina Cavagna: donde dice "Sigliuti" debe decir Cigliutti; y B) De nacimiento de Catalina Carolina: donde dice "Cabaña" debe decir Cavagna, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1308-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1340-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SZODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1323-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ELOIS GONZALEZ o JUAN ELOY o ELOY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1320-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA CARISSIMI DE MAZZETTA o CARISIMA AMALIA SAVINA DE MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1321-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDRADE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1309-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO PERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1310-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FRADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1311-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BELAUNZARAN o BELAUZARAN DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1312-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLLENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1313-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO JOSE OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1314-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1315-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMORELLI o MORELLI o AMORELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1316-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.23-1278-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.23-1270-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUIDO PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1234-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME MICHELINI y de doña MATILDE LAGURARA DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1229-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA ORUETA o ORUETTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1230-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1232-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAC-KENZIE DE CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1046-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENERI DE BORDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.19-1157-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maio 523 (sexto piso). —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.19-1168-v.mrz.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN UCELLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1941, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Juan Ucelli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.12-992-v.feb.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fa

llido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS URBIN Y ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1044-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Feb.13-1047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1045-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DOMINGUEZ o EMILIO DOMINGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1048-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CORES GOMEZ y de doña AMERICA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1049-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA GONZALEZ VALLEJO o MERCEDES SILVINA GONZALEZ VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1302-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ALBANO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1304-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TELLECHEA o JOSEFA FELIPA TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1299-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA GRASSO DE VAZQUEZ o ARTEMIA GRASSO DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos oPnce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1327-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA TERESA SCARONE solicitando la rectificación de su partida de uacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: Donde dice Pedro Scaro y Bartolomé Scaro debe decir Pedro Scarone y Bartolomé Scarone; donde dice Teresa Pazzana y Luis Pazzana debe decir Teresa Pissano y Luis Pissano, que son los verdaderos. Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Feb.24-1332-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RAFAEL CHALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de: "Alfredo Clemente" en lugar de Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.18-1179-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.26-12313-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa. Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY, domiciliado en Convención 1619, al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano, conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los señores Raúl Baroffio y Roberto Rexach, quienes oportunamente declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respecivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Carlos Capandeguy". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.25 Feb.14-1084-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ENRIQUEZ PEÑA DE CRESPO o ELVIRA PEÑA DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.23-1288-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE MARTINEZ DE MACEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 11 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.19-1159-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886 — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-890-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA BRIE DE PELLERANO y de don SILVIO PELLERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1015-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LEONCIO BEHERABORDE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1052-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-11421-v.nov.26. Dic.18-v.dic.30. Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o AMBROSIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.19-1156-v.mrz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "PIO ANSELMO EUSTAQUIO FERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pío Anselmo Eustaquio Ferro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno como Cerros en vez de Ferro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-999-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 39 señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 85 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 859. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2. Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIA COIMBRA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.14-1092-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON. Quiebra. Suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARAMAR MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, Octubre 6 de 1941. — E. M. Costa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1199-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departaemnto de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Río Branco, Enero 9 de 1942. — E. M. Costa, Juez de Paz.

$5.50 Feb.12-1010-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier y 1985 metros 70 centímetros en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.21-1245-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1198-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX DE MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1191-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GILA NOY DE SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1192-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.18-1134-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE. Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del términode sesenta días, comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 19-1147-v.mrz.2. Mrz.21-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672, ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1942.

$3.75 Feb.20-1194-v.mz.3.

Rehabilitación de comerciante

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido ARON GLASS solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Febrero 9 de 1942. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1104-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MICHELENA DE PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1243-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1244-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA BITANCURT o BITANCOURT o BETANCUR o BETANCOURT o BETANCUR DE FERNANDEZ e ISRAEL o JUAN ISRAEL DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.21-1246-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN JOSE PEREIRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Feb.20-1200-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1201-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1202-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GUMERCINDO OSVALDE o HILARIO UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1025-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ZENON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Forrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1026-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Blase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOLLA DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.21-1226-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb 21-1227-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15, Folio 454, Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VICTOR ANTONIO o VICTORIO ANTONIO COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Feb.21-1228-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1150-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABRERA o MARTIN CABRERA B., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1151-v.mrz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA". (Lo. 15. Fo. 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Rumélica Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Marsicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona", que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona", siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona", como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona", que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.20 Feb.7-847-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante, y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 8 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.19-1152-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en los autos caratulados "FERNANDO FELIX TORNONI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 335), se ha dispuesto librar el presente haciendo saber a los interesados que se ha presentado el señor Tornoni, con escrito, expresando: "Que vengo a hacer la rectificación de mi partida de nacimiento, de acuerdo con las leyes de la materia, en la siguiente forma: aparezco en dicha partida con el apellido Tornani y mi madre como Dumencia Piscalia cuando en realidad nuestro apellido es Tornoni y mi madre se llamaba Dominica Piscaglia, nombre y apellidos italianos, también en dicha partida dice: al margen, 93. Fernando Félix Tornarini, cuando es evidente que es Tornoni. A lo sumo, el señor Juez de Paz y Oficial del Registro Civil podría haber puesto Fernando Félix Tornani, pues así puso el apellido de mi padre". Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 12 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$11.25 Feb.21-1223-v.mz.10.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé, dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión: 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil: 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario" Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (L.o 31. Fo 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ENELDINA SALMANTON. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo como apoderado de doña Eneldina Salmantón solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su mandante, en la que figura con el nombre de Ernestina Salmantón en vez de decir Eneldina Salmantón que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 6 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$6.30 Feb.19-1169-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Escribano.

$3.75 Feb.24-1305-v.mz.6.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIA FONTES DE ACOSTA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 de Noviembre de 1941 por el referido magistrado, se designó curador interino de la presunta incapaz Celedonia Fontes de Acosta, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1251-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.18-1138-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ABDON o CLEOFRE ABDON DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.18-1139-v.feb.28.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "NIEVES LORENZO OLIVERA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, fué designado curador definitivo de la incapaz Nieves Lorenzo Olivera, el actual interino con Amado E. Cardoso, habiéndosele discernido el cargo a dicho señor por auto del 17 de los citados mes y año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.50 Feb.14-1101-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER LORENZO o JUAN FERRER Y LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.14-1099-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR DOMINGA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribaon.

$3.75 Feb.14-1102-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO o ALBERTO MARCOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Feb.14-1100-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO HUMBERTO FORTI y otros, solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Forti y Teresa di Nápoli y de nacimiento de María Filomena, Francisco, Carmen Epifanía, Pedro Domingo Antonio, Angel y Carmelo Humberto Forti, donde figuran los nombres y apellidos: Forte, Teresa Napoli, Napole, Porte, Napoli Fortes, Napoles, Cármelo Umberto, debe decir respectivamente: Forti Teresa di Napoli, di Napoli, Carmelo Humberto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 7.50 Feb.19-1160-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que copmarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1293-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1294-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "EULOGIA MACHIN. Rectificación de partida" (Lo. 10. Fo. 332. N.o 14), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en la forma siguiente: La interesada contrajo matrimonio con Cecilio Domínguez, apareciendo con el nombre de Juana Peraza Machín, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Eulogia Machín, hija natural de Clotilde Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.80 Feb.18-1117-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA ALFARO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ROSA o ROSA PONCE DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1189-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o EUSTAQUIA RAMONA PORLEY DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — San José, Diciembre 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1190-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALVADOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1116-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIANA FUENTES DE HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.18-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEBET DE LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.14-1074-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BIANGULLO o BIANCULLO o BIANGULA o BIANGULO o BIANGULE y ROSA ROSELLI o ROCELLA o RECELLA o ROSELLA o ROSELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$5.50 Feb.23-1295-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.13-1041-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PELEGRINO SASEN o ZASEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Feb.18-1132-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1042-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanio Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanio y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Feb.13-1023-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad, don CASIMIRO LABORDE, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Pedro J. Antigas, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Feb.12-1014-v.mz.3.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31.
Feb.2-v.mz 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

REMATES JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero: Alejandro Goenaga

En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 26 de Febrero y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Barraca. — Zinc pulido en láminas, hierro para construcción, alambre, caños de hierro, madera compensada, pickets, hojalata, portland, tierra para pulir, máquina industrial, postes de madera.

Ferretería. — Utiles para cocina, bombillas, cadenas de hierro, cocinas a kerosene, faroles.

Bazar. — Artículos de loza, vidrios, terracotas, celuloide, materias plásticas, cepillos para dientes.

Almacén. — Café en grano, tabaco en hojas, yerba mate, conservas, dulces.

Electricidad. — Lámparas, aparatos telefónicos, cordón, pilas secas, transformadores, repuestos para radios, lámparas para radio.

Autos. — Automóvil Opel, lamparillas, repuestos, faroles, piñones y coronas para camión R. E. O.

Fotografía. — Películas, discos.

Frutos del país. — Pieles silvestres, garras, pezuñas, astas, marlos.

Farmacia. — Atoxirenin, gultporzellan, comprimidos Triex, acetado de butilo, parches porosos.

Droguería. — Fosfato de calcio.

Máquinas industriales. — Un balancín para la fabricación de envases.

Joyería. — Perlas japonesas.

Tienda. — Flores artificiales y sombreros para señoras.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 23, 24 y 25 de Febrero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.

(Cuenta corriente) Feb.14-1105-v.feb.26.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584, se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de

ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E), y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de Carlos Cal, y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$34 20 Feb.10-928-v.feb.28.

HECTOR D. FUENTES
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú" 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano): por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO

Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o|o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen, sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas", empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 60 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Concálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28.

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Menores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, en los autos "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil ad - hoc don Raúl Amaro, y con la base de $ 11.500.00, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en la calle Simón Bolívar número 1326, de esta Capital, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 28902, compuesta de una superficie de 660 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 48 centímetros al Oeste, de frente a la calle Simón Bolívar, por 53 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar número 3, y al Sur, con los solares 5, 11 y 12, según el plano de división levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble descrito se encuentra afectado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Los títulos se encuentran depositados en el referido Banco, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Actuaría, Colonia número 1433. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$30.00 Feb.18-1131-v.mz.6.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En Carrasco. Buen terreno y su construcción.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo; al Noreste, linda con el solar 17; al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar, pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de Arturo Davie, según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Piñán, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA y otro). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicados en el paraje conocido por Larrañaga, empadronados con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos, en conjunto, de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslindan así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste, a calle Marne números tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste, que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de ma-

nifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.20-1213-v.mz.9.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier (Rosa Sara) contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día siete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. E., el camino Maldonado, en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano, en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la sucesión José Martínez, en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión, en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

Más informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Feb.18-1115-v.mz.6.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE. Homicidio", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal; al Sur, chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos): 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942 — Alfredo J. Llugain. Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad que integran el padrón número 616 a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8846 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VERGES MARIA JOSEFINA. Tutela", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuatro mil ciento setenta y dos pesos veinte centésimos, o sea, ochenta y seis pesos por hectárea, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sureste, arroyo Cagancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva e impuesto universitario serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Febrero 5 de 1942. — Euclides dos Santos, Escribano.

$36.10 Feb.14-1103-v.mz.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "ANTONIO VIERA. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) y con la base de cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Una fracción de chacra sita en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial del Departamento, número ciento cincuenta y seis, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seis áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Arapey Chico; por el Sur, con la chacra número ciento cincuenta y cinco; por el Este, con el potrero destinado a la policía, y por el Oeste con la chacra número ciento cincuenta y tres. Este bien ha sido tasado por la Oficina de Empadronamiento en la suma de novecientos setenta y un pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$27.60 Feb.20-1216-v.mz.7

CARLOS M. OCHOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni, con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svario Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$30.00 Feb.11-972-v.feb.28

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil novecientos ochenta y dos pesos ($ 7.982.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 1 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2.567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2.467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Noroeste, 204 metros 10 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7 682.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descrito, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.21-1272-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 36 Serie "25" a cargo de ABELARDO DE LOS REYES, el próximo 16 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos dos pesos ($ 5.202.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 3 de Mayo de 1925 y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 98 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaviyú, edificio 3046; 5 metros 37 centímetros al Norte dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra B; 5 metros 22 centímetros al Sureste, con Eladio N. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción letra B; y 9 metros 66 centímetros al Suroeste, con Juan M. Ibarra. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.952.32, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor de-

berá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta la suma de $ 4.400.11, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado. H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1341-v.mz.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 178 serie "26" a cargo de FERMIN MARTINEZ, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 6.774.00), un campo y mejoras en "Rincón de Conde" undécima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de 27 de Febrero de 1901, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, dos mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros y, según el plano citado, consta de ochenta y tres hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Nordeste con la fracción 3; al Sudeste, el arroyo del Tala, y al Nordoeste, Oeste y Sudoeste, el arroyo de los Chanchos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.524.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.931.05 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1167-v.feb.28

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FAUSTINO GARCIA y COMPAÑIA", establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Simón Bolívar número 1334, desligándose de la misma el señor José Rodríguez del Río y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alba. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Faustino García Alba. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Feb.6-811-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor ANGEL BORGGIO, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle 8 de Octubre esquina Juncal de esta ciudad, habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Salto, Enero 1.o de 1942. — Angel V. Borggio. — Nicolás Compá.

$5.00 Feb.19-1161-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscritos, Fernando Fernández González y Geroncio Naciaceno Machado, copropietarios y únicos componentes de la firma social "Fernández y Machado" que gira en esta plaza en el ramo de hotel, negocio denominado "Hotel Pin Pin", situado en las calles Juan Antonio Lavalleja y Gregorio Sanabria, declaran: Primero: Que el señor Fernández González ha cedido, al señor MACHADO todos los derechos que le corresponden en dicho negocio, muebles y útiles que se encuentran en dicho establecimiento, habiéndose hecho cargo el señor Machado de todas las obligaciones pendientes que tiene actualmente dicha finca. Segundo: Que el señor Geroncio Naciaceno Machado a su vez ha prometido en venta al señor JOSE RADO, el referido establecimiento comercial denominado "Hotel Pin Pin". Tercero: En consecuencia citamos a todos los acreedores de la firma "Fernández y Machado" para que dentro del término de treinta días se presenten en la sede del establecimiento con los justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1942. — Fernando Fernández González. — Geroncio N. Machado.

$8.00 Feb.19-1158-v.mrz.10.

PROMESA DE VENTA

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma VIDART HERMANOS, en esta fecha, ante el escribano Ramiro Mas y Pardo, el establecimiento de tambo con todos sus bienes, ubicado a inmediaciones de la Estación Cardal, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el profesional nombrado. — Florida, Febrero 12 de 1942. — (Firmado): Demetro Castro Pérez. — Vidart Hermanos.

$5.00 Feb.20-1195-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Costas avisa que prometió vender al señor ADOLFO DREIFUS el establecimiento mercantil en el ramo de comestibles y bebidas envasadas que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Juan Paullier número 2700, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar de comercio "B. R. Y C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José Costas. — Adolfo Dreifus.

$5.00 Feb.18-1112-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, con la constancia del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Marzo próximo (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículos 38 y 39 reformado). — Florida, Febrero 15 de 1942. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$13.65 Feb.19-1196-v.mz.7.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3.o Designación de Síndico y suplente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$5.25 Feb.19-1204-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Estrella del Norte 1850 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Astour Zeitounlian. — Elmast Yajupian. — Jeremías Markarian.

$5.00 Feb.14-1087-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas", compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Atrigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430, (escritorio número 20). — Francisco Artigas. — Carlos Fernández de Dios.

$6.00 Feb.11-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a favor del señor JUAN J. AVELLANAL mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la avenida España esquina bulevar Artigas, de esta ciudad, constituyéndose la nueva firma Jaun J. Avellanal, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con efecto retroactivo al veintocho de Enero del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero de 1942. — Enrique Avellanal. — Juan J. Avellanal.

$6.00 Feb.13-1074-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MAX BRODT la mitad en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta ayer bajo la firma "Hirschfeld y Rebhan" y hasta hoy al solo nombre del segundo. Los señores Brodt y Rebhan se han hecho cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Ernest E. Rebhan. — Max Brodt.

$5.00 Feb.14-1089-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor ALCIBIADES QUINTANA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería gira en esta ciudad de Maldonado, bajo el nombre de panadería "Clavijo", con sede en la calle Valle del Aiguá esquina Isla ed Gorriti, perteneciendo al señor José B. Clavijo, hasta el día de la fecha, el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio del señor José B. Clavijo, en esta ciudad, o en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle San Carlos esquina Florida, dentro del plazo legal. — Maldonado, Enero 13 de 1942. — José B. Clavijo. — Alcibiades Quintana.

$7.00 Feb.20-1197-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNEST E. REBHAN mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta hoy bajo la firma de "Hirschfeld y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del segundo, quedando totalmente desinteresado el señor Hirschfeld, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Rebhan. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Julio Hirschfeld. — Ernest E. Rebhan.

$5.00 Feb.14-1088-v.mz.5.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).

$3.90 Feb 2-726-v.feb.26.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria; 2.o Nombramiento de 3 Directores titulares y 3 suplentes; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — El Directorio.

$9.45 Feb.20-1142-v.feb.25.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 27 de Febrero de 1942 a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto del reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, participaciones y/o gratificaciones durante el año 1941 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$9.75 Feb.14-1119-v.feb.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 25 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio social correspondiente al año 1941; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1942; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — El Directorio.

$6.00 Feb.12-1039-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores ANTONIO MIGUEL CANTERUCCIO y NORBERTO ROSSADO el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Lanata. — Antonio Miguel Conteruccio — Norberto Rossado.

$5.00 Feb.6-810-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado la venta a los señores JOSE SALVADOR INDA y GILBERTO VICTOR CABRERA del comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio C. Torello", ubicado con frente a la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, cargando el vendedor Julio C. Torello con el activo y pasivo del mismo. Se emplaza a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contables desde hoy. — Rocha, Enero 29 de 1942. — Julio C. Torello. — José Salvador Inda. — Gilberto Cabrera.

$6.00 Feb.6-826-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato que otorgamos en esta ciudad en 5 de Enero de 1940, el señor Venancio Cervetti Vachín vendió al señor JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS la cuota social que a aquél correspondía en la sociedad comercial colectiva "Cervetti Vachín Hermanos", que en el ramo de agentes marítimos y despachantes de aduana gira en esta plaza, en el local número 38 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando, en consecuencia, como únicos socios y a cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor Justo José Cervetti Guerreros y el otro socio señor Justo José Cervetti Vachín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado para serles abonados por los suscritos. — Carmelo, Febrero 3 de 1942. — J. J. Cervetti Vachín. — Justo J. A Cervetti.

$7.00 Feb.12-1001-v mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficinas de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO PEREIRA la lechería y venta de pan situada en la calle Simón Bolívar número 1344, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Célica Rodríguez de Delucchi — Alfredo Pereira.

$5.00 Feb.12-993-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público y al comercio que por compromiso de fecha 7 de Enero de 1942 he prometido vender al señor OSCAR ALARIO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, en la calle Vilardebó 1490. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que quienes se consideren acreedores del suscrito deben presentar los justificativos pertinentes en el mismo comercio o en la escribanía de H. A. Pérez Dutra, Julio Herrera y Obes 1342. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Feb.13-1050-v.mz.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ISABELINO MILANO (hijo) y CARLOS RAUL REQUENA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Dámaso Avarza.

$5.00 Feb.12-991-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA P. L. U. N. A.

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado (artículo 23).

$9.00 Feb.20-1207-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de comercio colectiva que bajo la razón social de "SADER y COMPAÑIA", con asiento en Piraraiá, 9.a sección de Lavalleja, tenemos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, talabartería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Nayem Sáder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Minas, Febrero 15 de 1942. — Nayem Sáder. — Avelino Ayala.

$5.40 Feb.21-1247-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don LEON STOLOVICH el taller de imprenta instalado en esta Capital calle Larrañaga número 1681. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez avenida 18 de Julio número 1578. —Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Por Suc. de Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 Feb 19-1166-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDINO CABEZAS, EDUARDO CABEZAS MINETTI y JUAN JOSE CABEZAS MINETTI mi comercio en el ramo de bazar que bajo la denominación de "Bazar Popular" tengo establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 803. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José Rodolfo Minetti.

$7.25 Feb.21-1066-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MARIO GRAMAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en el camino Mendoza 5702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.21-1242-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público la enajenación de la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 645) está instalada en la calle Abipones número 5992, a favor de don SEGUNDO SALABERRY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Wolf Grosskopf. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 Feb.21-1221-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, trabajo de obras y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "SANGUINETTI y FIRPO", quedando el activo a cargo del socio don Domingo Firpo. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa número 279 de la calle Osimani y Llerena. — Salto, Febrero 14 de 1942. — Domingo Firpo. — Eulalio J. Sanguinetti.

$6.00 Feb.21-1248-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor HERMINIO BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — Herminio Bosco.

$7.50 Feb.20-889-v.mz.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del fallecimiento del socio señor Jesús Aguerre, ha quedado disuelta la sociedad comercial "AGUERRE, CIAURRIZ y COMPAÑIA", haciéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "Piñeyro, Chaurriz y Compañía", constituída por contrato social que autorizó el señor escribano Julio Seigal con fecha 6 de Octubre de 1941, con retroactividad al 31 de Marzo del mismo año, continuando la nueva firma las mismas operaciones que efectuaba la firma anterior bajo el nombre de Tintorería Remy. La nueva sociedad está constituída por los señores Faustino A. Piñeyro, Pedro Ciaurriz, señora Remigia P. de Aguerre y señorita María T. Pezzani. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Sucesión Jesús Aguerre. — Faustino A. Piñeyro. — Remigia P. de Aguerre. — Pedro Ciaurriz. — María T. Pezzani.

$6.00 Feb.6-807-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito número 558, con sucursal en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 339, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la socia doña María Teresa Ricca de Nantillo. Los que tengan créditos contra la referida firma deben recurrir para su reclamo dentro del término legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1381, y en Rivera en la escribanía del señor Delibio Paiva Olivera. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — South American Trading.

$6.00 Feb.13-1038-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Arthur Schonfeld ha prometido vender al señor FEDOR HIRSCHLAFF la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Joanicó número 3963. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3736 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1942. — — Arthur Schonfeld. — Fedor Hirschlaff.

$5.00 Feb.13-1037-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CHARBONIER el comercio que en este pueblo gira en los ramos de almacén y anexos bajo la firma de Malán y Courdín, emplazando a los acreedores para que comparezcan en el citado comercio dentro de treinta días para abonarles sus créditos. — Ombúes de Lavalle, Febrero 13 de 1942. — Malán y Courdín.

$5.00 Feb.13-1070-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor WALTER HUGO GALLO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, lechería y panadería ubicada en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores presentarán los justificativos de los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Walter Hugo Gallo. — Aurelia Vidal de Mazzini. — Américo Mazzini.

$5.00 Feb.18-1113-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída en el ramo de panadería ubicada en la calle Arenal Grande número 2375, que gira en esta plaza bajo la razón social "BOSCANA y RODRIGUEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime Boscana. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Pedro Mulet. — Jaime Boscana.

$5.00 Feb.18-1114-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don BENITO EGÜE, l negocio de carnicería de mi propiedad que gira en Las Piedras calle Francisco Soca número 799, denominada "Antigua Nicanor" debiendo los interesados presentarse en la escribanía los interesados, Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero de 1942. — Eduardo Costa.

$5.00 Feb.19-1162-v mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores NELSON C. OTAMENDI y WENCESLAO RODRIGUEZ el negocio situado en esta ciudad calle Andes número 1362, denominado "Pulpería Cabuiñqué" del ramo de bar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — "De Stefani y Compañía".

$5.00 Feb.18-1127-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME [illegible] LUIS RIBAS MAÑARAÑON el comercio de tambo que tengo establecido en esta Capital, calle Marcos Salcedo número 5594. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Jaime Ribas.

$5.00 Feb.18-1111-v.mz.9.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, en Dante número 1914, he prometido vender al señor HUGO HECTOR PESSINA la provisión sita en la calle Maldonado número 900, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en el mencionado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942 — Pascual Laprovitera. — Hugo Héctor Pessina.

$5.00 Feb.23-1225-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Manuel Pouso ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, en casa con frente a la calle Hocquart número 2041, citando a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos para hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439, escribanía Varese. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Manuel Pouso. — Cándido Losada.

$5.00 Feb.23-1296-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS DOMINGUEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Antonio González. — Jesús Domínguez.

$5.00 Feb.23-1284-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo P. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Chacabuco número 1899, esquina Santiago Gadea, y que el señor FRANCISCO BALOIRA había prometido vender a los señores José M. García Gancio y Héctor López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José M. García Cancio. — Héctor López. — Francisco Baloira.

$5.00 Feb.23-1281-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO BUERO y JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Tiburcio Gómez 1861. QQue de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Gumersindo Leiro Gómez. — Julio Buero. — José Domínguez.

$5.00 Feb 23-1279-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1941; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$6.85 Feb.23-1286-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Juan Pedro Roqueta y Gil Martínez, con respecto al comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor JUAN PEDRO ROQUETA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1942. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Feb.23-1285-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de construcciones giraba bajo la razón de "GIL y VIERA". El socio Alberto Gil Barrios se hizo cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar número 1358. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Gil Barrios. — Leonel Ignacio Viera.

$5.00 Feb 23-129.-v mz.14.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de Marzo de 1942 a las quince horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general, distribución de las utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de tres Directores y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Gratificación al Gerente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$9.60 Feb 23-1303-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 4 de Febrero corriente autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "FERRANDO y COMPAÑIA" y que explotaba la casa de comercio denominada "Casa Roggiano" con asiento y domicilio en esta ciudad, en la casa número 2050, de la avenida Garibaldi. El socio señor Felipe Páride Ferrando Chiarlo tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Febrero de 1942. — Felipe P. Ferrando. — Ceferino Pereiro.

$5.00 Feb 18.1121-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, El negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel Sección Goñi, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942. — Juan Z. González

$5.00 Feb 10-954-v mz 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ERRANDONEA, STENERI y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA".

En cumplimiento del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco, en fecha 29 de Enero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 5 del corriente mes, con el número 11 al folio 73 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Denominación: "Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad Limitada"; 2.o Objeto: Exportación de productos y subproductos del país, pudiendo dedicarse también al negocio de importaciones y representaciones; 3.o Socios: Elías J. Errandonea, Miguel Steneri y Abelardo Alles; 4.o Domicilio: Calle Zabala número 1441 (tercer piso), de esta capital; 5.o Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00) en dinero efectivo, aportados: $ 28.000.00 por el señor Errandonea y $ 1.000.00 por cada uno de los otros dos socios; 6.o Plazo: Tres años, prorrogable por otro período igual; 7.o Uso de la firma: A cargo del socio señor Errandonea; 8.o Balances: Anuales. — Montevideo, Febrero 6 de 1942 — José Antonio Becco, Escribano. — Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Miguel Steneri.

$12.75 Feb 12-990-v feb 25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justifiactivos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942 — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.

$5.00 Feb.10-909-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería, ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Bresciani y Compañía. — Juan F. Decarlini.

$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos en Tapes, sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal

$5.16. Feb.10-937-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb 7-855-v feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1361. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreiras.

$5.00 Feb.9-888-v.feb.28

DIRECION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud del porpietario, conceder el cambio de nombre del vapor aguatero denominado "T. R. 2" por el de "Don Theodosio". — Montevideo, Enero 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Feb 6-812-v feb 25

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo ante el escribano Ezequiel Maderna, el 30 de Enero último, inscrita en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19, folio 98 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dentalia Limitada", integrada por los señores Roberto Aguirre, Daniel Rey Vercesi y Juan José Falchetti, con domicilio en esta ciudad. Objeto: Explotación comercial de artículos dentales, afines y representaciones Plazo: 5 años, a partir del primero de Marzo del año en curso. Capital: 25.000.00 en dinero efectivo, integrado así: $ 12.000.00, Roberto Aguirre; $ 12.000.00, Daniel Rey Vercesi; $ 1.000.00 Juan José Falchetti Administración: A cargo de Roberto Aguirre y Daniel Rey Vercesi. Ganancias y pérdidas distribuídas en proporción a los capitales. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942.

$9.00 Feb 18-1136-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy, al señor JUAN DA CUNDA, mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas, dentro del término legal para serles satisfechas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Vichadero 8.a sección del Departamento de Rivera, Febrero 19 de 1942. — Eulogio Machado.

$5.00 Feb.24-1347-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic. — Miro Stipanic.

$5.00 Feb 9-893-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI y tendrá por objeto la expoltación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.

$8.00 Feb.11-973-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Máximo Tursevitz Hurvitz ha prometido vender a don BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO el cine Ritz, de propiedad del primero, ubicado en la calle San Quintín número 4276 Quedan citados los acreedores, quienes deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón 569 — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Ernesto M Ribas, Escribano.

$5.00 Feb 13-1043-v mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribano C. Margarita Nimo, he prometido vender a doña ISOLINA MASSAT BAS mi casa de comercio en el ramo de farmacia, instalada en la calle Galicia número 1349, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Gregorio Suárez 2727 dentro del plazo legal Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — I. Massat Bas — Guerra y Ruggia.

$5.00 Feb 13-1028-v mz 4

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1942 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1941. 2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.24-1331-v.mz 12.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de 3 titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Febrero de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$11.28 Feb 13-1021-v.feb.25

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1942, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Feb.18-1141-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transaciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CAHNFELD, todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre Arturo Simson en el ramo de taller de ropa blanca sito en la calle Colón 1343 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Arturo Simson.

$5.00 Feb.11-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso), hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Héctor Fiori — Augurio Fiori. —Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1308-v.mz.16.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus **textos, indicando** a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el **plazo se amplía**, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar **correcciones hace** perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección General de Aduanas de una máquina calculadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia del Palacio de Aduana (primer piso).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en el despacho de la precitada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1384-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 6 de Marzo próximo, de acuerdo al siguiente orden:

Arenas, hora 9.30; Leche, hora 10.15; lana, hora 11; papas y boniatos, hora 15; verduras, hora 15.45; uniformes para el personal, hora 16.30. — Montevideo, Febrero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.25-1375-v.mz.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1755
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 5.000 aisladores de porcelana para una tensión de servicio de 6 kV. entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1377-v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38262

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAGUAZE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1364-v.mz.7.

ACTA N.o 38264

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellshaft, de Frankfurt, Maine (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

LENOCAL

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1360-v.mz.7.

ACTA N.o 38263

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACELAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1359-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1376-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos artículos de escritorio, destinados a la formación de stock en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del mes actual a la hora 10 y 30. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.25-1378-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 25 de 1942

4.a Sección

ALFREDO BEHERENS MUÑOZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 4051 (sección 12.a), y ALICIA PENINO VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1323 (piso 7.o, apartamento 29).

17.a Sección

JOSE PEDRO SANTURIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 10, y BLANCA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3839.

19.a Sección

RODOLFO EMETERIO LAMELA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 2195, y MARIA ISABEL PIMENTEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2195.

FRANCISCO MAKSMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2088, y JULIA MONTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2088.

24.a Sección

LUIS ANDRES DESEVO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1431, y ADA ZULEMA CAUSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3572.

ARIMONDI CARLOS MAGISTRIS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caracas 1309, y BLANCA VIOLETA CARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas 1309.

$2.00 P|p.-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO BRAULIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.25-1383-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUCKER DE RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.28-1363-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA CLAVIJO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.25-1379-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ BORRAZAS, MANUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN

MARTINEZ MARTINEZ, MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ y ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.80 Feb.25-1356-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SCAVONE NORTE. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Norte Scavone con el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Norte Scavone, con domicilio en Cerrito 558, (escritorio 1), al señor Juez digo: Vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Héctor Rey y Pedro Bonifacio, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Norte Scavone". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.25-1369-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.25-1380-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRO DE CRAVIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.25-1381-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MEDEROS DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.25-1349-v.mz 7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, s cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1357-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.28-1358-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, Febrero 21 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Feb.25-1385-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CARDOZO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Feb.25-1361-v.mz.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS MALO DE SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$3.30 Feb.25-1366-v.mz.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSIMI DE SPALLA. Sucesión", se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 16 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881, del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay), por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se *previene:* 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma, así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$55.50 Feb.25-1345-v.mz.13.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE CARLOS RIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15', se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 437, con una superficie de 108 metros 96 decímetros, según plano del agrimensor don Raúl C. Borsani, de Enero de 1926, e incripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Setiembre del mismo año, lindando: por el Sudeste, en 11 metros 30 centímetros de frente a la calle Uruguay (antes Unión), entre las de José Pedro Ramírez y Doctor Julián Graña; por el Sudoeste, línea de 9 metros 56, divisoria con Cora V. de Renaud; por el Noroeste, línea de 11 metros 40 centímetros, limítrofe también con la señora nombrada, y por el Noreste, línea recta cuya extensión no se expresa en el plano, la cual divide con más terreno de José C. Riera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 764 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Diciembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.036.15, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.25-1372-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($ 7.646.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del plano citado; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terreno del Banco Hipotecario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.345.98 más gastos de eje-

cución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.21-1271-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS", denominada "Curtidora Uruguaya", ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del eescribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionado profesionales. — Jorge Gau.

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA", S. A.

ASAMBLEA ORDIANARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las diez horas en la sede social, calle Francisco. Fondar 568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Integración del Directorio por elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 10 de Marzo, haciéndoles presente que hasta el día trece podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Trinidad, Febrero 20 de 1942. — Juan María Cristech, Presidente. — Miguel A. Fernández, Secretario.

$6.75 Feb.25-1354-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA", que giraba en esta plaza, con los ramos de ortopedia, óptica, perfumería y anexos. El señor Antonio Rebollo, como socio industrial, se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Antonio Rebollo. — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v.mz.16.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS H. URREA y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres déas antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1352-v.mz.7.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1942 a las 17 horas, en el local social, calle José L. Terra 2558, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general; 2.o Informe del Directorio y de la Comisión Fiscal; 3.o Elecciones del Consejo Directivo y de Comisión Fiscal.

$1.20 Feb.25-1373-v.feb.25.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ, propietario de la cabaña "Las Acacias", en el Departamento de Durazno, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn, sexo macho, H. B. U. 53263, R. P. 65. Fecha de nacimiento, 10 de Marzo de 1939.

$7.80 Feb.25-1362-v.mz.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Tacuarembó

Balance de saldos extractados del libro mayor al día siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Saldos deudores—

Muebles, útiles y alcancías	$	2.641.65
Inmuebles	"	5.106.60
Caja	"	7.562.21
Bonos del Tesoro	"	20.000.00
Banco de la República.		
Cuenta corriente	"	17.000.00
Hipotecas	"	8.000.00
Valores descontados	"	252.776.74
Caja chica	"	150.00
Gastos de instalación	"	1.139.90
Gastos generales	"	1.308.21
Aportes jubilatorios	"	61.47
	$	315.746.78

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	"	173.623.04
Valores depositados	"	20.107.35
	$	509.477.17

Saldos acreedores—

Capital realizado	$	75.000.00
Fondo de reserva	"	374.98
Caja de ahorros Vto. fijo y preaviso 30 días	"	197.684.27
Cuentas corrientes	"	9.319.76
Varios acreedores	"	100.00
Utilidades a distribuir	"	7.880.16
La Caja Obrera. C. C.	"	7.347.82
Pérdidas y ganancias	"	729.73
Intereses	"	17.121.43
Intereses por mora	"	42.18
Alquileres	"	50.00
Comisiones	"	96.45
	$	315.746.78

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	"	173.623.04
Depositantes de valores	"	20.107.35
	$	509.477.17

Coralio G. Menéndez, Gerente interino. — Luis Mario Límido, Síndico.

V.° B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Héctor A. Tarallo, Inspector.

$7.50—1318.

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Debe—

Caja y Bancos	$	111.596.18
Gastos varios	"	2.283.18
Muebles y útiles. Camión	"	860.75
Deudores varios	"	77.765.69
Mercaderías compradas y en viaje	"	117.907.68
Ganancias y pérdidas	"	2.544.69
Cuentas de orden	"	139.210.69
	$	453.168.70

Haber—

Capital y fondo de reserva	$	11.600.00
Acreedores varios	"	2.838.10
I. G. Farbenindustrie A. G. Frankfurt	"	299.519.91
Cuentas de orden	"	139.210.69
	$	453.168.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75—1269.

Anilinas Alemanas S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe—

Caja y Bancos	$	12.563.81
Gastos varios	"	20.762.95
Cuenta seguros	"	1.017.09
Muebles y útiles. Camión	"	860.75
Mercaderías compradas y en viaje	"	195.294.11
Cuenta divisas	"	31.005.27
Anticipos varios	"	5.736.27
Deudores varios	"	85.855.28
Ganancias y pérdidas	"	2.544.69
Cuentas de orden	"	137.985.69
	$	493.625.91

Haber—

Capital y fondo de reserva	$	11.600.00
Provisiones	"	12.30
I. G. Farbenindustrie A. G. Alemania	"	320.114.00
Acreedores varios	"	23.913.81
Cuentas de orden	"	137.985.69
	$	493.625.91

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.35—1268.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 517 AL 544

Solicitudes despachadas el día 10 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|4048, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral lubricante, 252.
6|4047, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral para alumbrado, 248.
6|3982, Shell-Mex Uruguay Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 12.969.
6|3979, Shell-Mex Uruguay Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 12.969
6|3956, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 2.150.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4150, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Fleje de hierro, 1.446.
6|4156, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Extractos medicinales, 225.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|4176, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Másticos a la celulosa (masilla), 62.
6|4163, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas eléctricas, 264.
6|4161, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas y repuestos para faroles, etc., 1243.
6|4125, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de escribir, 5.
6|4123, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir común, 1.446
6|4118, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y barnices, 2.924.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1604, Gustavo Mollajoli, A, Ceylan, Caucho natural, 3.502.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

6|4130, Cía. Gas y D. Seco Montev. Lda., A, Inglaterra, Muest. para contadores para gas, 12.
6|3830, N. Pschepiurca Sucesión, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 13.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|4111, Cía. Sudam. Teléf L. M. Ericsson, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambres de bobina, 867
6|4188, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de afilar, 471.
6|4189, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 443.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4144, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 3.885.
6|4097, Product Urug. de Medias S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.229.
64121, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 476.
6|4107, Mateo Brunet S. A. C, A, Inglaterra, Ginebra, 459.
6|4126, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Jueg. de loza para mesa, 947.
6|4196, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Inodoros de loza, 1.173.
6|4197, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Platos de loza, 963.
6|4201, E. G. A. M., (S. A.), A, Inglaterra, Cilindro grabador, etc., 314.
64174, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Inglaterra, Cojinetes a bolillas, etc., 3.099.
6|4106, Morón Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Hule, 137.
6|4151, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra. Alfombra de lana, 939.
6|4158, Nissim Chickiar, A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 246.
6|4149, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Camisas de sport, etc, 375.
6|4148, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Pipas, 58.
6|4146, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Perfumería, etc., 230.
6|4124, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Caminero de goma, etc., 371.
6|4102, E. G. A. M., (S. A.), A, Inglaterra, Pasta, paños, etc., para pulir, 423.
6|4026, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Piez. repuestos motores eléct., 11.
6|4025, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 791.
6|3981, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para calderas, 1.374
6|4160, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Trampas de vapor, 128.
6|4147, Robero Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquinas, 598
6|4128, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 567.
6|4122, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Películas sensibles para radiograf., 500.
6|4195, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Instrument. para cirugía, 411.
6|4139, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 3.805.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3804, Barrére y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Nash", 3.303.
6|2908, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Studebaker", 9.550.
6|4173, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 6.193.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4141, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de hierro esmaltado, 701.
6|4135, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero, 1.764.
6|4127, Lavadero Nac. de Lanas e Ind. Anexas, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para enfardelar lanas 2.656.
6|4143, Izetta y Quirici, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 1.254
6|4181, Castro y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Ferro silicio, 2.479.
6|4193, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 5.575.
6|4172, Américo Proto, A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, 6.536.
6|4170, Luis Rista y Cía. Lda, A, Estados Unidos de Norte América, Piel de conejo, 662.
6|4133, Fernando Parrabére S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Plantas aromáticas, 963.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|4008, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Tractores para usos agrícolas, 15.760.
6|4007, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. agrícolas, 635.
6|3971, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para riego completas, 617.
6|3970, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua completas, 913.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4054, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 364.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|4192, Fernando Parrabére S. A. C., C, Argentina, Sidra "Fortaleza", 250.
6|4187, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Argentina, Dermofix (sulfix) prod. auxil. para ind., 63.
6|4114, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flete y gastos, 14.
6|4204, Colombino Hnos., A, Argentina, Fletes y gastos, 7.
6|4145, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Fernet. 6.250.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3964, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alúmino Ferric, 2.075.
6|3965, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Contadores, 10.647.
6|3962, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Inglaterra, Instal. comp. rociador. para hilandería, 7.105.
6|3963, S. A Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Inglaterra, Instal. comp. humidificadores para hilad., 7.387.
6|4063, Linn y Cía., A, Inglaterra, Engranajes y cadenas para transmisiones, 318.
6|4066, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro, 875.
6|4067, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro, 1.858.
6|4068, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Verde en polvo, 1.116.
6|4069, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro, 705.